



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 133

10 de mayo de 2023

Pág. 61

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANDER GIL GARCÍA

Sesión núm. 70

celebrada el miércoles, 10 de mayo de 2023

ORDEN DEL DÍA

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1.1. Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021 por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, y otras normas tributarias (antes denominado Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021 por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad).
Comisión: Hacienda
(Núm. exp. 621/000088)

5.2. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

5.2.1. Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
(Núm. exp. 622/000055)
Autores: GPERB, GPIC y GPN

6. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

6.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

6.1.1. Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø el 18 de junio de 2009, así como Declaraciones y Reservas que España desea formular.
(Núm. exp. 610/000115)

6.1.2. Quinta enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de Ozono, aprobada por la 28.ª reunión de las Partes en Kigali el 15 de octubre de 2016.
(Núm. exp. 610/000116)

6.1.3. Acuerdo entre el Reino de España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte relativo a la cumbre de la OTAN que se celebrará en Madrid los días 28, 29 y 30 de junio de 2022, hecho en Bruselas el 20 de junio de 2022.
(Núm. exp. 610/000117)

6.1.4. Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativo a la organización de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES III), hecho en París el 17 de diciembre de 2020.
(Núm. exp. 610/000118)

7. PONENCIAS DE ESTUDIO

7.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

7.1.1. Ponencia de estudio sobre el fenómeno de la sustracción de recién nacidos.
Comisión: Justicia
(Núm. exp. 543/000012)

7.1.2. Ponencia de estudio del deporte base y del deporte femenino en España.
Comisión: Cultura y Deporte
(Núm. exp. 543/000008)

8. MOCIONES

8.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adaptación de la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal, a la propuesta de la Comisión Europea de 3 de mayo de 2023 de aumentar las penas en el delito de malversación y homologación del resto de medidas anticorrupción con el resto de Europa.
(Núm. exp. 662/000170)
Autor: GPP

8.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la transferencia integral del servicio de Rodalies de Catalunya a la Generalitat de Cataluña.
(Núm. exp. 662/000172)
Autor: GPERB

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y un minuto.

El señor presidente abre a las nueve horas y un minuto el plazo para la votación del punto 4.1. que se debatió en la sesión de ayer.

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 5.1.1. **Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021 por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, y otras normas tributarias (antes denominado Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021 por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad).**

Comisión: HACIENDA.....
(Núm. exp. 621/000088)

69

El señor Bonet Bonet, presidente de la Comisión de Hacienda, presenta el dictamen.

Comienza el debate de totalidad.

Interviene la señora Alía Aguado, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza el debate del articulado.

La señora Rodríguez de Millán Parro, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 6 a 8, presentadas por el señor Marín Gascón, por la señora Merelo Palomares y por ella.

El señor Martí Deulofeu defiende la enmienda 1, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

El señor Fragoso Martínez defiende las enmiendas 2 a 4, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda 15, del G. P. Socialista.

En turno en contra, interviene el señor Rey de las Heras, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: la señora Rodríguez de Millán Parro, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Vidal Matas, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Cleries i Gonzàlez, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Martí Deulofeu, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Alía Aguado, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Godoy Tena, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor presidente abre a las diez horas y diez minutos el plazo de una hora para que las señorías autorizadas realicen por vía telemática las votaciones previstas reglamentariamente.

Se pospone la votación.

5.2. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

5.2.1. Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

(Núm. exp. 622/000055)

Autores: GPERB, GPIC y GPN..... 82

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, defiende la toma en consideración el señor Cervera Pinart.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, defiende la toma en consideración el señor Reniu Vilamala.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: la señora Rodríguez de Millán Parro, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Mulet García, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora Beltrán de Heredia Arroniz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Bideguren Gabantxo y el señor Reniu Vilamala, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; y la señora De Pablo Dávila, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor presidente abre a las once horas y veinte minutos el plazo de quince minutos para que las señorías autorizadas emitan el voto telemático.

Se pospone la votación.

4. MOCIONES

4.1. Moción por la que se insta al Gobierno a apoyar el establecimiento de un día internacional de los cascos históricos y a la promoción del comercio tradicional ubicado en las zonas históricas y monumentales. (Votación).

(Núm. exp. 662/000171)

Autor: GPS..... 93

Se aprueba la moción con el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 220; abstenciones, 32.

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1.1. Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021 por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, y otras normas tributarias (antes denominado Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021 por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad). (Votación).

Comisión: HACIENDA..... 94

(Núm. exp. 621/000088)

Una vez realizadas las votaciones reglamentarias, el señor presidente anuncia a la Cámara que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre ellas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 133

10 de mayo de 2023

Pág. 65

6. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

6.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 6.1.1. Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø el 18 de junio de 2009, así como Declaraciones y Reservas que España desea formular. 95
(Núm. exp. 610/000115)
- 6.1.2. Quinta enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de Ozono, aprobada por la 28.^a reunión de las Partes en Kigali el 15 de octubre de 2016. 95
(Núm. exp. 610/000116)
- 6.1.3. Acuerdo entre el Reino de España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte relativo a la cumbre de la OTAN que se celebrará en Madrid los días 28, 29 y 30 de junio de 2022, hecho en Bruselas el 20 de junio de 2022. 95
(Núm. exp. 610/000117)
- 6.1.4. Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativo a la organización de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES III), hecho en París el 17 de diciembre de 2020. 96
(Núm. exp. 610/000118)

El señor presidente informa a la Cámara de que no se han presentado propuestas a estos tratados.

Se pospone la votación.

7. PONENCIAS DE ESTUDIO

7.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

- 7.1.1. Ponencia de estudio sobre el fenómeno de la sustracción de recién nacidos.
Comisión: Justicia 96
(Núm. exp. 543/000012)

El señor presidente informa a la Cámara de que se solicita la ampliación del plazo hasta la finalización del actual período de sesiones.

Se pospone la votación.

- 7.1.2. Ponencia de estudio del deporte base y del deporte femenino en España.
Comisión: Cultura y Deporte 96
(Núm. exp. 543/000008)

El señor presidente informa a la Cámara de que se solicita la ampliación del plazo por seis meses.

8. MOCIONES

- 8.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adaptación de la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal, a la propuesta de la Comisión Europea de 3 de mayo de 2023 de aumentar las penas en el delito de malversación y homologación del resto de medidas anticorrupción con el resto de Europa.
(Núm. exp. 662/000170)
Autor: GPP 96

El señor Márquez Sánchez defiende la moción.

El señor Marín Gascón defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por iniciativa suya, de la señora Merelo Palomares y de la señora Rodríguez de Millán Parro.

El señor Márquez Sánchez expone la postura de su grupo parlamentario respecto de la enmienda y la rechaza.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: el señor Marín Gascón, el señor Catalán Higuera y la señora Goñi Sarries, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Fernández Viadero y el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Gómez Perpinyà, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora Otaola Urquijo, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Cortès Gès, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Márquez Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Lerma Blasco, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación.

8.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la transferencia integral del servicio de Rodalies de Catalunya a la Generalitat de Cataluña.

(Núm. exp. 662/000172)

Autor: GPERB 108

La señora Cortès Gès defiende la moción.

El señor Mulet García defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera).

El señor Morales Quesada defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Bernabé Pérez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La señora Cortès Gès expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y anuncia la presentación de una propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: la señora Rodríguez de Millán Parro, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Mulet García, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Cleries i González, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora Vaquero Montero, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Bailac Ardanuy, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Bernabé Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Poveda Zapata, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación.

El señor presidente abre el plazo de quince minutos, fijado por la Junta de Portavoces, para que las señorías autorizadas emitan el voto telemático sobre los siguientes asuntos: 6.1.1., 6.1.2., 6.1.3., 6.1.4., 7.1.1., 7.1.2., 8.1. y 8.2.

Se suspende la sesión a las trece horas y veintiocho minutos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 133

10 de mayo de 2023

Pág. 67

Se reanuda la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.2. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

5.2.1. Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (Votación).

(Núm. exp. 622/000055)

Autores: GPERB, GPIC y GPN..... 125

Se rechaza la toma en consideración con el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 34; en contra, 218; abstenciones, 1.

6. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

6.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

6.1.1. Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø el 18 de junio de 2009, así como Declaraciones y Reservas que España desea formular. (Votación)..... 126 (Núm. exp. 610/000115)

Se autoriza con el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 231; abstenciones, 22.

6.1.2. Quinta enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de Ozono, aprobada por la 28.ª reunión de las Partes en Kigali el 15 de octubre de 2016. (Votación)..... 126 (Núm. exp. 610/000116)

Se autoriza con el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 231; abstenciones, 22.

6.1.3. Acuerdo entre el Reino de España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte relativo a la cumbre de la OTAN que se celebrará en Madrid los días 28, 29 y 30 de junio de 2022, hecho en Bruselas el 20 de junio de 2022. (Votación)..... 126 (Núm. exp. 610/000117)

Se autoriza con el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 231; en contra, 4; abstenciones, 18.

6.1.4. Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativo a la organización de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES III), hecho en París el 17 de diciembre de 2020. (Votación)..... 126 (Núm. exp. 610/000118)

Se autoriza con el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 232; en contra, 3; abstenciones, 18.

7. PONENCIAS DE ESTUDIO

7.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

7.1.1. Ponencia de estudio sobre el fenómeno de la sustracción de recién nacidos. (Votación).

Comisión: Justicia 127
(Núm. exp. 543/000012)

Se aprueba con el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 249; en contra, 3.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 133

10 de mayo de 2023

Pág. 68

7.1.2. Ponencia de estudio del deporte base y del deporte femenino en España. (Votación).

Comisión: Cultura y Deporte 127
(Núm. exp. 543/000008)

Se autoriza con el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 253.

8. MOCIONES

8.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adaptación de la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal, a la propuesta de la Comisión Europea de 3 de mayo de 2023 de aumentar las penas en el delito de malversación y homologación del resto de medidas anticorrupción con el resto de Europa. (Votación).

(Núm. exp. 662/000170)
Autor: GPP 127

Se rechaza con el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 108; en contra, 145.

8.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la transferencia integral del servicio de Rodalies de Catalunya a la Generalitat de Cataluña. (Votación).

(Núm. exp. 662/000172)
Autor: GPERB 128

Se aprueba con el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 121; en contra, 113; abstenciones, 19.

Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y un minuto.

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Se reanuda la sesión.

Punto cuarto del orden del día: Mociones. Moción por la que se insta al Gobierno a apoyar el establecimiento de un día internacional de los cascos históricos y a la promoción del comercio tradicional ubicado en las zonas históricas y monumentales, del Grupo Parlamentario Socialista.

Corresponde abrir el plazo para la emisión del voto telemático. Esta moción se votará en los términos de la enmienda transaccional 178250, suscrita por varios grupos parlamentarios.

Procedemos a abrir el plazo para la emisión del voto telemático, cuando son las nueve horas y un minuto, hasta las nueve horas y dieciséis minutos.

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA, EN TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2021/514 DEL CONSEJO DE 22 DE MARZO DE 2021 POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2011/16/UE RELATIVA A LA COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIDAD, Y OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS (ANTES DENOMINADO PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA, EN TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2021/514 DEL CONSEJO DE 22 DE MARZO DE 2021 POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2011/16/UE RELATIVA A LA COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIDAD).

Comisión: HACIENDA
(Núm. exp 621/000088)

El señor presidente lee los puntos 5., 5.1. y 5.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Hacienda, su señoría el senador Bonet Bonet.

El señor BONET BONET: *Bon día.* Buenos días, señoras senadoras y señores senadores.

El Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, en trasposición de la Directiva 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021 por la que se modifica la Directiva 2011/16, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, y otras normas tributarias, tuvo su entrada en esta Cámara y fue publicada el día 4 de abril. El plazo de presentación de enmiendas y propuestas de veto finalizó el día 18 del mismo mes.

Se presentaron un total de veintiuna enmiendas, con arreglo a la siguiente distribución: la número 1, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; las números 2 a 5, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; las números 6 a 9, del senador José Manuel Marín Gascón y las senadoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro, del Grupo Mixto; y las números 10 a 21, del Grupo Parlamentario Socialista.

Las enmiendas números 5 y 9 fueron objeto de disconformidad por parte del Gobierno de España al amparo de los artículos 134.6 de la Constitución y 151.2 del Reglamento de esta Cámara, quedando, en consecuencia, excluidas del debate.

El pasado 3 de mayo se reunió la Comisión de Hacienda, que acordó ratificar la siguiente ponencia para informar el proyecto de ley: por el Grupo Parlamentario Socialista, doña María Ascensión Godoy Tena, don Miguel Ángel Heredia Díaz y don Luis Alfonso Rey de las Heras; por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, doña María Pilar Alía Aguado y don Francisco Javier Frago Martínez; por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, don Jordi Martí Deulofeu; por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, doña María Dolores Etxano Varela; por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts Per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, don Josep Lluís Cleries i González; por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más Per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), don Vicenç Vidal Matas; por el Grupo Parlamentario Democrático

(Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), doña Beatriz Martín Larred; y por el Grupo Parlamentario Mixto, doña María José Rodríguez de Millán Parro.

Dicha ponencia elevó a la comisión un informe en el que se introducían modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados, incorporándose las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. El mismo día 3 de mayo la Comisión de Hacienda procedió a dictaminar el proyecto de ley. Tras el debate correspondiente, se sometió a votación el texto propuesto por la ponencia en su informe, que resultó aprobado por 27 votos a favor y 1 voto en contra.

Han presentado votos particulares para el debate de hoy el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu respecto a la enmienda número 1; el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, respecto a las enmiendas 2 a 4 y vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda 15 del Grupo Parlamentario Socialista; y, finalmente, los señores Marín Gascón y las señoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro, por el Grupo Parlamentario Mixto, respecto a las enmiendas 6 a 8.

Eso es todo. Señoras y señores senadores, muchísimas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, senador Bonet.

Señorías, procede, a continuación, abordar el debate de totalidad.

¿Algún grupo desea intervenir? *(La señora Alía Aguado pide la palabra)*.

Tiene la palabra, señoría.

La señora ALÍA AGUADO: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

La pasada semana, en la Comisión de Hacienda, quedó elevado el informe de la ponencia, donde se incorporaban las enmiendas del Grupo Socialista al texto remitido por el Congreso de los Diputados con nuestro apoyo, pues consideramos que enriquecen el texto en beneficio de evitar el fraude y la elusión fiscal, pero con el voto en contra de nuestro grupo respecto a la enmienda número 15.

Es de agradecer el buen trabajo y el consenso tanto en la reunión de la ponencia como en la comisión, siempre con el interés de mejorar la trasposición de la Directiva 2021/514, adaptándose a las necesidades de nuestra legislación. Quiero expresar también nuestro agradecimiento a los letrados por la nota emitida relativa al proyecto de ley.

Estamos ante la trasposición de la Directiva 2021/514, la llamada DAC7, que introduce como novedad la obligación de intercambiar con otros países de la Unión Europea la información obtenida a través de los operadores de las plataformas digitales, tan en auge, sobre todo tras la pandemia, y más con motivo de abordar todo lo relacionado con la digitalización de la economía con la finalidad de que la Administración tributaria recaude los impuestos de forma mejor y más eficiente, pero no recaude más.

Es curioso ver cómo en la ponencia y en la comisión hemos tratado todo tipo de temas. Se ha cambiado incluso, mediante enmienda del Grupo Socialista, el título al proyecto de ley, añadiendo «y otras normas tributarias», pues, para variar, ha aprovechado este texto que llega a la Cámara para introducir modificaciones en otros impuestos que no guardan relación con el título y el contenido, como el IRPF, el IRNR, el impuesto sobre la renta de no residentes, y el impuesto sobre sociedades. Pero la relevancia de esta trasposición es considerar la importancia de las plataformas virtuales en la recaudación del IVA, su rol, y, de manera especial, respecto de los bienes y servicios digitales provistos por empresas extranjeras. En el IVA es imprescindible ampliar la base impositiva minimizando distorsiones económicas. Estamos ante un sistema económico en el que, cada día más, se intercambian bienes y servicios a través de las plataformas digitales. La idea es que cada usuario sea consumidor y proveedor, que ofrezca algo que tiene a alguien que lo necesita.

Todo se puede compartir si se tiene la información correcta y los medios seguros para hacer las transacciones. Hablando de introducir modificaciones a leyes que guardan o no relación con el contenido de esta trasposición de directiva, nos encontramos con la enmienda 15 del Grupo Socialista, que lamentamos no haber podido apoyar para su inclusión en el informe de ponencia, habiéndonos reservado el voto particular para la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por esta enmienda, además de para la defensa en Pleno de las enmiendas 2, 3 y 4, que llevará a cabo posteriormente mi compañero Fran Frago.

Como ya les adelantamos en comisión, no nos parecen adecuadas ni la redacción de la enmienda número 15 ni, por supuesto, su finalidad. Se aprovecha la excusa de este texto que llega

a la Cámara para introducir una disposición adicional nueva y otorgar beneficios sin revisión alguna, no sé si con afán electoralista, máxime en las fechas que estamos. Y es que en el artículo 25 del Real Decreto 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, materia de becas y ayudas al estudio, etcétera, se abonaba una cuantía complementaria a las personas beneficiarias de becas consistente en 400 euros a percibir entre septiembre y diciembre de 2022. Era un abono que se realizaba por adelantado, y se citaba textualmente: «... siempre que los solicitantes cumplan los requisitos económicos establecidos en la convocatoria. Según se produzca la resolución de las convocatorias correspondientes al curso académico 2022-2023, se regularizará su situación en el sentido que proceda.» Pues bien, hablaban ustedes de requisitos en este artículo 25, hablaban también de regularización y, sin embargo, mediante esta disposición adicional nueva quieren resolver de otra forma y dicen lo contrario: se considerarán abonadas con carácter definitivo, sin que se proceda a regularizar su situación, y no será exigible su restitución. ¿En qué quedamos? ¿Regularizamos cuantías? ¿No lo hacemos y regalamos 400 euros a todos los solicitantes de becas, cumplan o no los requisitos marcados por la legislación competente? ¿Estos regalos se han contemplado en los presupuestos? Ante la petición de información al respecto, en la reunión de ponencia la respuesta fue que la decisión se toma para ayudar a las familias y los 400 euros de ayuda adicional se publican con motivo de los problemas ocasionados en ese momento con la guerra de Ucrania. No creo que en materia de becas tengamos que mezclar la guerra de Ucrania. En materia de becas, como en otras ayudas, quien no cumple los requisitos debe reintegrar las ayudas correspondientes. Y la ocasión para regularizar la situación la tuvieron ustedes muy fácil en la orden ministerial aprobada para confeccionar la declaración de renta del pasado ejercicio 2022 —ahora, inmersos en la campaña— y se podrían haber habilitado las casillas correspondientes para proceder a esta regularización, igual que lo han hecho para la regularización de las deducciones por maternidad de los ejercicios 2020, 2021 y 2022. Si ustedes querían mirar por las familias de este país, lo han tenido en su mano antes del inicio de esta campaña, y lo llevamos reclamando durante meses: habrían podido deflactar las tarifas del IRPF y la ayuda se hubiera ampliado a millones de familias en España, lo que hubiese supuesto un ahorro en el bolsillo de estudiantes y de padres de estudiantes sin necesidad de hacer regalos de 400 euros a unos pocos. De ahí que parezca que estas concesiones tienen carácter electoralista.

Además, ustedes mismos se definen, pues en la motivación de la enmienda se limitan a decir: mejora técnica. Y, fíjense, se debería utilizar la misma vara de medir en otros sectores, porque esta semana hemos sabido que más de 262 000 autónomos están en riesgo de tener que devolver las ayudas extraordinarias por cese de actividad que también percibieron de forma adelantada. Se les va a pedir la justificación, y si no cumplen los requisitos, tendrán que devolver esas ayudas. Para nosotros los estudiantes son tan importantes como para ustedes, pero también son muy importantes los autónomos porque son quienes generan empleo en este país.

Todas las modificaciones legislativas que redunden en la mejora de nuestra legislación en materia tributaria, procedimental, etcétera, y que beneficien a los ciudadanos de nuestro país contarán con el análisis y el apoyo del Partido Popular, pero cuidemos las formas en beneficio de la seguridad jurídica, que tanto echamos en falta por parte de ustedes.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo más desea intervenir? (*Pausa*).

Pasamos entonces al debate de las enmiendas al articulado.

Para la defensa de las enmiendas 6 a 8, de sus señorías Marín Gascón, Merelo Palomares y Rodríguez de Millán, tomará la palabra su señoría Rodríguez de Millán.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Gracias, presidente.

El Gobierno nos ha traído un proyecto de ley absolutamente caótico que trata asuntos inconexos, que incluso ha escandalizado al Consejo de Estado, que, en un durísimo dictamen, hartos, ha emitido su disconformidad respecto de la forma en la que Sánchez y su Gobierno están legislando.

Vox ha presentado 4 enmiendas, 1 de supresión, 2 de modificación y 1 de adición, respecto de la que el Gobierno ha mostrado su disconformidad alegando que comporta una reducción en los

ingresos derivados de la recaudación previsible, haciendo un uso abusivo del veto presupuestario de enmiendas y proposiciones.

Solicitamos la supresión del párrafo del preámbulo referido al reconocimiento de la facultad de comprobación de la contabilidad mercantil por parte de los órganos de gestión de la Administración tributaria para que puedan acceder a lo que hasta ahora les está expresamente vedado y reservado a la Inspección, aunque solamente sea para constatar la coincidencia entre la contabilidad mercantil y la información que obra en poder de la Administración. Y en el mismo sentido operan las otras dos enmiendas de modificación.

Nos parece que lo que aquí se plantea es una enorme extensión de las competencias gestoras, la ampliación subjetiva del control de los sujetos obligados y la deslegalización de competencias reservadas a la Inspección, que, entre otras cosas, va a incentivar la economía sumergida. La mera constatación de estos datos ya está reconocida de alguna manera actualmente, al referirse la norma a la posibilidad de que los obligados tributarios deban exhibir a los órganos gestores la contabilidad mercantil. Y, además, se faculta expresamente a los órganos de gestión para actuar fuera de las oficinas para llevar a cabo ese examen, lo que excede con mucho la labor que se les dice atribuir, con el consiguiente incremento de la inseguridad jurídica y la reducción de las garantías del contribuyente.

Y, en último lugar, y aunque ha sido vetada, proponíamos una enmienda de adición de una disposición adicional relativa a la modificación de la Ley del IVA, con el fin de añadir un decimocuarto apartado al artículo referido al tipo impositivo reducido del 10 %, para que se contemplasen los servicios de peluquería, barbería y estética. El Gobierno se ha limitado a vetar nuevamente esta enmienda, tirando del argumentario de siempre y oponiéndose a satisfacer las demandas de un sector que lleva reclamando ayudas desde el año 2020. Esgrimen para ello un impacto de 56 millones de euros en el presupuesto, mientras que se gastan 145 millones de euros en publicidad, por ejemplo; de manera que esto sí, pero ayudar a los autónomos del sector, no. Haber rechazado una iniciativa buena para los negocios del sector simplemente por este motivo, teniendo en cuenta en qué se gasta el dinero este Gobierno, solamente denota la falta de voluntad por parte de este de ayudar a miles de autónomos, a los que vuelven a dar la espalda, rechazando esta enmienda con el mismo argumento de siempre.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra su señoría Martí Deulofeu.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

Señorías, el objeto del proyecto de ley consiste en regular determinados aspectos concretos de la presencia de funcionarios de otros Estados miembros en el Estado español, y viceversa, en todo lo que se refiere a la lucha contra el fraude fiscal, la evasión y la elusión fiscal, así como los controles simultáneos con el objeto de intercambiar información. Por otro lado, también procede a regular el régimen de las inspecciones conjuntas realizadas por la Administración tributaria con otros Estados, así como la obligación de información para los intermediarios y la nueva obligación informativa de los operadores de plataformas digitales. Tal y como se detalla en la exposición de motivos del proyecto de ley, una de las principales novedades de la DAC7 es la posibilidad de realizar inspecciones conjuntas en el ámbito de la asistencia mutua y el intercambio de información. En el artículo único del anteproyecto de ley se modificaba el artículo 177 quinquies, que define el concepto de inspección conjunta y el procedimiento para llevarla a cabo. Se observa que la nueva redacción propuesta de este artículo de la Ley general tributaria se refiere siempre a la Administración tributaria española y a los funcionarios de la Administración tributaria española. Parece desprenderse así que las peticiones de asistencia mutua no las van a poder solicitar las comunidades autónomas ni tampoco van a poder participar funcionarios de estas en las inspecciones conjuntas cuando se trate de un impuesto cedido, es decir, con competencias en el ámbito de aplicación de los tributos, o incluso de un impuesto propio. Por este motivo, para cubrir estas eventualidades, se propone modificar el apartado ocho, del artículo 177 quater, en los términos de la enmienda presentada por nuestro grupo parlamentario.

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 2 a 4 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda 15, del Grupo Socialista, tiene la palabra su señoría Frago Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor FRAGOSO MARTÍNEZ: Muy buenos días, presidente.

Sinceramente, menos mal que les quedan ya pocos días en la Moncloa. Menos mal que les quedan pocos días en la Moncloa (*Aplausos*), porque, desgraciadamente, tengo que denunciar un nuevo abuso por parte del Gobierno, que hoy impide que podamos tratar una enmienda, la número 5, sin ninguna justificación legal, además. Nuestra enmienda intentaba corregir una injusticia, y es que, si un ciudadano ve que la Administración tributaria le cobra de más, se encuentra con que tiene que contratar a un abogado o a un asesor y pleitear durante años; y, después, una vez que gana, se le devuelve su dinero. Y una vez que al ciudadano le devuelven su dinero se le indemniza con los intereses legales por el tiempo que no ha tenido a su disposición su dinero. Y ahora el Gobierno quiere cobrar impuestos a los ciudadanos por esa indemnización, lo cual nos parece tremendamente injusto. Esto ocurre porque el Tribunal Supremo, sorpresivamente, ha cambiado su jurisprudencia a partir de enero, y en ese cambio de jurisprudencia viene a decir que no hay base legal, sustento para dejar exentas esas cantidades. Bien, con nuestra enmienda nosotros queríamos dejar exentas esas cantidades para evitar la injusticia de que a un ciudadano, después de tener que pleitear, se le quieran cobrar impuestos. Pero su voracidad impositiva les obliga una vez más a vetar una enmienda del Grupo Popular, no pensando en los ciudadanos sino en recaudar, porque para ustedes los ciudadanos son simples contribuyentes, paganinis, sin ningún tipo de derechos. Y nosotros hemos querido evitar esa situación. (*Aplausos*).

Otra enmienda que pone de manifiesto su falta de consideración hacia el contribuyente es la que se refiere al hecho de que, una vez finalizado el informe conjunto de inspección, se da a la Administración sesenta días para notificarlo. Nosotros entendemos que con los medios que hay hoy en día no hacen falta sesenta días, sino que diez son suficientes. Pero lo que es más grave es que le quitan al ciudadano el derecho a presentar alegaciones a ese informe con la excusa de que la directiva comunitaria no habla de periodo de alegaciones, cuando lo que estamos haciendo precisamente es trasponer a la normativa española una directiva comunitaria y en el derecho administrativo español está consolidado, especialmente en materia tributaria, que cuando hay un acto de trámite con la consecuencia inmediata de pagar impuestos el ciudadano tiene unos días para formular alegaciones. Nosotros planteamos que el ciudadano, el contribuyente, vuelva a tener esos quince días para poder alegar y defenderse, y ustedes quieren quitar a los ciudadanos el derecho a poder defenderse, yendo en contra de la tradición tributaria que existe en nuestro país.

Y otro ejemplo de la falta de respeto al contribuyente. La directiva comunitaria da entre cinco y diez años para mantener la información de los apuntes en materia de IVA. ¿Ustedes saben cuánto debe de costar mantener un programa informático diez años? Porque ustedes van a la cifra máxima, diez años, lo cual no tiene sentido en la jurisprudencia española. A los cuatro años prescribe el derecho de comprobación de la Administración, a los seis años, con carácter general, la obligación de mantener la contabilidad, y ustedes se van a los diez. Lo que nosotros proponemos en nuestra enmienda es que el plazo sea de seis años, que es el de la obligación de mantener la contabilidad.

Por último, tenemos otras dos enmiendas. Una de ellas es muy técnica. Ustedes hablan de los funcionarios de otros gobiernos, y nosotros proponemos que se utilice el término empleado público, más genérico, porque la palabra funcionario no tiene la misma consideración, y así evitar interpretaciones dudosas. Y en la otra enmienda proponemos volver a la situación anterior en relación con la enmienda 15, del Grupo Socialista, por la cual ustedes quieren que el que no tenga derecho a la beca se quede con la ayuda complementaria. Nos parece tremendamente injusto que cuando vamos a hacer que se devuelva la ayuda por maternidad, la ayuda a los autónomos o la ayuda a los damnificados de La Palma, el becario sin derechos se pueda quedar con una ayuda que no le corresponde.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para el turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría el senador Rey de las Heras.

El señor REY DE LAS HERAS: Presidente, señorías, buenos días.

Yo venía con ánimo positivo, pero después de escuchar al señor Fragoso casi se me ha quitado ese ánimo positivo que creo que ha imperado en la elaboración de esta ley por parte de todos los grupos políticos.

Primero, creo que hemos hecho un ejercicio legislativo en el Senado. Más allá de lo que habitualmente se puede reprochar a esta Cámara, hemos hecho un amplio ejercicio legislativo en el Senado trayendo hoy esta ley, a la que además hemos adicionado algunos aspectos que inciden en esa capacidad legislativa. Y, segundo, también hemos sido capaces de llegar a grandes consensos en la comisión para aprobar una ley que seguramente no tiene el carácter mediático ni la trascendencia mediática que pueden tener otras leyes, pero que sí tiene una evidente trascendencia en este país si tenemos en cuenta que el ámbito tributario y los ingresos que recibe este país y que gestiona el Gobierno permiten prestar servicios a los ciudadanos. Además, en el campo del control internacional, con un mercado cada vez más globalizado, es fundamental que exista coordinación. Así que creo que es importante la ley por la afectación a la Ley general tributaria precisamente por la trasposición de la Directiva 2011/16, la denominada DAC7. Pero, luego, en ponencia hemos sido capaces de ampliar el ámbito de esta ley a otras leyes, en concreto, a la Ley 37/1992, del IVA, en este caso también para aplicar normas marco comunitarias que afectan al régimen de depósito, a la neutralidad de las operaciones de seguros y financieras o a facilitar el comercio electrónico a Canarias, Ceuta y Melilla. Hemos modificado el impuesto sobre la renta de no residentes, el Real Decreto 5/2004, para trasponer también —ese es el hilo conductor de todo lo que se ha introducido— normativas o directivas comunitarias, en este caso, de la Directiva 2017/1852, que establece mecanismos de resolución de litigios en el marco de la Unión Europea. Y también hemos modificado la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades, adaptándola a la Directiva 2016/1164, estableciendo la limitación de intereses. Es decir, al margen de lo que ya establecía la ley, hemos ampliado el campo de actuación, creo que de una manera extraordinariamente positiva y con el consenso de la inmensa mayoría.

¿Qué plantea esta ley? Aspectos tan relevantes como la lucha contra la elusión y el fraude fiscal. Regula la presencia de funcionarios de otros Estados y las comunicaciones electrónicas entre ellos a la hora de hacer inspecciones. Permite la aplicación de los acuerdos multilaterales en el marco de la OCDE para el intercambio automático de información obtenida en las plataformas. Aporta seguridad jurídica a los contribuyentes con la posibilidad de abordar una única inspección de diversos Estados, estableciendo trámites de audiencia y garantías en la protección de datos. Mejora la comunicación de datos para el Plan de recuperación, e introduce la autoliquidación rectificativa o la comprobación limitada de la contabilidad mercantil a favor de la Agencia Tributaria. También, señor Fragoso, introduce simplificaciones administrativas al Real Decreto Ley 14/2002, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, estudio y eficiencia energética, y al Real Decreto Legislativo 11/2022, para las consecuencias de la guerra y la recuperación de la isla de La Palma. (*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia*). Y hay algunas modificaciones técnicas al texto que nos vino remitido por parte del Congreso. Y con el consenso de prácticamente todos los grupos, y es verdad que con seis enmiendas pendientes. Había ocho, dos de las cuales, una presentada por el Grupo Mixto y otra presentada por el Partido Popular, han sido vetadas por Hacienda. No voy a entrar en el fondo de esas enmiendas ni tampoco en la forma, al estar vetadas por Hacienda por temas de ingresos y gastos, como ustedes conocen. Evidentemente, esa discusión corresponderá a otro marco, a otro debate de esta Cámara seguramente, pero no en la ley que hoy estamos debatiendo.

En cuanto a las enmiendas, animando, evidentemente, a que se mantengan los votos favorables a esta ley de todos los grupos políticos, respecto a las presentadas por Vox quiero decir que son enmiendas que afectan fundamentalmente a la forma y no al carácter sustantivo de la ley; desde nuestro punto de vista tienen poca relevancia en cuanto al contenido, al carácter sustantivo de la ley. Las tres enmiendas de Vox, números 6 a 8, tanto la relativa al preámbulo como a la modificación de los apartados cinco y seis, hacen referencia a la comprobación limitada de datos por parte de la Agencia Tributaria en relación con la contabilidad mercantil de las empresas. ¿Qué plantea Vox? Fundamentalmente, que la Agencia Tributaria no se va a limitar a lo que la ley o el texto legal dicen que se tiene que limitar. Evidentemente, nosotros no estamos de acuerdo con la enmienda presentada porque la ley dice lo que dice, y esa comprobación limitada se refiere solo y exclusivamente a comprobar la contabilidad mercantil de la empresa en relación con los datos que obren en poder de la propia Agencia Tributaria, y nada más. Y como eso dice la ley, con

eso nos quedamos, y creo que ustedes también estarán de acuerdo, sin que se pueda extender más allá. Luego hacen una referencia al lugar de realización de la inspección. En este sentido, evidentemente, una vez aclarado el primer aspecto, entendemos que el lugar de celebración de la comprobación por parte de la Agencia Tributaria no es relevante con respecto al contenido global de la ley.

Respecto de las enmiendas 2 a 4, del Grupo Parlamentario Popular, también son fundamentalmente enmiendas de forma, más que sustantivas. En cuanto a la referencia al término funcionario o empleado público, todos sabemos que en España la inspección tributaria se realiza —lo dice el artículo 142 de la Ley general tributaria— por funcionarios. A partir de ahí, si otras administraciones u otros Estados utilizan otra terminología, creo que la solución para esas inspecciones conjuntas resulta extraordinariamente sencilla, pero nosotros nos tenemos que acoger a lo que nuestra legislación marca y a que son los funcionarios en este caso quienes pueden hacer esas inspecciones tributarias.

En relación con la notificación de diez días, a la que hacen referencia, la propia Ley general tributaria dice en su artículo 104 que el plazo de resolución es de seis meses, mientras que aquí estamos hablando de sesenta días, por lo tanto, es un margen de plazo extraordinariamente favorable que, desde luego, no dificulta las labores que se realizan. Y respecto del plazo de seis años, es verdad que la contabilidad mercantil hay que guardarla seis años, pero también lo es que hay otros plazos, en este caso en cuanto a las posibles inspecciones o al mantenimiento de la información cuando las liquidaciones de las empresas son negativas, cuando hay que compensar bases o cuotas de años anteriores, en el blanqueo de capitales o en el derecho penal, que establece plazos más amplios para eso. En ese margen de cinco a diez años, acogernos a los diez años para el mantenimiento de la contabilidad creo que tampoco debe ser óbice para la aprobación de esta ley.

Señor Fragoso, quiero finalizar trasladándole que el Gobierno no tiene ninguna intención de abandonar sus tareas a partir de las próximas elecciones, como usted parece pretender, y que si algo le preocupa a este Gobierno y a este grupo parlamentario es, evidentemente, la protección del contribuyente, porque gracias a esa protección del contribuyente y a la recaudación fiscal que hacemos se pueden ampliar los derechos de todos los ciudadanos. Y ese es nuestro objetivo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Señorías, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Rodríguez de Millán Parro.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Gracias, presidenta.

La verdad es que el Partido Socialista ha tenido una forma bastante pobre de justificar el rechazo a nuestras enmiendas. Además, en una ley que debe surgir de la negociación, razón por la cual se presentan enmiendas y se negocian, resulta que el Partido Socialista decide lo que es relevante y lo que no lo es, de manera que esto parece más un contrato de adhesión que otra cosa. Pero, claro, este proyecto de ley es el paradigma de la trayectoria de este Gobierno en materia legislativa, un Ejecutivo que muchas veces usurpa el Poder Legislativo, que corresponde ordinariamente a las Cámaras legislativas, al usar abusivamente del decreto ley y que otras veces impulsa tramitaciones como esta, tramitaciones caóticas que producen textos caóticos, inconexos y chapuceros. Es un proyecto que traspone cuatro directivas, que trata temas distintos entre sí, que modifica varias leyes y que parchea las deficiencias en la gestión tributaria que padecemos. Es una manera atropellada de sacar adelante normativa, que incluso escandaliza ya al propio Consejo de Estado, como refleja en el dictamen que ha emitido y en el que avisa al Partido Socialista de utilizar justificaciones de forma fraudulenta y de que se está menoscabando el control de la legalidad y de la constitucionalidad.

De las cuatro directivas, solamente una, la que corresponde a la digitalización de las sociedades, tenía vencimiento, y tampoco consta ningún recurso de la Comisión contra España por retraso en estas normas, con lo cual el requisito de urgencia que ustedes alegan para traer estos textos y que tratan siempre de justificar vuelve a ser inexistente. Esta forma de elaborar leyes es un auténtico desprecio a las Cámaras y a todos los colectivos que buscan colaborar para mejorar el texto. Esta debe ser la calidad democrática de sus normas que alegan constantemente, pero nada más lejos

de la realidad, porque a esto simplemente se le llama rodillo, que es el que llevan aplicando desde que comenzó la legislatura.

De todo el popurrí de leyes inconexas que nada tienen que ver las unas con las otras con lo que no podemos estar de acuerdo de ninguna manera es con el reconocimiento de las facultades a los órganos de gestión tributaria, que hasta ahora les están expresamente vetadas, de una forma excesiva y privando al contribuyente de las garantías que solamente le ofrece la Inspección, porque no da igual que los órganos de gestión se dediquen o no de manera encubierta a la inspección. Es muy importante que los órganos de gestión se dediquen a aquello para lo que están creados, que es la comprobación de datos declarados en el marco de una actuación absolutamente reglada donde no cabe la discrecionalidad, y que los órganos de inspección se dediquen a aquello para lo que están cualificados, que es para la valoración de hechos jurídicos, porque un mal funcionamiento de la Administración tributaria lo acaba pagando siempre, sí o sí, el contribuyente. De manera que, antes de hacer experimentos con los órganos de la Administración tributaria, tal vez lo que tendría que hacer el Gobierno es poner orden en la propia agencia. Porque lo que en todos sitios está regulado por leyes y reales decretos de atribución de competencias en la agencia está regulado por una relación de puestos de trabajo. En Hacienda, la competencia de los órganos de gestión la otorga la relación de puestos de trabajo. La Ley general tributaria no dice nada al respecto ni tampoco los sucesivos reales decretos que han venido regulando la estructura orgánica del ministerio. Así pues, este Gobierno no ha puesto fin a las indeterminaciones que deben ser erradicadas de una materia tan sensible como la tributaria y, por el contrario, insiste en el desprecio a la tramitación legislativa, el funcionamiento de las Cámaras y los más básicos procedimientos parlamentarios.

Nosotros rechazamos esta forma mal hecha de hacer las cosas; una forma opaca, básicamente como al Gobierno le da la gana, comprometiendo el voto de los asuntos que se discuten, corriendo y dando buena cuenta de lo que le importa la calidad legislativa de las normas que aquí se sacan adelante. Y rechazamos, en la parte sustantiva, la deslegalización que se pretende respecto de estos determinados órganos de gestión tributaria, porque al final los fallos de estos los van a pagar los de siempre: el conjunto de los españoles.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Democrático, ¿intervendrá algún senador? *(Pausa)*.
Senador Sánchez López, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señora presidenta, con la venia.

Señorías, no nos oponemos a la aprobación de este proyecto de ley porque supone la trasposición de una directiva europea en materia de cooperación administrativa y en el ámbito de la fiscalidad. Esta normativa persigue mejorar el intercambio de información y cooperación administrativa en la Unión Europea, extendiéndolo a nuevos ámbitos, como los de los operadores digitales, en una economía cada vez más digitalizada. Y no nos oponemos porque siempre estamos por las medidas que persigan recaudar, no necesariamente más, pero sí de manera mejor y más eficiente, persiguiendo el fraude allí donde esté o tratando de evitarlo allí donde tenga potencialidad para introducirse.

Qué duda cabe de que la economía digital, que nos rodea cada vez en más ámbitos de nuestra vida, tiene potencial para constituir un pozo importante de fraude, deslocalizaciones ficticias y una ausencia injustificada de recaudación para las arcas públicas que debemos atajar, máxime si lo hacemos, como en este caso, de la mano de Europa. En este sentido, encontramos positiva la nueva regulación sobre los controles simultáneos que está consensuada a nivel europeo o las inspecciones conjuntas, así como la nueva obligación de información de los operadores de plataformas digitales. Sobre esto queremos hacer una salvedad, y es, señorías, la necesidad de que estén aprobadas las normas reglamentarias que deben desarrollar esta nueva obligación de información para las plataformas digitales antes de que dicha obligación entre en vigor, y que, si no estamos en un error, carece aún de desarrollo reglamentario.

A pesar de no oponernos a esta norma por la importancia de las muchas cuestiones que regula y por su aprobación, que es un mandato europeo, no puedo dejar de discrepar de algunos modos parlamentarios con que se ha manejado y, como siempre decimos, por la muy cuestionable técnica legislativa, que entorpece el debate, el rigor parlamentario y la labor de muchos grupos

de la oposición. Acabamos de experimentarlo en el proyecto ómnibus del último Pleno, en el que se traspusieron hasta cinco directivas europeas inconexas y sin relación alguna entre sí, sobre cuestiones tributarias, migratorias, jurídicas y medioambientales, la última de las cuales se incorporó a través de una enmienda. El Consejo de Estado ya ha tenido que denunciar en varias ocasiones este modo de legislar, y volvemos con el proyecto que hoy vamos a aprobar y cuyo contenido primitivo podríamos apoyar, que se ha visto modificado con hasta veinticinco autoenmiendas de los grupos parlamentarios del Gobierno, la mitad de ellas introducidas en el Congreso y el resto en el Senado. El Gobierno se enmienda a sí mismo, no solo con cambios en el texto original de la iniciativa que ahora nos ocupa, sino en normas aprobadas por él mismo hace apenas unos meses, o sea que no solo cambia la norma que trae aquí, sino que cambia normas que hace unos meses hemos aprobado a instancia suya. Son enmiendas, señorías, que en un proyecto sobre cooperación administrativa internacional introducen cambios en nuestras leyes domésticas en el ámbito del IVA, del impuesto sobre sociedades o del impuesto sobre la renta de no residentes, que no guardan ninguna relación con el objeto principal de la norma. En definitiva, hablamos de una tramitación caótica. Por tanto, aunque íbamos a apoyar el proyecto inicial y el espíritu de este, por estos trámites caóticos no vamos a votar en contra, pero nos abstendremos.

Muchas gracias, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Vidal Matas.

El señor VIDAL MATAS: Gracias, presidenta.

En esta ley se lleva a cabo todo un conjunto de trasposiciones de directivas. Adaptar nuestra ordenación jurídica a lo que Europa nos manda creo que siempre es positivo. Europa siempre ha sido en muchos ámbitos el faro que ha hecho que España avance; en los temas medioambientales no cabe duda de ello. Creo que es importantísimo seguir avanzando en la persecución del fraude fiscal y la evasión fiscal y, por tanto, cualquier iniciativa que llegue al Senado para luchar contra el fraude fiscal y la evasión fiscal va a contar con nuestro apoyo. En esta sociedad informatizada tenemos que potenciar el intercambio de información. La información es poder, y conseguir que estas informaciones se pueden intercambiar entre las diferentes administraciones y los diferentes Estados es clave para perseguir la evasión fiscal y adaptarse a las nuevas realidades. Si la economía se está digitalizando, los métodos de persecución de la evasión fiscal tienen que digitalizarse, tienen que ser compatibles y poder utilizarse y demostrarse que son prueba. Por tanto, hoy procedemos a un gran avance.

También es importantísimo dar cobertura a los funcionarios que hacen estas funciones fuera del Estado. Si tenemos que hacer inspecciones conjuntas y trabajar de forma conjunta, porque, evidentemente, somos un espacio económico conjunto, los funcionarios deben poder actuar con todas las garantías jurídicas y los procedimientos tienen que asegurarse. Los mecanismos de planificación fiscal transfronteriza han demostrado que favorecen a los que más dinero tienen, a aquellos que tienen más recursos para evadir. Los ciudadanos normales no llegan a esos mecanismos, los que llegan son aquellos que tienen todos los recursos para hacerlo posible y para ir siempre un pasito más adelante de lo que va la normativa. Luchar contra el fraude fiscal, luchar contra la evasión es clave básicamente para el sostenimiento de los servicios públicos. Y no nos cansaremos de decirlo: con los impuestos se pagan los servicios públicos, con los impuestos se paga la educación, la sanidad, los servicios sociales. Por tanto, es importantísimo que todos contribuyamos. Es importantísimo ese famoso eslogan que en los años 80 decía: Hacienda somos todos. Hoy en día ese eslogan, que tuvo un gran éxito, se tendría que adaptar a la realidad. Hacienda somos casi todos, menos el jefe del Estado. Y, evidentemente, en la campaña de renta que se ha iniciado hace poquito el eslogan debería ser: Vengan todos a hacer la declaración de Hacienda. El Bribón ha vuelto a navegar, pero no va a declarar.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Nacionalista, el senador Cleries i González tiene la palabra.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: *Moltes gràcies, presidenta.* Si me lo permite, intervendré brevemente desde el escaño.

La trasposición de la Directiva europea 2021/514, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, tiene como objetivo mejorar la cooperación entre los Estados miembros de la Unión Europea en materia de fiscalidad. En concreto, la directiva establece las reglas y procedimientos necesarios para que los Estados miembros intercambien información fiscal de manera eficaz y eficiente. Esto incluye la obligación de intercambiar información sobre las rentas, los ingresos, las transacciones financieras transfronterizas entre los Estados miembros, así como la obligación de notificar a los demás Estados miembros cambios importantes en la situación fiscal de los contribuyentes. La directiva también establece normas para garantizar que los Estados miembros se comuniquen de manera efectiva y oportuna entre sí en relación con la fiscalidad de las empresas multinacionales y para evitar la doble imposición en el caso de los acuerdos previos de precios de transferencia.

Como conclusión general, la directiva viene a mejorar la transparencia fiscal y prevenir la evasión fiscal en el ámbito de la Unión Europea. En Junts per Catalunya siempre abogamos por que el Estado avance lo más rápidamente posible en trasponer todas las directivas europeas. Esta es una de ellas, se ha hecho un esfuerzo en parte para acordar varios temas y, por tanto, daremos apoyo a este proyecto de ley.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Etxano Varela tiene la palabra.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta. *Egun on guztioi.*

En primer lugar, votaremos a favor de este Proyecto de Ley de trasposición de la Directiva 2021/514, conocida como la DAC7, que tiene como objetivo mejorar el marco existente para el intercambio de información y la cooperación administrativa en la Unión Europea, así como ampliar dichos fines a ámbitos nuevos con el fin de abordar los desafíos que plantea la digitalización de la economía. Esta ley permitirá a las administraciones tributarias recaudar los impuestos de mejor forma y de manera más eficiente, estableciendo una nueva obligación de información precisamente respecto a los operadores de las citadas plataformas digitales y, en definitiva, mejorar la transparencia fiscal y prevenir la evasión fiscal en el ámbito de la Unión Europea. Es un proyecto de ley que no hace más que seguir el continuo proceso de mejora de la cooperación entre administraciones tributarias de los Estados miembros de la Unión Europea mediante el intercambio de información. Se centra, además, en tres ámbitos fundamentales: el perfeccionamiento de la DAC6, la directiva 2011/16 de la Unión Europea, el establecimiento de una nueva obligación de información de los operadores de plataformas digitales, y la implantación de las denominadas inspecciones conjuntas, que podrán realizar las administraciones tributarias de los Estados miembros respecto a aquellos contribuyentes de interés común. Obviamente, esta trasposición al derecho interno de la DAC7 es un proceso que deben hacer las distintas haciendas del Estado, que les recuerdo que son cinco. Bizkaia, Gipuzkoa, Araba y Navarra también están tramitando estos proyectos de ley.

En segundo lugar, quiero mencionar —lo hice también en comisión— la mala técnica legislativa a la que creo que no nos debíamos acostumbrar. En la ponencia aceptamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Algunas, las menos, tienen que ver con el texto que aprobamos, pero yo me voy a referir a dos que no tienen que ver expresamente con el texto aprobado. Me refiero a las enmiendas números 15 y 16. Ambas modifican, a través de disposiciones adicionales, dos reales decretos: el 14/2022, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte y en materia de becas y ayudas al estudio, y el 11/2022, por el que se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Ambos reales decretos fueron convalidados por nuestro grupo, y el compromiso del Gobierno con los distintos grupos que los convalidamos fue que se tramitaran como proyecto de ley. En el caso del primero que he nombrado, el plazo de presentación de enmiendas está cerrado desde el 13 de octubre de 2022 y pendiente de la constitución de ponencia; por tanto, su tramitación está paralizada. En cuanto al segundo, el plazo de presentación de enmiendas se ha prorrogado veintinueve veces; por tanto, también está paralizado o con poca voluntad de cerrarlo y llevarlo a ponencia. Fíjense en que tramitando como proyecto de ley este último real decreto, el 11/2022, podrían haber solucionado, además de lo que hoy vamos a aprobar a través de una enmienda del Grupo Socialista, otras cuestiones, por ejemplo, que accedan a la ayuda de 200 euros pensionistas

y/o las perceptoras y los perceptores del ingreso mínimo vital, que inexplicablemente quedaron fuera de este real decreto.

Con esto quiero decir que modificamos dos aspectos de estos dos reales decretos que nos parecen razonables y por eso hemos apoyado las enmiendas. Pero se deberían haber abordado —tiempo ha habido— en su tramitación como proyectos de ley, atendiendo a los compromisos que adquirió el Gobierno y no, como se hace de forma tan habitual, paralizando la tramitación una vez que se convalidan los reales decretos leyes. Esto, sin hablar de la urgencia para la firma de las enmiendas en el último último momento, que salen más por la responsabilidad de los grupos de esta Cámara que por la responsabilidad del Gobierno, que las presenta, como digo, en el último momento. Como dije en comisión, si hiciéramos mejor las cosas, mejoraría el cumplimiento de los compromisos y también notablemente la técnica legislativa.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el senador Martí Deulofeu.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidenta.

Señorías, la norma que se quiere trasponer con la aprobación del presente proyecto de ley, conocida como DAC7, se inserta en la regulación de la Unión Europea sobre cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, que ya tiene su origen en la aprobación de la directiva de 2011, conocida como DAC1, objeto también de sucesivas modificaciones con el fin de dar cabida a nuevas iniciativas de la Unión Europea en el ámbito de la transparencia tributaria. Estas se han centrado fundamentalmente en el establecimiento de obligaciones de comunicación de información a cargo de los obligados tributarios y el subsiguiente intercambio de información entre las autoridades tributarias competentes de los Estados miembros, que cuentan ahora con un conjunto más amplio de herramientas de cooperación para detectar y combatir los distintos tipos de fraude fiscal, evasión fiscal y elusión fiscal.

La Directiva DAC7 tiene como principales objetivos mejorar el marco existente para el intercambio de información y la cooperación administrativa en la Unión Europea, así como para ampliar la cooperación administrativa a ámbitos nuevos con el fin de abordar los desafíos que plantea la digitalización de la economía y ayudar a las administraciones tributarias a recaudar los impuestos de una forma mejor y más eficiente, a cuyo efecto se establece una nueva obligación de información respecto de los operadores de las plataformas digitales y los servicios que estas prestan. A tal fin, como señalaba el Consejo de Estado en su dictamen, mediante la incorporación de la directiva DAC7 se pretende el reforzamiento de los instrumentos de cooperación administrativa e intercambio de información en el ámbito internacional y de la Unión Europea y la articulación del marco normativo necesario para afrontar los retos de la digitalización de la economía, y garantizar asimismo el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes a los mencionados servicios de plataformas digitales, habitualmente —este es un matiz importante que también comenté durante el transcurso de la comisión— servicios que se prestan con carácter transfronterizo y que se ofrecen —también lo he comentado antes— a través del uso de plataformas.

Por todo lo mencionado, entendiendo que al final el proyecto de ley que hoy estamos debatiendo es una más de las normativas necesarias para hacer frente al fraude fiscal, la evasión fiscal y la elusión fiscal, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu va a votar favorablemente al proyecto de ley.

Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Alía Aguado.

La señora ALÍA AGUADO: Gracias, presidenta.

Como venimos hablando, en esta trasposición la idea es ofrecer transparencia entre Estados miembros y entre estos y los contribuyentes, de ahí que las enmiendas que ha defendido mi compañero Fran sean concretas y siempre con la finalidad de aportar. Porque apostamos por la transparencia, no podemos estar de acuerdo con las enmiendas de otros grupos y su oposición a la no utilización de la contabilidad mercantil por parte de los órganos de gestión tributaria. Ocultar la

información no nos lleva a ninguna parte, pero tampoco creo que actualmente la Agencia Tributaria esté pendiente de la modificación de la ley, pues actúa a su antojo en lo referente a la revisión de expedientes. Hoy en día se lanza una campaña de comprobación y de revisión de libros contables, el de sociedades, y de libros de ingresos y gastos para los contribuyentes personas físicas.

Estamos ante una modificación normativa que, entre otros, da un papel importante a la contabilidad. Es el medio para que autónomos y empresas puedan, a la hora de enfrentarse a la Administración, a la Agencia Tributaria, demostrar que sus negocios reflejan la imagen fiel. Como decía Fran, nos han vetado la enmienda número 5 alegando motivos presupuestarios, disminución de ingresos presupuestarios, y se callan el no ahorro en gasto público, el despilfarro desmedido de este Gobierno. Entendemos que, claro, hay un cambio de jurisprudencia que viene a modificar una doctrina muy consolidada del Tribunal Supremo, pero eso no lo tenían ustedes previsto a 31 de diciembre en los Presupuestos Generales del Estado. Entonces, ¿por qué nos vetan la enmienda poniendo esa excusa tan absurda? Porque es una enmienda del Partido Popular, y si no les gusta, prohibir es lo más fácil y rápido. Nosotros, sin embargo, tenemos otro talante. A pesar de haberse celebrado la pasada semana la Comisión de Hacienda, ustedes nos han propuesto modificaciones al proyecto de ley, en concreto, modificando el texto refundido de la Ley de puertos del Estado y de la marina mercante, pero precisamente por eso, porque tenemos otro talante distinto al suyo de vetar, lo hemos firmado.

Les voy a recordar que, sin embargo, han sido ustedes listos y utilizando la coyuntura han tenido en cuenta propuestas del Partido Popular cuando en su momento, en el mes de diciembre, tratamos en el Pleno la ley que regula el impuesto de solidaridad de las grandes fortunas, pues han aprovechado ese texto para introducir una disposición adicional tercera referente a los beneficios fiscales aplicables a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad constituidos con arreglo al derecho civil propio autonómico. Cuando se trató en su momento el impuesto en esta Cámara, les advertimos y les propusimos que tuvieran en cuenta la reducción en la base imponible del importe aportado a los patrimonios protegidos de personas con discapacidad, pero hasta que no hemos llegado a esta trasposición para modificar la Ley general tributaria no han tenido en cuenta esa modificación. La verdad, aunque tarde, recapacitaran y corrigen, eso sí, por aquel entonces no lo tuvieron en cuenta ni dieron su brazo a torcer; por fin, hoy lo tenemos en el texto.

También les quiero hablar de otra de las figuras introducidas por esta trasposición, que es la autoliquidación rectificativa como medida de agilización en las relaciones tributarias entre el contribuyente y la Administración. Nos parece acertado, siempre y cuando la presentación de estas autoliquidaciones no genere costes añadidos a los contribuyentes mediante sanciones, como viene siendo habitual en casos similares cuando se presenta una declaración complementaria que se considera extemporánea por parte de la Agencia Tributaria y como tal lleva consigo una sanción y unos intereses de demora. Esperamos que esta liquidación rectificativa no conlleve fines recaudatorios.

En definitiva, entendemos que al intercambio de la información y a la cooperación administrativa en la Unión Europea debe dárseles la importancia que merecen con el fin de establecer los controles relacionados con la digitalización económica, y en el Partido Popular también trabajamos para conseguirlo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Godoy Tena.

La señora GODOY TENA: Muchas gracias, señora presidenta.

Como ya se ha dicho por parte de todos los intervinientes, y me van a escuchar repetirme, estamos ante un proyecto de ley que tiene como finalidad principal incorporar a nuestro derecho el contenido de la Directiva 2021/514, que modifica la 2011/16. Esa Directiva, la 2011/16, de febrero de 2011, estableció un sistema para la cooperación administrativa segura entre las autoridades tributarias nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y dispuso normas y procedimientos para el intercambio de información a efectos fiscales.

Ha sido revisadas seis veces, esta sería la séptima, por eso hablamos de DAC7. La última, la DAC6, fue en diciembre de 2020, curiosamente me tocó también a mí, que incidía en nuevas y más potentes herramientas de transparencia fiscal que han ayudado contra la planificación fiscal agresiva y abusiva y en la lucha contra estos mecanismos de elusión y evasión fiscal mediante la implicación de jurisdicciones tributarias de varios países. Con la de ahora, con la DAC7, continuamos

con lo ya arrancando en el 2011 y tiene como principales objetivos, que se han enumerado: mejorar el marco existente para el intercambio de información; la cooperación administrativa de la Unión Europea en el ámbito de la fiscalidad con iniciativas en el campo de la transparencia tributaria, así como ampliar la cooperación administrativa a ámbitos nuevos como es la digitalización de la economía, que es lo más novedoso de esta trasposición, y ayudar a las administraciones tributarias a recaudar los impuestos de una forma mejor, más eficiente, a efectos de establecer una nueva obligación de información respecto a los operadores de las plataformas digitales, también una de las mayores novedades, si no la mayor, de esta trasposición. Hay que recordar que España además ha firmado acuerdos multilaterales en la OCDE; el modelo de reglas, como se denomina, es parecido a la DAC7, en particular con normas y procedimientos de diligencia debida.

Por todo ello, con este proyecto de ley ampliamos las herramientas de cooperación para detectar y combatir los distintos tipos de fraude, evasión y elusión fiscal. Como se ha dicho aquí, y como señala el Consejo de Estado, esta norma afronta los retos de la digitalización de la economía y garantiza el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias a servicios, habitualmente transfronterizos, que se ofrecen a través del uso de plataformas.

Esta reforma de la ley conlleva una reforma parcial de muchas leyes —entre ellas, la más significativa es la Ley general tributaria—, regulando el régimen de inspecciones conjuntas, como se ha dicho, y los controles simultáneos, así como creando la autoliquidación rectificativa, reconociendo a la Administración Tributaria la facultad de comprobar la contabilidad mercantil —algo muy importante para constatar la coincidencia entre lo que figura en la misma y la información que la propia Administración posee— y estableciendo nuevas obligaciones de suministro de determinada información a los que están obligados, precisamente los operadores de las plataformas digitales, y con su régimen sancionador, que nadie lo ha mencionado, pero que también está. También incluimos a través de enmiendas —ha sido aprobada, y aprovecho nuevamente, ya lo ha hecho mi compañero, para agradecer el apoyo del resto de los grupos— modificaciones en la Ley del impuesto sobre el valor añadido para garantizar la neutralidad del impuesto al permitir a los empresarios y profesionales de las islas Canarias, Ceuta o Melilla acogerse al régimen de importación del comercio electrónico en el IVA porque quedaban fuera, operando como el resto de miembros que sí están en el territorio. Ya se ha hablado acerca del impuesto sobre la renta de los no residentes, así como del de sociedades.

En definitiva, todas las medidas contenidas en esta propuesta de ley redundan en el beneficio de los contribuyentes y en su actividad económica. Voy a poner unos ejemplos de los ingresos obtenidos con estas DAC, desde la 1 hasta la 7. Por ejemplo, con la DAC1, en cooperación administrativa, más de 152 millones desde 2019. Por ejemplo, como consecuencia de las actuaciones de comprobación, en 2021 más de 540 millones. Y se han conseguido ajustes en bases imponibles por valor de 5578 millones, un 81,3. Básicamente, lo más relevante de este proyecto, sin lugar a duda, son estas medidas legislativas que van a conseguir que detectemos rentas ocultas obtenidas en otros países, proteger los legítimos derechos de la tributación de nuestros países, evitar que suframos mermas en los ingresos fiscales que impidan que apliquemos políticas favorables al crecimiento económico y el gasto social.

Ya se ha dicho —y nosotros también lo defendemos, como he hecho otras veces— que, gracias a la recaudación de los impuestos, se pueden hacer las políticas sociales y las políticas públicas en este país. (*Aplausos*). Abogamos por eso y pretendemos conseguir que afloren esos ingresos que ayudan a financiar esas políticas públicas, contribuyen a garantizar la distribución de la riqueza y la reducción de las desigualdades, aseguran y amplían los servicios públicos, en definitiva, consolidan los pilares básicos del bienestar. Y, además, lo hacemos demostrando que es eficaz la cooperación entre los Estados. Espero que continuemos con el gran consenso que hemos obtenido y que he escuchado en boca de los portavoces y que aprobemos esta ley por una gran mayoría, porque somos y pretendemos ser transparentes ante todo, pero, sobre todo, queremos conseguir los suficientes ingresos para que nuestros jóvenes, por ejemplo, tengan todas las becas que necesiten, que es lo que ha sucedido este año con el mayor incremento en becas de la historia de este país, y para eso trabajamos en el Gobierno de Pedro Sánchez.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Señorías, finalizado el debate del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, en trasposición de la Directiva de la Unión Europea 2021/514

del Consejo, de 22 de marzo de 2021, por la que se modifica la Directiva 2011/16, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad y otras normas tributarias, se procede, a continuación, a abrir el plazo de una hora para que emitan el voto electrónico remoto los senadores autorizados y realicen las votaciones previstas reglamentariamente, desde este momento, en que son las diez horas y diez minutos de la mañana, hasta las once y diez minutos. Asimismo, les recuerdo que la votación presencial de este proyecto tendrá lugar, una vez finalizado ese plazo, cuando sea anunciado por la Presidencia.

5.2. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

5.2.1. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL.

(Núm. exp. 622/000055)

Autores: GPERB, GPIC y GPN

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee los puntos 5.2. y 5.2.1.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra, en primer lugar, el senador Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidenta.

Bon día, señorías. Los grupos parlamentarios Esquerra Republicana-Euskal Herría Bildu, Izquierda Confederal y el Nacionalista presentamos para su toma en consideración una Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal. Consiste esta modificación en añadir un nuevo artículo, el 2 bis, y dos disposiciones finales con la finalidad de evitar que los artículos 1 y 2 del Código Penal impidan juzgar y condenar actos u omisiones que en el momento de su comisión constituían, según el derecho reconocido por las naciones que conforman la comunidad internacional, los delitos señalados en los capítulos II, II bis, III y IV del Título XXIV del Libro II del Código Penal; finalidad que permitiría corregir la situación generada en el Estado español respecto al mantenimiento de una impunidad derivada de la falta de investigación de los crímenes contra la humanidad cometidos por la dictadura franquista, así como el enjuiciamiento de sus responsables al amparar el principio de legalidad establecido en los artículos 1 y 2 del Código Penal.

Al entender de los grupos proponentes, se hace necesario incorporar al derecho interno una disposición contenida en diferentes instrumentos internacionales ratificados por el Estado español para que a las víctimas de la dictadura y a sus familiares les sea reconocido de forma eficaz su derecho de acceso a la justicia conforme a los estándares exigidos por el derecho internacional de los derechos humanos. Desde el prisma del derecho internacional, la garantía y el principio de legalidad e irretroactividad en la aplicación de la ley penal desfavorable no queda vulnerado con la aplicación de un tipo penal no existente en nuestro derecho interno en el momento de su comisión, pero sí existente en el derecho penal internacional. Y de esto es de lo que se trata, de aplicar los artículos 607.1 y 607 bis del actual Código Penal a hechos anteriores a su aprobación y entrada en vigor, pues los delitos que tipifican se encontraban ya vigentes en derecho internacional.

Los delitos de genocidio y crímenes de lesa humanidad estaban definidos de forma clara y comprensible a nivel internacional previamente a que fueron cometidos por la larga dictadura franquista. Consecuentemente, el crimen contra la humanidad como norma de prohibición o mandato previamente a su comisión, reunía los imprescindibles requisitos de certeza o accesibilidad y previsibilidad, convirtiéndose en el test de control de suficiencia sobre la claridad y precisión de la definición del crimen internacional. El Estado español es parte de la mayoría de tratados internacionales en materia de derechos humanos en los que se recogen los derechos de las víctimas como la obligación de los Estados a perseguir penalmente crímenes internacionales cometidos en su territorio. De conformidad con el principio de derecho internacional *pacta sunt servanda*, los Estados están obligados a cumplir sus compromisos internacionales, no pudiendo invocar a su derecho interno como justificación para su incumplimiento. Así, al objeto de clarificar definitivamente la cuestión, entendemos el grupo de proponentes que es necesario clarificar definitivamente la cuestión, incorporando a nuestro derecho interno las disposiciones necesarias

para reforzar jurídicamente el principio de legalidad desde una perspectiva de derecho internacional de los derechos humanos.

Por todo lo expuesto, y por lo que añadirá a continuación el senador Reniu, les pido que apoyen esta toma en consideración para que todos tengamos la posibilidad de ahondar en el contenido y en la forma de esta proposición.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Para la defensa también de esta toma en consideración, tiene la palabra, por el Grupo Esquerra Republicana-EH Bildu, el senador Reniu Vilamala.

El señor RENIU VILAMALA: Gracias, presidenta.

En primer lugar, es necesario agradecer a los grupos parlamentarios Nacionalista y de Izquierda Confederal que, junto con el nuestro, hayan unido sus esfuerzos en llevar hasta el Pleno esta proposición de ley, instada en su momento hace más de dos años por la Ceaqua, una coordinadora que lleva sobre sus hombros a miles de mujeres y hombres luchando por obtener justicia. Persistir, persistir, persistir, no queda otra, podría pensar alguien, ¿o sí? Hay otras posibilidades, como la que constituye esta proposición de ley.

Señorías, el senador Cervera Pinart ya ha presentado perfectamente los fundamentos sobre los que se sustenta, y únicamente cabe incidir en lo que consideramos el núcleo de esta, el principio de legalidad. Efectivamente, el meollo de la cuestión pivota alrededor del alcance y la configuración de dicho principio, toda vez que incluso en la doctrina jurídica las posiciones no son en modo alguno unánimes; para ello, la discusión parlamentaria sobre cómo lo modulamos adquiere no solo relevancia teórica sino, además y sobre todo, relevancia práctica.

Seguro, seguro, seguro que, en su fuero interno, más allá de consideraciones ideológicas de cada cual, coincidirán sus señorías de casi todo el espectro político en que el principio de legalidad debe incorporar en su aplicación judicial la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos. Con su apoyo podremos discutir, así lo esperamos, si el alcance de ese derecho internacional se limita únicamente al convencional o llega hasta el consuetudinario o si cabe incluso incidir en el texto constitucional para garantizar precisamente su plena efectividad. Seguro, seguro, seguro que en su fuero interno están de acuerdo en que el tipo de delitos a los que nos referimos, en esencia crímenes de guerra y lesa humanidad, deben ser perseguibles, justiciables, condenables penalmente. Pregúntense sus señorías cuál sería su posición si, y no lo deseamos en modo alguno, lo vivieran en su entorno personal y/o familiar. Tiene fácil respuesta, ¿verdad? Por eso esperamos que apoyen la toma en consideración de esta iniciativa para que pueda empezar su trámite parlamentario y así podamos confrontar las visiones diversas que tenemos; podamos lanzar un mensaje a todos los familiares que persiguen justicia que no están solos, que les hemos escuchado y, que más allá de nuestras diferencias, vamos a ser capaces de enfrentar el reto que hasta la fecha no se ha resuelto.

Como ha dicho el senador Cervera Pinart, son varios los instrumentos internacionales que ha ratificado el Estado español y que, por el principio *pacta sunt servanda*, le obliga a cumplir dichos compromisos. Seguro, seguro, seguro que saben perfectamente que no se puede invocar el derecho interno como justificación a dichos incumplimientos. No sirve, desde la óptica del derecho penal internacional, apelar a que en su momento el ordenamiento interno no contaba con el tipo penal a que nos referimos. Estamos convencidos, seguro, seguro, seguro de que la dictadura franquista no tenía en su plan normativo la creación de un tipo penal de crímenes de lesa humanidad, ¿verdad? Como referencia de autoridad, acudan a los principios de Núremberg, donde se establece diáfano el reconocimiento a la preeminencia del derecho internacional para fundar la exigibilidad de dichos delitos, exista o no tipificación interna. Pero vayamos más allá. Nuestra posición aboga por la interpretación extensiva del citado principio de legalidad, ampliando así su contenido al derecho internacional consuetudinario, porque la base es simple: *nullum crimen sine lege*. Todo crimen internacional de primer grado, como los que están en la base de esta proposición de ley, si está recogido por una norma internacional previa, es un hecho típico del derecho internacional, esté o no reconocido en la correspondiente legislación interna.

En resumidas cuentas, desde nuestras posiciones se hace indispensable incorporar al derecho interno español las disposiciones necesarias, a fin de reforzar y ampliar el alcance de ese principio de legalidad desde una perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos. Se lo

debemos a aquellas familias a las que los tribunales les siguen negando la instancia interior, como los familiares de Gustavo Muñoz, asesinado por un tiro en la espalda en la Diada de 1978, o a los de la familia Reboiras, asesinado igualmente, a los que les han archivado su denuncia primera bajo la Ley de memoria democrática. Seguro, seguro, seguro que sus señorías no dejarán solas a las familias que persiguen sin descanso lograr hacer justicia no solo para los suyos sino para todos nosotros. A fin de cuentas, esto no va de Esquerra Republicana, de Euskal Herria Bildu, de Junts per Catalunya o de los partidos de la Izquierda Confederal; va de todos nosotros, de cómo seamos capaces de configurar un escenario de garantía jurídica para los crímenes pasados, presentes y, por desgracia, futuros que nos permita mirar a los ojos de esas familias y ver que sus lágrimas de impotencia se tornan en lágrimas de alegría y alivio.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Señorías, ¿algún grupo desea intervenir en el turno a favor de la proposición de ley? (*Denegaciones*). ¿Algún grupo quiere hacer una intervención en contra de la toma en consideración? (*Denegaciones*).

Pasamos entonces, señorías, al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Rodríguez de Millán Parro.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Gracias, presidenta.

Una representación de la izquierda que se sienta en esta Cámara trae una iniciativa que vuelve a demostrar cómo la izquierda impone su memoria selectiva; una memoria que solamente tiene un color, olvidándose de la otra parte que existe en toda historia. Manosean las leyes y los principios más elementales del derecho penal, pero lo hacen porque se sienten con la libertad para ello, cómo no iban a hacerlo después de haber suprimido incluso delitos para beneficiar a miembros de sus partidos.

Solicitan la modificación del Código Penal aludiendo a todo tipo de normativa nacional e internacional los mismos que la han vulnerado sistemáticamente y que han pisoteado la Constitución en nombre del proceso separatista y de la completa subversión de las instituciones. ¿Tenían presente todas las leyes que enumeran en la exposición de motivos cuando cometieron delitos de malversación, daños contra la propiedad, ultraje a los símbolos de España, incumplimiento de resoluciones judiciales y delitos contra la libertad de reunión, o se las han aprendido exclusivamente para redactar una iniciativa con la que tratan de ocultar su expediente criminal? ¿Por qué piden solamente la retroactividad de tipos penales a unos y no a otros? Porque, puestos a juzgar crímenes contra la humanidad, podríamos hablar, por ejemplo, del pasado de Esquerra Republicana, proponente de la iniciativa; podríamos hablar de Companys, principal responsable político de la mayor matanza de catalanes de la historia. ¿Por qué no piden ustedes justicia para los miles de catalanes asesinados bajo su gobierno?, víctimas que, por supuesto, no tienen la menor importancia para Esquerra, que se dedicó a represaliar junto con las fuerzas revolucionarias a todos los que no pensaban como ellos. ¿Por qué no hablamos de los más de trescientos asesinatos cometidos por ETA sin resolver hoy? ¿Los han condenado y han pedido justicia para las víctimas? ¿Los ha condenado Bildu, una organización terrorista que abandonó las armas porque le regalaron las instituciones y hoy sostiene al Gobierno de España, para indignidad de los españoles? No les importan todas esas víctimas. ¿Saben por qué? Porque las consideran daños colaterales de su causa, y por eso las ocultan cada vez que vienen aquí a reivindicar su concepto selectivo e hipócrita de justicia. Bajo el Gobierno de Companys, solo Barcelona, se establecieron cuarenta y nueve checas y cualquier cementerio de Cataluña era utilizado para asesinar a todos los que no encajaban en el perfil de buen catalán. Entre ellos, por ejemplo, todos estos periodistas que aparecen en este listado que les muestro, con nombres, apellidos y fecha de asesinato en Cataluña; 16 poetas; 51 funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona; 31 nobles; 16 socios del Barcelona; 199 militares y hasta 99 miembros de su propio partido, por no hablar de todas aquellas personas asesinadas por ser católicas, 1541 sacerdotes asesinados. Esas son las grandes víctimas olvidadas en toda esta pantomima de la memoria histórica. ¿No eran eso crímenes contra la humanidad? ¿Eso no merece ser juzgado? Estas son las cosas que pasaban bajo el paradisíaco Gobierno de Companys, el santo laico del separatismo y la izquierda, opresor y violador de la libertad y de la vida de muchísimos catalanes, para los que, por supuesto, ustedes hoy aquí no reclaman dignidad. Ningún gobierno se ha atrevido a juzgar estos crímenes que están tipificados, ni se

incluirán en la Ley de memoria democrática; por supuesto, tampoco las matanzas de Paracuellos o de Torrejón, por poner un ejemplo, que también son crímenes contra la humanidad, pero, claro, eso no interesa. ¿Han condenado ustedes el golpe de 1930, apoyado por destacados socialistas, por cierto, o el de 1934 contra la Segunda República, perpetrado por socialistas y que ni siquiera han condenado, el PSOE de Largo Caballero o de Indalecio Prieto, responsable de miles de muertes en la retaguardia del Frente Popular durante la Guerra Civil? ¿Han condenado ustedes los crímenes del comunismo condenados por el Parlamento Europeo en octubre de 2019, ustedes, que dicen tanto querer homogeneizar con lo que dice Europa? ¿Lo han condenado? Estamos ante la más pura hipocresía y postureo de la izquierda, del nacionalismo y del golpismo, que se sabe impune, gracias a la aquiescencia de un Partido Socialista que ha dejado de recordar a Besteiro o a De Los Ríos para entregarse a su pasado más criminal.

Anosotros lo que nos preocupa es que se aplique el Código Penal contra los golpistas en Cataluña y contra los terroristas de ETA que aún no han respondido por sus crímenes; 44 condenados de ETA integran hoy listas electorales gracias a quienes les han blanqueado, una auténtica vergüenza nacional. Nosotros les dejamos la historia a los historiadores, esa que tratan de ocultar porque evidencia su pasado más criminal, un pasado que en cualquier país democrático impediría que partidos como el suyo estuvieran hoy sentados en la sede de la soberanía nacional. Nosotros estamos aquí para defender a los españoles de sectarios como ustedes, que alimentan el odio y necesitan cultivar el enfrentamiento para justificar su propia existencia. Nosotros trabajamos para ofrecer a los españoles de hoy el futuro que les han arrebatado, de un lado, los partidos que se decían representantes de la derecha y les han traicionado y, de otro, los partidos de la izquierda, entregados por completo al golpismo y a los que han sembrado el terror en España. Nosotros no estamos en esas guerrillas que libran cobardemente contra los muertos, de los que predicán el *A moro muerto, gran lanzada*. Nosotros no estamos para reabrir heridas, estamos por la solidaridad nacional y la fraternidad entre españoles, fueran quienes fueran sus abuelos. De manera que ustedes traigan esta iniciativa a modo de oda a la legalidad, cuando la violan sistemáticamente en Cataluña hurtando los derechos políticos más básicos, Bildu en el País Vasco y el resto del separatismo allá por donde va, la verdad, es un insulto a la inteligencia, una tomadura de pelo, además de una ofensa a todos los españoles que padecen sus sectarias políticas.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Democrático, intervendrá el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señora presidenta, señorías, público asistente, buenos días, bienvenidos.

La proposición de ley presentada tiene por objeto la modificación del Código Penal para incorporar un precepto que permita el enjuiciamiento de las conductas consideradas como crímenes contra la comunidad internacional desde el mismo momento en que ya eran reconocidos como tales. En concreto, propone la adición de un nuevo artículo 2 bis, que permita este enjuiciamiento.

Lo cierto, señorías, es que si bien podríamos estar de acuerdo con el contenido de la propuesta, ya hemos señalado no en vano en múltiples ocasiones que por razones de seguridad jurídica, principal principio que rige nuestro ordenamiento jurídico, no podemos apoyarla. Pero, amén de por una cuestión técnica y de seguridad jurídica, entendemos que lo decisivo realmente para los grupos proponentes no es la democracia y la reconciliación ni el futuro de este país en el que no creen —no se lo crean, señorías—, su objetivo final no es otro que dinamitar el pacto constitucional de reconciliación. Los proponentes hoy, como tantas otras veces —de hecho, cada vez que tienen oportunidad lo hacen—, eliminan la reconciliación a la que sus antecesores se comprometieron y quieren volver al escenario del enfrentamiento y la confrontación.

Por otro lado, señorías, resulta paradójico que se hable de delitos internacionales de lesa humanidad y que siempre se olviden de algunos de ellos; al final, unos sí y otros no, y curiosamente de algunos siempre se olvidan. Queremos recordarles a los grupos proponentes que, si hablamos de crímenes de lesa humanidad, hay una banda terrorista en este país que también los ha cometido, y muchos. Está denunciada por esos crímenes de lesa humanidad porque es una banda terrorista que propició el éxodo de parte de un pueblo —no lo olvidemos— y muchísimo dolor; propició crímenes, secuestros, asesinatos, amenazas y extorsionó, pero ustedes siempre se olvidan de ellos, nosotros no, nosotros sí que los ponemos porque hay que hablar de todos. Si vamos a hablar de

crímenes hablemos de todos, pero ustedes siempre obvian unos por interés. Si pretenden hablar de crímenes de lesa humanidad, vamos a ser serios y hablemos de todos, pongámoslos sobre la mesa.

Nosotros estamos a favor de mejorar, de sumar, de no dividir, de no excluir. Estamos a favor del pacto constitucional, de la reconciliación, de aprender de las lecciones del pasado, pero a la vez, señorías, de mirar de una vez por todas al futuro y preocuparnos, de paso, de las necesidades presentes, que es lo que nos ocupa.

Muchas gracias, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Dudaba si bajar aquí, a la tribuna, porque todavía huele a azufre, como mínimo. ¡Qué porquería nos toca escuchar aquí! Que la impunidad del franquismo todavía continúa con todo vigor es escuchar lo que se puede escuchar en esta tribuna. En cualquier país democrático partidos fascistas como el que tenemos que aguantar en esta Cámara no tendrían lugar, pero sabemos que España es diferente.

La proposición de ley es muy fácil de leer, de entender, de comprender, poco hay más que añadir para defender el texto que hemos presentado. No es la primera vez que exigimos ese tipo de propuestas, lo hicimos aquí cuando presentamos una ley de víctimas del franquismo, que no prosperó, y también durante la tramitación de la Ley de memoria democrática, con enmiendas que los grupos mayoritarios rechazaron. Muchas de las autodeterminadas democracias actuales han sufrido en su pasado etapas oscuras, terribles dictaduras, regímenes totalitarios, invasiones, etcétera, que han dejado enormes cicatrices, algunas de las cuales todavía están al rojo vivo, y muchas de estas democracias han tenido que adoptar medidas simbólicas para intentar reparar, aunque sea de manera simbólica, el mal sufrido por las víctimas, porque ni una medalla, ni un diploma, ni una pensión, ni una compensación económica, ni un monolito, ni un día para el recuerdo repararan el perder parte o totalmente la vida. Nada repara el daño de una violación, una paliza, un exilio, un presidio, un asesinato, un expolio de bienes, las humillaciones, y estas democracias lo han podido hacer porque se derrotó a estos gobiernos, a estas dictaduras, a estas invasiones y los nuevos representantes políticos cortaron las cuerdas con este pasado, con los genocidas de su pueblo, y se ha entendido que no eran medidas de rencor ni de revancha lo exigido, sino que era simplemente justicia.

Al nazismo se le juzgó en los juicios de Núremberg; el franquismo, continúa impune, y hoy lo han visto en esta tribuna. Solo hay que salir, a modo de ejemplo, fuera de esta sala y ver el busto que preside el pasillo que tenemos enfrente. En las democracias avanzadas se sentó a los dictadores, colaboradores y cómplices, autores de crímenes en el banquillo; en España no ha sido así, porque el propio régimen no se derrotó ni se ha derrotado; murió Franco, pero dejó sus rizomas de su Estado totalitario bien extendidos, atado y bien atado. El franquismo dejó sus larvas en el Poder Judicial, en la jefatura del Estado, en el subconsciente, en el poder económico y en el mediático. Uno de los dos partidos que se van alternando en el poder fue creado por ministros franquistas, como también lo fue el primero que accedió al Gobierno de España. Continúan existiendo trazas de franquismo también en las estructuras caciquiles de los partidos mayoritarios en demasiadas formas, y si no teníamos suficiente con esto, de los lixiviados del Partido Popular se crea un partido todavía más tóxico, que es el que hoy viene aquí a insultar a la memoria democrática. Así es imposible sacudirse ese pasado y depurar la autoría de los crímenes, cuando más que de pasado estamos hablando de presente; lo han visto hoy y lo verán en más intervenciones. Con la navaja al cuello se impuso una nada modélica transición, que han querido dulcificar para los que no la vivimos en plan ultimátum —o lo tomas o vuelves a algo peor; cállate, no mires atrás, no pidas justicia; no apuntes con el dedo a los asesinos; perdona, olvida, humíllate, ríndete, cállate—, haciéndonos tragar con símbolos, con monarcas, con leyes injustas y dando un portazo con una ley de amnesia —que mal bautizaron como de amnistía— para dejar los cadáveres debajo de la alfombra o, mejor dicho, en las fosas y evitar cualquier tipo de reparación o de justicia. Reconciliación, o sea, no pidas justicia si no quieres que te pase como a tus antepasados políticos; cállate.

Así, los crímenes de lesa humanidad quedaron impunes y sus responsables en consejos de ministros o de administración de empresas construidas sobre las costillas de los presos del

franquismo; podríamos hablar de Ferrovial, que está tan de moda. Y los asesinos quedaron impunes.

Y así reposaron nuestros muertos en las fosas hasta que, en 2007, el PSOE, experto en bombas de humo y teatrillos ilusionistas, nos presentó, porque le hacían falta los votos de la izquierda para la investidura de Zapatero, una Ley de memoria histórica que el tiempo nos demostró que no ha servido para prácticamente nada. Hemos retirado más símbolos Compromís yendo por todo el Estado, pueblo a pueblo, calle por calle, que el Gobierno con la no aplicación de esta ley. Se exhumaron algunos restos, pero sin judicializar los crímenes, y se permitían partidos y fundaciones que continúan hoy haciendo apología del franquismo, como vemos en esta Cámara.

Vista la farsa, presentamos dos veces nuestra propia Ley de memoria de víctimas en el Senado, en la que exigíamos acabar con la ley de amnesia; la primera no prosperó por el voto en contra de los neofranquistas, entonces mayoritario en esta Cámara —y perdón por lo de neo— y la abstención vergonzante del Grupo Socialista. La segunda está en lista de espera. Mientras, el Gobierno impulsó, con terrible desgana, la Ley de memoria democrática ahora aprobada, en la cual, por cierto, se negaron a aceptar ninguna de las numerosas enmiendas que le presentamos la izquierda —porque veíamos, y el tiempo nos vuelve a dar la razón, que era una ley insuficiente— y volvieron a decir no a acabar con la impunidad.

Los crímenes de lesa humanidad no pueden quedar nunca impunes. Todos los crímenes y delitos cometidos durante el franquismo han de entenderse como crímenes de lesa humanidad y, por lo tanto, imprescriptibles. Por ello, ha de buscarse la justicia y la reparación. Volvemos a exigir, una vez más, que la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía, sea derogada en todo aquello que ampare la impunidad de los crímenes de lesa humanidad. Los crímenes de lesa humanidad no pueden quedar nunca impunes. Nosotros lo hemos pedido muchas veces; hoy lo hacemos con la presentación de esta proposición de ley. Nosotros no somos los de los pactos de silencio, los de la impunidad, los de la justificación, los que dan balones de oxígeno a personas como Martín Villa cuando la justicia argentina intenta juzgarle por criminal y aquí se le da cobertura legal y amparo; no somos los hipócritas que sacamos a Franco del Valle de los Caídos para dejarlo en un mausoleo del Estado y continuar pagando cada mes 750 euros de dinero público en seguridad y mantenimiento de una tumba propiedad del Estado, un dictador en una sepultura del Estado con honores de jefe de Estado. *(El señor presidente ocupa la Presidencia)*. No somos los que nos negamos a retirarle en su día las medallas y privilegios al torturador Billy el Niño ni los que tenemos alcaldes, presentados con nuestras siglas, que se niegan todavía hoy a retirar calles y honores a dictadores o a símbolos de la dictadura. Por ello, una vez más, decimos no a la impunidad de los crímenes de lesa humanidad; decimos no al silencio, no al olvido, y una vez más pedimos, con esta iniciativa legislativa, verdad, justicia y reparación.

Gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tomará la palabra su señoría Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidente.

Miren, lo que sirve para terminar con el franquismo y con el fascismo es reconocer sin matices que los hubo; y, para ello, se debe ir a los cimientos. Esta proposición de ley ayuda a hacerlo, pero, con toda probabilidad, no pasará este trámite, el de la toma en consideración, lo que confirmará que, en este campo, el Estado español es irreformable, porque hay temas que no quieren ni tan siquiera abordar con la profundidad que requieren. Y, a nuestro entender, es fundamental hacerlo para fortalecer la democracia y frenar el ascenso del fascismo, que hemos visto que campa a sus anchas, también está en esta Cámara. Y queda claro que la conciliación no es suficiente solución.

De no prosperar esta toma en consideración, se confirmará una vez más la sensación que algunos tenemos de que, pasadas cuatro décadas desde la muerte del dictador y desde la entrada en vigor de la Constitución española, el Estado español, en el ámbito que nos ocupa, sigue legislando de forma acomplexada en el marco legal del 78, un marco que, como ya hemos dicho en alguna ocasión anterior, es fruto, sin duda, de una transición teledirigida y tutelada por el propio régimen. Como prueba y evidencia, está la Ley de memoria democrática, una ley incapaz de revertir el modelo de impunidad de los crímenes franquistas, que, por tanto, no respeta el derecho a la tutela judicial efectiva y en la que la referencia a la integración de la legalidad internacional es una simple reiteración mientras continúa limitando las investigaciones y las enmarca en procedimientos

declarativos de tipo civil cuando deberían extenderse, sin duda, a procedimientos de tipo penal. En definitiva, es una ley que no cambió nada para forzar a los jueces y enjuiciar los crímenes del franquismo, que continúan manteniendo su impunidad.

Esto es lo que pretendemos con este proyecto de ley que traemos a consideración, un proyecto de ley que sabemos cómo terminará, pero que volverá a confirmar quiénes impulsan estas iniciativas para aflorar y terminar con la impunidad generada por los crímenes contra la humanidad perpetrados por la dictadura franquista y quiénes se ponen de lado o claramente de espaldas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tomará la palabra su señoría la senadora Beltrán de Heredia Arroniz.

La señora BELTRÁN DE HEREDIAARRONIZ: *Eskerrik asko, maiburu jauna*.

Abordamos la toma en consideración de la proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal, presentada por diversos grupos parlamentarios de esta Cámara con el objeto de introducir un nuevo artículo, el 2 bis, que permita allanar el camino hacia la tutela judicial efectiva, hacia el acceso a la justicia de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo. No podemos permitir que aquellos crímenes queden impunes. Y es que los tribunales españoles, en la mayoría de los casos, han alegado falta de legalidad penal, prescripción e incluso la Ley de amnistía para no investigar ni juzgar delitos de lesa humanidad.

Esta proposición de ley, que ya fue apoyada por nuestro grupo en el Congreso en marzo de 2022, complementa la regulación que, en los artículos 1 y 2 del Código Penal, se establece respecto del principio de legalidad abriendo la posibilidad del enjuiciamiento de aquellas acciones u omisiones que, en el momento en el que se cometieron y a tenor del derecho internacional, constituían delitos contra la comunidad internacional, delitos de genocidio o delitos de lesa humanidad. El objetivo, en definitiva, es reforzar jurídicamente el principio de legalidad desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos, porque es necesario hacer frente a la interpretación que están haciendo los tribunales españoles a la hora de abordar el examen judicial de las graves violaciones de derechos humanos ocurridas durante la guerra del 36 y posterior dictadura franquista. Esta aplicación tiene, en la sentencia del Tribunal Supremo 101/2012, de 27 de febrero, y en su posterior ratificación argumental por el Tribunal Constitucional en 2021, su máxima expresión y, conforme han denunciado expertos y cualificados representantes de organismos internacionales, no se aviene a la realidad del derecho internacional, de los derechos humanos. Esta interpretación ha supuesto, además del mantenimiento de una situación de impunidad para las personas responsables de tan graves crímenes, el cierre del acceso a la justicia y, por tanto, el cierre del acceso a la verdad judicial para las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo.

Señorías, la posición del PNV es clara y es suficientemente conocida. Siempre hemos estado trabajando y trabajaremos por el desarrollo en plenitud del derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo. De ello da buena cuenta nuestra gestión en las instituciones vascas: ayuntamientos, diputaciones forales y Gobierno, con el Instituto Gogora a la cabeza. Yo quiero subrayar aquí iniciativas como la adoptada por la Diputación Foral de Guipúzcoa en 2017 al presentar una denuncia ante los tribunales de justicia por los guipuzcoanos y guipuzcoanas fusilados durante la guerra, por los casos de 980 víctimas, y todo ello con un único objetivo, el de hacer realidad el derecho al acceso a la justicia de las víctimas de la dictadura franquista. Esta denuncia tuvo como soporte jurídico el informe elaborado por la cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la UPV, de la universidad pública del País Vasco, en el que se pone claramente de manifiesto la contradicción existente entre el derecho internacional de aplicación en el ámbito de los derechos humanos y la lectura que realizan los tribunales españoles, que apelan, como he dicho antes, al principio de legalidad, a la figura de prescripción y a la Ley de amnistía de 1977 para cerrar toda posibilidad de enjuiciamiento y depuración de responsabilidades respecto a estos atroces crímenes. Lo cierto, señorías, es que otra lectura más acorde con el derecho internacional y con el derecho a la justicia de las víctimas no solamente es posible, sino que es exigible, como lo demuestra también la propia jurisprudencia española con la sentencia de 1 de octubre de 2007, en el denominado caso Scilingo, exmilitar argentino condenado por delitos de lesa humanidad, en el que el alto tribunal no tuvo ningún tipo de reparo respecto al principio de

legalidad. Y es que hay que recordar también que el artículo 15 del Pacto internacional de derechos civiles y políticos, tras reconocer el principio general de legalidad y la irretroactividad, dispone que este artículo no impedirá el juicio o la condena de una persona culpable de una acción o de una omisión que en el momento de su comisión constituía ya delito según los principios generales del derecho reconocidos por las naciones civilizadas. De la misma manera, basta remitirse al artículo 29 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, para verificar que la exclusión de los crímenes de lesa humanidad de la aplicación general de las normas sobre extinción de responsabilidad penal —entre ellas, la prescripción— es un criterio plenamente consolidado en el ámbito internacional. Finalmente, hay que recordar también que el propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha puesto de relieve que la amnistía es incompatible con la obligación que tienen los Estados de investigar las violaciones de derechos humanos con la finalidad de ofrecer un recurso efectivo a las víctimas.

Señorías, no podemos permitir que los delitos de lesa humanidad cometidos durante el franquismo y la dictadura queden impunes, pero lo cierto es que, en contradicción evidente con el derecho internacional, la vía de la justicia española permanece cerrada a cal y canto para las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo. Y esto, señorías, resulta inadmisibles para cualquier sociedad que se diga democrática. Es cierto que la Ley de memoria democrática que aprobamos en octubre de 2022 establece nuevas prescripciones sobre la garantía por el Estado de la tutela judicial efectiva de las víctimas y también la obligación de interpretar la legislación conforme al derecho internacional humanitario, pero también es cierto que esta nueva regulación tampoco ha impedido que se sigan archivando las querellas presentadas tras su entrada en vigor y con los mismos razonamientos de siempre. Tal es el caso de la querella presentada en Ferrol en denuncia por el asesinato del sindicalista gallego Moncho Reboiras en 1975. Es verdad que habrá que ver cómo evoluciona la interpretación de esta ley, pero ello tampoco es impedimento para que apoyemos la toma en consideración de la proposición de ley que examinamos, que es más taxativa y clara en la aplicación del propio Código Penal.

Termino diciendo que existe una evidente obligación legal internacional, pero, sobre todo, existe una obligación moral del Estado de abrir las puertas a la justicia, a la investigación, al esclarecimiento y a la depuración de las responsabilidades por tan atroces crímenes. Los delitos de lesa humanidad cometidos durante el franquismo y la dictadura deben ser investigados y juzgados. Por tanto, no podemos continuar permitiendo que sigan impunes. Es un deber de justicia para con las víctimas; es un deber moral de toda persona demócrata. Iniciativas como las que hoy analizamos son necesarias, sin perjuicio, por supuesto, de su examen técnico-jurídico, que habrá de ser abordado con posterioridad. Nuestro grupo, de acuerdo con lo que he expuesto, va a apoyar esta iniciativa. Apoyaremos, por tanto, la toma en consideración de esta proposición de ley.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tomará la palabra su señoría Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: *Eskerrik asko*, presidente. *Egun on*, señorías.

Como bien es sabido, Euskal Herria Bildu votamos a favor de la Ley de memoria democrática. Lo hicimos, como explicamos entonces, porque considerábamos que con ella avanzábamos hacia la justicia, la verdad y la reparación que merecen las víctimas del franquismo y sus allegados, pero ya avisamos que con aquella ley no acababa nada porque la realidad es que estamos todavía muy lejos de los estándares que marca la legislación internacional en materia de derechos humanos. Por tanto, seguimos trabajando y caminando junto al movimiento memorialista y, por ello, apoyamos esta iniciativa, impulsada por Ceaqua, que propone una modificación de artículo único en el Código Penal para facilitar la investigación judicial en los crímenes franquistas introduciendo el derecho de legalidad desde una perspectiva de derecho internacional de los derechos humanos, como bien han explicado otros compañeros. El artículo 2 de la Ley de memoria democrática instituye que todas las leyes del Estado español, incluida la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía, se interpretarán y aplicarán de conformidad con el derecho internacional convencional y, en particular, con el derecho internacional humanitario, según el cual los crímenes de guerra de lesa humanidad, genocidio y tortura tienen la consideración de imprescriptibles y no amnistiables. Sin embargo, dicha previsión, que saludamos y apoyamos en su momento, es papel mojado si no se introduce

en el Código Penal una disposición que permita vehiculizar dicha interpretación de manera imperativa; y esto es precisamente lo que hoy proponemos. Estamos muy lejos de países que han conseguido derogar la Ley de amnistía, que en realidad no eran más que leyes de impunidad ocultas, leyes de punto final, prescritas por la legislación internacional y por las recomendaciones fundamentales realizadas por el relator especial de la ONU sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Países como Argentina, al que miramos con envidia, han derogado la Ley de punto final que impedía juzgar los crímenes de la dictadura y han condenado así a 1146 represores.

Señorías, déjenme dar un dato: 10 296. ¿A qué creen que me refiero con este dato? No es el número de personas que fueron torturadas durante el franquismo, tampoco es el número de presos y presas que dieron con sus huesos en alguno de los 300 campos de concentración que hubo en todo el Estado, ni tan siquiera son las personas que quedan enterradas en fosas comunes o cunetas, pendientes todavía de ser identificadas y de ser entregados sus restos a sus familiares. 10 296 son los kilómetros que separan Gasteiz de Buenos Aires. Hasta allí han tenido que ir en busca de justicia compañeros de la asociación Martxoak Hiru y, también, otros compañeros de la asociación Sanfermines 78: Gogoan y otras muchas personas. Gracias a la querrela argentina, algunas víctimas han conseguido que alguien los escuche, que un tribunal los escuche. Argentina se ha convertido en referencia para la búsqueda de justicia de muchas víctimas del franquismo. Señorías, ¿acaso quieren que el Estado español pase a la historia por la cantidad de kilómetros que víctimas del franquismo han tenido que recorrer en busca de justicia?

Esta propuesta que debatimos hoy, de ser aprobada, puede ser un paso importante en la búsqueda de esa justicia que merecen estas víctimas. El pasado 22 de marzo, en el juzgado de Buenos Aires que instruye la causa declaró el hermano de Gustau Muñoz. Gustau fue asesinado a tiros por un policía, en Barcelona, en 1978, durante las movilizaciones de la Diada de aquel año. Ojalá fuera este el último viaje que alguien tenga que hacer para ser escuchado y pedir justicia.

Señorías del Partido Socialista, les pido que sean valientes, que con su voto permitan hoy que esta proposición de ley continúe su recorrido en las Cortes Generales, que no obstaculicen más el camino para restablecer la dignidad de las víctimas. Es una oportunidad para acabar con el desamparo de las víctimas y sus familiares. Cumplan con las obligaciones internacionales, respeten el derecho a la justicia y no impidan la investigación judicial de los crímenes franquistas. Para avanzar en la democratización del Estado español es necesario, es imprescindible dar respuesta a todas las consecuencias de la época franquista.

Muchas gracias. *(Termina su intervención en euskera.— Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tomará la palabra su señoría Reniu Vilamala.

El señor RENIU VILAMALA: *Gràcies, president.*

Una aclaración a la senadora de la ultraderecha ausente ahora: es *molt honorable president* Lluís Companys i Jover. *(Pronuncia palabras en catalán)*.

Señorías, a lo que ha dicho la compañera de mi grupo parlamentario, la senadora Bideguren Gabantxo, voy a añadir, simplemente, un par de cuestiones. Abro comillas: «Los anteriores razonamientos son aplicables al presente caso y no se ven alterados por lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de memoria democrática, no pudiendo perseguirse penalmente los hechos denunciados como delito de lesa humanidad ocurridos en 1975, cuando su tipificación en España se introdujo en el Código Penal por la Ley 15/2003, de 25 de noviembre, vigente a partir del 1 de octubre de 2004, dada la vigencia en nuestro ordenamiento del principio de legalidad, que exige que el derecho internacional sea incorporado a nuestro ordenamiento interno en la forma dispuesta en la Constitución y con los efectos dispuestos en la misma.» Cierro comillas. Este es uno de los párrafos de los fundamentos de derecho del archivo de la querrela Reboiras a la que se refería mi compañera.

Señorías, estamos hablando de la toma en consideración, estamos hablando de un procedimiento que lo que hace simplemente es arbitrar la apertura de esa discusión a la que hacía referencia en mi anterior intervención, pero, por lo visto, todo parece indicar —espóiler— que ni el Partido Socialista ni, obviamente, el Partido Popular van a estar por la labor. ¿Y cuál puede ser la razón? Además de todo lo expuesto, hay una cuestión evidente: ya han completado el *check* de la lista del plan normativo. Ya tienen una Ley de memoria democrática, supuestamente fantástica y la

más elaborada de nuestra historia, pero cuyo despliegue realmente se incumple sistemáticamente; no solo se incumple en la ausencia de concreciones derivadas, por ejemplo, del nombramiento del comité de expertos, del arranque de la comisión que tiene que evaluar las responsabilidades patrimoniales del Estado con los individuos, pero también con las asociaciones, ateneos, partidos políticos, etcétera, sino que, además —y este es el caso que nos ocupa ahora—, estamos viendo una inconcreción práctica, real, del artículo 2, que queda muy bien y que es muy decorativa, es como un pongo para colocar en el salón, pero que realmente es una inconcreción práctica de ese artículo 2, como les acabo de leer, porque este auto de archivo tiene un mes, no tiene veinte años, ¡tiene un mes! Por lo tanto, la incorporación de ese artículo 2, con la idea de interpretar la legislación en función del derecho internacional, no sirve; de ahí la más que justificada proposición de ley que traemos a su consideración. Pero fíjense, una muestra suficientemente importante de la desidia del Estado español —yo diría que auspiciada por esa casta ultraconservadora de que ocupa buena parte del Poder Judicial en este Estado— es que aún no se ha ratificado la Convención internacional sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Por lo tanto, con esas alforjas parece evidente que el trayecto va a ser costoso.

Podría seguir dándoles argumentos, pero ni unos atienden ni a los otros les interesa. Hay una prueba muy sencilla; los que tenemos una edad o una edad y media recordarán perfectamente aquel anuncio que decía: el algodón no engaña. Muy bien, apliquemos la prueba del algodón a la capacidad de la Ley de memoria democrática para dar respuesta a problemáticas como las que, auspiciados por la Ceaqua, hemos traído los grupos proponentes. Si ese artículo 2 de la Ley de memoria democrática permitiera lo que le hacen decir que permite, la querrela argentina habría decaído, y esos kilómetros a los que se refería mi compañera Bideguren Gabantxo pasarían simplemente al recuerdo; y no es así. Por lo tanto, menos florituras discursivas, menos cubrir el expediente aprobando con carácter de urgencia y sin debate cualquier tipo de legislación, y más ponerse en el lugar de esos familiares, que, de todos, andan buscando justicia y que, por desgracia, no la están encontrando.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular tomarán la palabra? (*Denegaciones*). No van a intervenir. Muchas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tomará la palabra su señoría la senadora de Pablo Davila.

La señora DE PABLO DÁVILA: Gracias, presidente.

Señorías, buenos días. Más que de técnica jurídica, de principio de legalidad o de principio de irretroactividad, hoy hemos oído hablar aquí de fascismo y de falta de democracia. Por eso, quiero empezar señalando una cosa muy clara: lo que más daño le hace a este país y al Estado democrático de derecho es que cuestionen la naturaleza democrática del Estado. (*Aplausos*). Eso es lo que más daño hace a este país.

Se ha hablado varias veces de la Ley de amnistía de 1977, que no es una ley de punto final, pero sí es cierto que fue un logro democrático, ampliamente respaldada por todos los partidos —el Partido Socialista, el Partido Comunista, los partidos nacionalistas— y por los millones y millones de españoles que salieron gritando amnistía y libertad (*Aplausos*), y que fue la base que nos ha permitido tener esa convivencia pacífica en el Estado durante tantos años. Sin embargo, voy a intentar reconducir el debate y centrarlo, porque está claro que se ha ido deliberadamente por otros derroteros e, incluso, yo diría —si me lo permiten, de forma coloquial— por los cerros de Úbeda.

Compartimos que el Estado español debe perseguir los delitos de lesa humanidad y por eso firmamos los convenios de 2004 y se aprobó la Ley 15/2003, que recogía el delito de lesa humanidad, pero su eficacia era a futuro, no podía tener efectos retroactivos. El Partido Socialista también ha defendido siempre el principio de justicia universal. Y debo recordar que ya hemos debatido aquí, en octubre de 2021, sobre esta materia en la Comisión de Justicia, y el Partido Socialista ha sido coherente diciendo que lo que quería era volver a la regulación de 2009 y que estaba en contra de la reforma del Partido Popular en 2014, que fue lo que claramente, bajo la presidencia de Rajoy, eliminó la opción, vedando el trabajo en ese campo a juzgados y tribunales, tal como ha señalado alguno de los senadores. Lo hemos debatido en el Congreso tres o cuatro veces y la postura es clara.

Lo que plantea realmente la toma en consideración de la proposición que ustedes traen a esta Cámara es una modificación del Código Penal con la inclusión, efectivamente, de un artículo bis en relación con los delitos de genocidio, de lesa humanidad, delitos contra las personas y los bienes protegidos en caso de conflicto armado. Sin embargo, yo quiero centrar el debate y decir que nadie puede dudar del compromiso del Gobierno presidido por Pedro Sánchez y, por extensión, de mi grupo parlamentario con las víctimas de la dictadura franquista, que no tiene nada que ver con lo que ustedes han planteado en la reforma del artículo 2 del Código Penal. Me veo obligada y me resulta cansino volver a recordar que fue el presidente José Luis Rodríguez Zapatero quien aprobó la Ley de memoria histórica; que ha sido el Gobierno de Pedro Sánchez el que ha aprobado la Ley de memoria democrática, cuyo objeto es precisamente —y hoy se ha hablado aquí de ello— el reconocimiento de los que padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas, de conciencia o creencia religiosa, de orientación o identidad sexual, desde el golpe de Estado de 1936 hasta la promulgación de la Constitución de 1978; y que algunos de los grupos, como Junts o Esquerra, no votaron a favor en su momento. Sin embargo, esa ley hace un reconocimiento de todo tipo de víctimas, reconoce la justicia, la verdad y la reparación y declara la nulidad de todas las sentencias, condenas y sanciones dictadas durante la Guerra Civil y la Dictadura. (*Rumores*).

Señores del Partido Popular, ya sé que el tema de las víctimas de la violencia de la dictadura franquista no les importa. Incluso, se han exonerado de salir a defender el carácter democrático de este Estado, pero, por lo menos, un poco de respeto, que yo les escucho muchas cosas. (*Aplausos*).

Retomo lo que estaba diciendo. La Ley de memoria democrática reconoce el carácter de todas las víctimas, reconoce el derecho a la verdad, la justicia y la reparación, se rige con arreglo a los parámetros internacionales de los derechos humanos y declara el carácter nulo de todas las condenas y sanciones, como señalábamos. No obstante, acusaciones al Partido Socialista de falta de sensibilidad en relación con las víctimas de la dictadura franquista, no se las vamos a admitir, y no se las vamos a admitir porque siguen siendo los socialistas y los sindicalistas de la Unión General de Trabajadores los que más muertos tienen en las fosas comunes y en las cunetas (*Aplausos*), y porque siguen siendo millones de españoles socialistas y sindicalistas, como otros muchos progresistas, los que sufrieron la represión franquista en las cárceles. Sin embargo, es verdad que no vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley fundamentalmente por varias razones; en primer lugar, porque vulnera tres principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico: el de legalidad penal —que el senador Reniu dice que no lo ve—, el de irretroactividad y el de seguridad jurídica. Uno de los rasgos característicos del ordenamiento jurídico de la dictadura franquista fue precisamente el escaso respeto por la legalidad penal y por el principio de irretroactividad, con la invención, incluso, de tribunales nuevos de orden público. Fue la Constitución de 1978 la que promulgó un Estado social y de derecho y la que recogió las garantías legales y procesales esenciales en su preámbulo, que garantizan el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos en su artículo 9.3. Por lo tanto, si aprobásemos esta toma en consideración, entendemos —y lo entendemos con todo respeto a las distintas posiciones porque nos parece que el hecho de que no queden impunes delitos de lesa humanidad es un tema serio que a todos nos preocupa— que se produciría un grave efecto perjudicial al principio de seguridad jurídica más elemental. Hay más argumentos que justifican el rechazo a esta toma en consideración, y la postura del Partido Socialista es muy clara. El primero de ellos es que discrepamos de su afirmación de que las normativas internacionales nos estén conminando a reformar nuestra normativa penal interior. Nosotros entendemos que hay otras muchas cosas que el Estado puede hacer por las víctimas de la dictadura franquista y, de hecho, las está haciendo; además de con la aprobación de la Ley de memoria democrática, lo está haciendo con millones de recursos económicos, con el reconocimiento a las víctimas, la investigación, la creación de una base de datos de ADN, etcétera.

Tras analizar la jurisprudencia —solo daré una pincelada, sobre todo porque ninguno de ustedes ha hecho referencia a ello—, el Auto del Tribunal Constitucional de 15 de septiembre de 2021 nos genera muchas dudas acerca de que el derecho internacional ampare la retroactividad que ustedes quieren introducir en esta modificación del Código Penal, y voy a explicarlo. En el tiempo en que se cometieron los delitos para los que se intenta aplicar la retroactividad, no existía en el ordenamiento jurídico penal español la figura del delito de lesa humanidad, que, como hemos

visto, se introduce en el artículo 607 bis del Código Penal, entrando en vigor el 1 de octubre de 2004. Es cierto que el Estatuto de la Corte Penal Internacional de 1998 —al que ha hecho referencia alguno de los senadores— contiene una regla de imprescriptibilidad en su artículo 29, eso es verdad, pero eso se proyecta solo a futuro —y eso lo sabemos todos los que nos dedicamos al derecho— y no tiene efectos retroactivos. Además, para comprender la excepcionalidad de lo que ustedes están planteando, la aplicación del principio de retroactividad penal, hay que destacar que la Corte Penal Internacional recoge expresamente este principio de no retroactividad en los artículos 11 y 24, y, además, incluye como única norma excepcional el caso de la más favorable para la investigación, enjuiciamiento, condena... (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Un poco de silencio, señorías, por favor.
Senadora De Pablo, espere un momento, que no hay manera.
Señorías, ¿pueden guardar un poco de silencio, por favor?

La señora DE PABLO DÁVILA: Gracias, presidente.

Y, sobre todo, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, a la que también se ha aludido reiteradamente, considera que, para que se pueda aplicar la retroactividad, se tienen que dar condiciones de mínima certeza y previsibilidad y que los principios y normas generalmente reconocidos del derecho internacional ya hubieran sido aceptados y reconocidos en el ordenamiento jurídico interno, y eso no se da en este caso. Por todo ello, mi grupo no puede votar a favor de esta norma al considerar que conculca principios básicos del ordenamiento jurídico español recogidos en la Constitución española, pero, además, porque no entendemos que el derecho internacional nos esté impeliendo a ello.

Señorías, en estos momentos de incertidumbre, lo que más necesita la sociedad española es seguridad jurídica y fortalecerla, y entendemos, honestamente —aunque sea objeto de más debate en otro momento—, que lo único que hacemos con esta propuesta es debilitarla, es buscar un revisionismo que no ayuda a la sociedad en estos momentos, sino que lo único que hace es perjudicarla. Por eso, nuestro voto va a ser en contra.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, senadora De Pablo.

Señorías, finalizado el debate de esta toma en consideración, procedemos, a continuación, a abrir el plazo de quince minutos para emitir el correspondiente voto telemático. Asimismo, les recuerdo que la votación presencial de esta iniciativa tendrá lugar una vez finalizado este plazo, cuando sea anunciado por la Presidencia. El plazo será de quince minutos y comienza en este momento, que son las once y veinte. Muchas gracias.

Ruego que llamen a votación. (*Pausa*).

Por favor, cierren las puertas. Muchas gracias.

4. MOCIONES

4.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN DÍA INTERNACIONAL DE LOS CASCOS HISTÓRICOS Y A LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO TRADICIONAL UBICADO EN LAS ZONAS HISTÓRICAS Y MONUMENTALES. (*Votación*).

(Núm. exp. 662/000171)

Autor: GPS

El señor presidente lee el punto 4.1.

El señor PRESIDENTE: Señorías, procede, a continuación, la votación presencial de la moción. Se vota en los términos de la enmienda transaccional presentada por varios grupos parlamentarios con número de registro 178250.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 220; abstenciones, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos*).

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA, EN TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2021/514 DEL CONSEJO DE 22 DE MARZO DE 2021 POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2011/16/UE RELATIVA A LA COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIDAD, Y OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS (ANTES DENOMINADO PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA, EN TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2021/514 DEL CONSEJO DE 22 DE MARZO DE 2021 POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2011/16/UE RELATIVA A LA COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIDAD). (*Votación*).

Comisión: Hacienda
(Núm. exp. 621/000088)

El señor PRESIDENTE: Señorías, a continuación votamos el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, en transposición de la Directiva 2021/514 y otras normas tributarias que aparecen en la pantalla.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas; las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno.

En primer lugar, de sus señorías Marín Gascón, Rodríguez de Millán y Merelo Palomares, votamos las enmiendas números 6 a 8.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 3; en contra, 247.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, votamos la enmienda número 1.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 23; en contra, 216; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Popular, votamos, en primer lugar, la enmienda número 2.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 99; en contra, 140; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 103; en contra, 144; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Por último, votamos la enmienda número 4.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 106; en contra, 140; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Popular votamos, a continuación, la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 15.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 102; en contra, 148, abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, la propuesta de modificación presentada por todos los grupos parlamentarios, con número de registro de entrada 178251.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 251; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, a continuación, votamos en un solo acto aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 248; en contra, 3; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votación, por tanto, en un solo acto del resto del proyecto de ley.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 248; en contra, 3; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre ellas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

6. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

6.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

6.1.1. CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, HECHO EN TROMSO EL 18 DE JUNIO DE 2009, ASÍ COMO DECLARACIONES Y RESERVAS QUE ESPAÑA DESEA FORMULAR.

(Núm. exp. 610/000115)

6.1.2. QUINTA ENMIENDA DEL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO, APROBADA POR LA 28.ª REUNIÓN DE LAS PARTES EN KIGALI EL 15 DE OCTUBRE DE 2016.

(Núm. exp. 610/000116)

6.1.3. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE RELATIVO A LA CUMBRE DE LA OTAN QUE SE CELEBRARÁ EN MADRID LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE JUNIO DE 2022, HECHO EN BRUSELAS EL 20 DE JUNIO DE 2022.

(Núm. exp. 610/000117)

- 6.1.4. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DE LA TERCERA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CMES III), HECHO EN PARÍS EL 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
(Núm. exp. 610/000118)

El señor presidente lee los puntos 6., 6.1., 6.1.1., 6.1.2., 6.1.3. y 6.1.4.

El señor PRESIDENTE: No se han presentado propuestas a dichos tratados. ¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa)*. Muchas gracias.

Señorías, les informo que el plazo para que emitan el voto telemático los senadores y senadoras autorizados se abrirá al finalizar el último punto del orden del día. Asimismo, les recuerdo que la votación presencial de la autorización de estos tratados internacionales tendrá lugar una vez finalizado este plazo.

7. PONENCIAS DE ESTUDIO

7.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

- 7.1.1. PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE LA SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS.
COMISIÓN: JUSTICIA
(Núm. exp. 543/000012)

El señor presidente lee los puntos 7., 7.1. y 7.1.1.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la Ponencia de estudio sobre el fenómeno de la sustracción de recién nacidos, constituida en el seno de la comisión, hasta la finalización del presente periodo de sesiones.

- 7.1.2. PONENCIA DE ESTUDIO DEL DEPORTE BASE Y DEL DEPORTE FEMENINO EN ESPAÑA.
COMISIÓN: CULTURA Y DEPORTE
(Núm. exp. 543/000008)

El señor presidente lee el punto 7.1.2.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la Ponencia de estudio del deporte base y del deporte femenino en España, constituida en el seno de la comisión, por un periodo adicional de seis meses.

Señorías, les informo que el plazo para la emisión del voto telemático se abrirá al finalizar el último punto del orden del día. Asimismo, les recuerdo que la votación presencial de estas iniciativas tendrá lugar una vez finalizado este plazo.

8. MOCIONES

- 8.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADAPTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DEL CÓDIGO PENAL, A LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA DE 3 DE MAYO DE 2023 DE AUMENTAR LAS PENAS EN EL DELITO DE MALVERSACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL RESTO DE MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN CON EL RESTO DE EUROPA.
(Núm. exp. 662/000170)
Autor: GPP

El señor presidente lee los puntos 8. y 8.1.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su señoría Márquez Sánchez.

El señor MÁRQUEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, presidente.

Señorías, como bien saben, el pasado mes de diciembre, el Gobierno de Pedro Sánchez tramitó con urgencia la modificación del Código Penal suprimiendo los delitos de sedición, de referéndum ilegal y rebajando las penas en el delito de malversación. El motivo aducido por el Ejecutivo era homologar estos delitos a los países democráticos europeos; una mentira más de tantas a las que nos tienen acostumbrados el señor Sánchez y el PSOE, porque, como todos saben, el motivo expreso de modificar esta ley era sencillamente contar con el voto de Esquerra Republicana de Catalunya en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. No era para nada homologarnos con Europa, sino sencillamente porque ya lo había advertido Oriol Junqueras en el mes de noviembre en un periódico.

Señorías, la malversación es un delito que afecta gravemente no solo a la integridad del sistema democrático, sino también a la confianza de los ciudadanos en sus representantes, ya que se trata de una desviación de los fondos públicos que tienen que ser utilizados en beneficio de la sociedad en su conjunto. En nuestra opinión, es necesario que las penas de malversación sean altas y disuasorias, de forma que si el político o el funcionario público tiene la tentación de delinquir con los fondos públicos, sepa que la justicia no lo va a tolerar y que las consecuencias de sus acciones van a ser severas. Parece que no es solamente nuestra opinión; inmediatamente después de ser aprobada la reforma del Código Penal, la Comisión Europea inició un trámite de revisión de la modificación efectuada de rebaja de penas o, dicho de otro modo, de penas a la baja, y el pasado 3 de mayo hizo una propuesta de directiva en la que se indica que debe haber una pena mínima en toda Europa de 5 años de prisión, frente a la pena de 1 a 4 años aprobada por el Partido Socialista Obrero Español.

Con esta propuesta de la Comisión Europea es evidente que las vergüenzas del Gobierno de España, del Gobierno de Sánchez, han quedado al descubierto. Han demostrado que el argumento de que la modificación penal era por la homologación con Europa era absolutamente falso. Es más, se trata de todo lo contrario, incluso en la voluntad de derogar la malversación de caudales públicos como administración desleal; delito que precisamente se incorporó en el año 2015, cuando gobernaba el Partido Popular, que sí era homologarse con Europa porque ese era un tipo delictivo muy clásico de la doctrina alemana. La modificación del delito de malversación, junto a la supresión del delito de sedición y de referéndum ilegal, demostró que Sánchez y el PSOE anteponen sus intereses partidistas y personales a los de los españoles. Demostró que Sánchez y el PSOE anteponen sus sillones a los valores de la justicia y los valores democráticos que nos hemos dado todos los españoles. Esa rebaja de penas demostró que Sánchez y el PSOE prefieren antes pactar las penas a la carta con los políticos condenados por el *procés* de 2017 que dejar que la justicia actúe; algo insólito en la democracia española y que, por supuesto, la socava. No es una cuestión que digamos nosotros; hasta el diario *El País* ha publicado: Bruselas obligará a endurecer las penas por malversación. Y añade: [...] que fue rebajada hace apenas seis meses para beneficiar a los dirigentes del *procés*. Es decir, que no era precisamente una rebaja para hacer justicia ni para homologarnos, sino sencillamente para favorecer a personas con nombres y apellidos. En definitiva, esta rebaja demostró que Sánchez y el PSOE no creen en la justicia desde el mismo momento en que se vota y se avala con su voto la supresión de estos tipos delictivos y la rebaja de las penas por malversación de caudales públicos con mentiras sobre la homologación con Europa.

Señorías, al rebajar las penas por el delito de malversación de caudales públicos ustedes se han reído de los ciudadanos; ustedes se están riendo de la justicia y se están riendo de las instituciones democráticas que deben proteger los intereses de la sociedad. Europa tiene razón al decir que no se pueden disminuir las penas, sino todo lo contrario; es necesario aumentarlas para asegurar una verdadera justicia y disuadir a aquellas personas que pretendan delinquir con este tipo de delitos. Hay dos ideas claves; una, que reducir las penas por el delito de malversación de caudales solamente beneficia a los delincuentes —en este caso también a Sánchez— y solamente perpetúa la impunidad, en un contexto en el que la corrupción y el desfalco de las arcas pública son una lacra en todas nuestras sociedades. No podemos permitir en ningún caso que se normalice la impunidad de los delitos de malversación de caudales, y tenemos que luchar por una justicia firme y efectiva que nos proteja de ese tipo delictivo. Hay que tener tolerancia cero con estos temas.

Reclamamos, al igual que hace la Comisión Europea, que se refuercen las penas en los delitos de corrupción en lugar de disminuirlas.

Señores del Partido Socialista, el Partido Popular defiende que la reforma tendría que haber sido objeto de un mayor debate y reflexión y, desde luego, no suprimir los delitos que se han suprimido, porque precisamente se pretende luchar contra la corrupción en consonancia con lo que está diciendo ahora la Comisión Europea. Al aumentar las penas por el delito de malversación, se está enviando también un mensaje bastante claro a la ciudadanía, y es que no se van a tolerar las desviaciones de dinero público ni la malversación de caudales públicos y que se utilicen para fines espurios. Subiendo las penas también se está demostrando el compromiso de España con la ética y la transparencia que últimamente tanto le faltan al Gobierno. Si proceden de esta manera, señorías, tal y como pide Europa y como también nosotros estamos reclamando, y se procede a ese cambio normativo subiendo las penas por el delito de malversación, contarán con nuestro apoyo, como hemos hecho al tener que arreglar el desaguisado de la Ley del solo sí es sí.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su señoría Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, señor presidente.

Señorías, la malversación es el peor delito que puede cometer un político o funcionario público, sea en beneficio suyo o no. El delito de malversación entró en vigor en 1996, siendo modificado en 2015 con el Gobierno de Mariano Rajoy. Hasta ahora la malversación se sancionaba con una pena de 2 a 6 años de prisión para todo aquel funcionario público que realizase una administración desleal con el dinero público. Con la modificación del 2015 el delito de malversación no diferenciaba la finalidad de la apropiación indebida, es decir, a qué se destinaba el dinero público malversado, siendo las penas las mismas para todas las personas que utilizasen dinero público de forma desleal, independientemente de si lo utilizaban para fines particulares o no. Con la modificación aprobada el mes de diciembre pasado, a iniciativa de Esquerra Republicana, lo anterior desaparecía. La propuesta de Esquerra era crear un nuevo tipo dentro del delito de malversación, con el objetivo de castigar con menos años de cárcel —entre 6 meses y 3 años— a las autoridades que malversen dinero público sin ánimo de lucro personal, es decir, que no utilicen los bienes apropiados para un beneficio particular. Al final, la iniciativa del Gobierno se quedó en 4 años.

Primero fueron los indultos, luego la desaparición del delito de sedición y la rebaja del delito de malversación. Señorías, ¿dónde queda la tolerancia cero con la corrupción, con la que este Gobierno pretendía regenerar la política? A lo largo de esta legislatura hemos podido comprobar hasta dónde está dispuesto a llegar este presidente con la degradación de las más altas instituciones del Estado, con el único objetivo de permanecer en el poder. La malversación cometida por los condenados del *procés* es una corrupción peor que la estrictamente personal, es una corrupción institucional que destinaba ilegalmente el dinero público para un fin absolutamente perverso, como es destruir la unidad nacional y acabar con el propio ordenamiento jurídico.

Señorías del Partido Popular, en nuestra enmienda les proponemos la sustitución de la parte dispositiva de la moción por el siguiente texto: El Senado insta al Gobierno a promover la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal, en el sentido de elevar las penas establecidas para el delito de malversación con carácter general; y de establecer como tipo agravado, sancionado con las penas más severas, el destino de fondos o recursos públicos para la consecución de fines abiertamente contrarios a la unidad de España o al orden constitucional. Esperamos que acepten nuestra enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Marín.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, autor de la moción originaria, para indicar si acepta o no la enmienda presentada.

El señor MÁRQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Con respecto a la enmienda que ha presentado el Partido Vox, no la vamos a aceptar. El Partido Popular ya hemos planteado —y nuestro presidente así lo ha dicho— que no solamente

queremos modificar al alza las penas del delito de malversación, sino, además, reponer otros tipos delictivos como el de referéndum ilegal o el de sedición. El problema es que es una enmienda de sustitución; prácticamente se sustituye todo lo que nosotros hemos planteado por lo que ellos proponen. Por eso, a lo mejor, lo prudente hubiera sido que hubieran presentado ellos su propia moción. De todas maneras, es obvio que hay determinadas cuestiones que allí se establecen que nosotros compartimos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, interviene el senador Marín Gascón otra vez.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado 22 de diciembre se aprobó en el Senado la modificación del Código Penal con la eliminación del delito de sedición y la rebaja del delito de malversación. La excusa del Gobierno para esa modificación era la armonización con los estándares europeos, pero con la decisión de la Comisión Europea presentada la semana pasada, el Gobierno queda desacreditado una vez más, ¿y van, señorías del Partido Socialista?, ¿cuántas llevan en esta legislatura? La Comisión Europea advirtió el 14 de septiembre pasado, tres meses antes de que el Gobierno plantease su rebaja del delito de malversación, su intención de castigar la corrupción con más firmeza. Su presidente, Ursula von der Leyen, indicó en el discurso sobre el estado de la Unión que la Comisión presentaría en este año 2023 medidas para actualizar el marco legislativo de lucha contra la corrupción. Por otro lado, en enero de este año, el comisario europeo de Justicia, Didier Reynders, ya avisó a España de que la Comisión Europea analizaba si la reforma del Código Penal, sobre todo en lo relativo a la malversación, era coherente con el derecho comunitario y si suponía un riesgo para los intereses financieros de la Unión. Señorías, los hechos demuestran que Sánchez era conocedor de los planes de Europa para endurecer la corrupción, pero, a pesar de ello, promovió una reforma que tenía como único fin satisfacer las expectativas de sus aliados separatistas y ganar así su apoyo para mantenerse en la Moncloa. Ese es su único objetivo, mantenerse en la Moncloa a toda costa y por encima de todo y de todos. Señorías, el único objetivo de este Gobierno y el de su presidente era favorecer a aquellos que, con violencia, con intimidación y con coacción, llevan décadas intentando romper la unidad de España, intentando romper el orden constitucional y también favorecer, cómo no, a todos aquellos corruptos que desde las instituciones se han lucrado. Ya lo dijimos, cualquier modificación del derecho penal requiere un estudio técnico detallado, una valoración de la necesidad y lo que no puede ser nunca es un traje a medida para resolver una coyuntura política concreta.

Señorías del Partido Popular, votaremos a favor de su moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el senador Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenos días. Las instituciones europeas, como instituciones democráticas que son, tienen muy claro que uno de los mayores riesgos del Estado de derecho y del sistema democrático es la corrupción. De ahí las directrices, las decisiones que se están tomando ahora de endurecer este tipo de comportamientos. Por eso, un Gobierno, un país que se muestra permisivo con la misma corrupción, al final está atentando contra los pilares de su propia democracia. Por eso nosotros consideramos inadmisibles el comportamiento que tuvo el Gobierno a la hora de beneficiar a sus socios de Gobierno, única y exclusivamente con el objetivo de mantenerse en el poder, con la modificación del Código Penal. Ante el endurecimiento por parte de las instituciones europeas de la malversación de fondos públicos, hoy no se puede decir que a España nos coge con los deberes hechos; todo lo contrario, esto es como el cuento *El traje nuevo del emperador*, está desnudo, por mucho que algunos, desde su miopía sectaria y también partidista, lo quieran ver totalmente vestido y reluciente. Sabemos que el presidente del Gobierno, lamentablemente, no goza de credibilidad. A lo largo de los años ha demostrado cómo decía una cosa y luego hacía la contraria; el engaño, la falsedad, la mentira, en definitiva, como forma de hacer política. Por otro lado, señorías, también es

evidente que la lucha contra la corrupción no se proclama, sino que se practica, y este Gobierno, con su presidente a la cabeza, con esa modificación del Código Penal fue un ejemplo claro de lo contrario. Lo dijimos en su día y lo reiteramos hoy; este tipo de comportamientos obedecen más a conductas prevaricadoras que a comportamientos basados en la legalidad, en la equidad, en la igualdad y en el rigor legislativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tomará la palabra su señoría la senadora Goñi Sarries.

La señora GOÑI SARRIES: Gracias, presidente.

Esquerra doblégó al Gobierno de Sánchez y se aprobaron leyes democráticas que desprotegen la democracia española. El Gobierno suprimió el delito de sedición y rebajó las penas de malversación para beneficiar a sus políticos condenados. Fue una reforma del Código Penal indefendible, hecha exclusivamente en favor del independentismo, un traje a medida, y eso es corrupción. Gracias a Sánchez y al PSOE hoy en España un político puede malversar dinero público y le va a salir gratis.

Hasta aquí la historia de una promesa cumplida de Sánchez, pero, claro, ahora llega Europa y nos avergüenza, resulta, ¡oh, sorpresa!, que rebajar las penas por corrupción no es homologarnos con los países europeos, y nos piden rectificar; proponen una pena homogénea y mínima de 5 años. Por supuesto, en España estamos muy lejos de esas penas y tendremos que corregir esa legislación *ad hominem* que Sánchez realizó como pago a su socio para seguir un año más en el Gobierno. En España hoy desviar fondos públicos para asociaciones independentistas no es delito porque no se benefician personalmente los políticos, esa malversación sale gratis. No parece que eso sea ni armonizable ni homologable con ningún país europeo. De hecho, la Comisión pide aumentar las sanciones y armonizar la legislación española. Señorías, es vergonzoso que Europa nos saque los colores con la corrupción y la malversación; es vergonzoso tener que reformar el Código Penal de nuevo; y es más vergonzoso aún que el presidente Sánchez diga que a España le pillan con los deberes hechos. Lo de ser cínico a nuestro presidente se le queda muy corto. Europa nos llama la atención y nos exige corregir porque la reforma de Sánchez es inadmisibles, y no hay más. En esta situación lo único decente es disculparse con los españoles y reformar el Código Penal a la mayor brevedad. Espero sinceramente que esta reforma se haga cuanto antes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Goñi.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el senador Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Buenos días y muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en el Partido Regionalista de Cantabria estamos a favor de endurecer las penas por malversación. Esta propuesta de directiva del 3 de mayo de 2023 que nos llega desde la Comisión Europea la vemos correcta y deberíamos asumirla. Los que nos dedicamos a la política tenemos que manifestar nuestro más absoluto rechazo a cualquier forma de corrupción política, y corrupción también es malversar el dinero que todos los contribuyentes aportan con sus impuestos. Nos parece todavía mucho más grave este tipo de corrupción en la que se utiliza el dinero de todos para fines espurios o para beneficio propio. Por tanto, estamos de acuerdo con esta moción y votaremos que sí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tomará la palabra su señoría Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Sí, señor presidente, con la venia.

Como ya ha quedado dicho y sentado en múltiples intervenciones, rechazamos frontalmente cualquier forma de corrupción, y la malversación también es corrupción. La reforma del Código Penal español impulsada hace unos meses por el Gobierno, que benefició a varios políticos juzgados por su implicación en el *procés* independentista, podría tener una breve vida, pues hemos sido conocedores de la decisión que la Comisión Europea tomó hace unos días y que pretende

acabar con las arbitrariedades en la modificación del Código Penal; arbitrariedades, y digo bien. El objetivo de la iniciativa que ha elaborado la Comisión Europea es armonizar la definición y las penas de todos los delitos relacionados con la corrupción para, de este modo, atacarla desde todos los frentes, como no podía ser de otra manera, y como se intentaba evitar con esta capciosa reforma que se perpetró hace unos meses. Con la nueva propuesta, la directiva, también estarían incluidos la apropiación indebida, el tráfico de influencias, el abuso de funciones, el blanqueo de capitales, la obstrucción a la justicia y el enriquecimiento ilícito, y nosotros nos felicitamos por ello.

En Ciudadanos celebramos esta decisión instada desde Europa y esperamos que el Gobierno trate de revertir este despropósito para proteger a sus socios separatistas, que era el único motivo por el que se legisló con un Código Penal a medida, *ad hominem*, que hizo rebajar el delito de malversación. Si realmente el Gobierno quiere cumplir con Europa, tiene que revertir esta situación, que, a nuestro modo de ver, resulta sonrojante. Por supuesto, vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tomará la palabra su señoría Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señorías. Dice el Partido Popular que la reforma del delito de malversación únicamente buscaba beneficiar a los políticos separatistas. A estas alturas, señorías, me he comprometido a no juzgar las intenciones, solamente juzgar los hechos; y los hechos yo creo que son bastante más graves de lo que ustedes dicen en su moción. Lo que pasa es que ustedes tienen un problema, y es que solamente saben ver la paja en el ojo ajeno. Afortunadamente, no todos los días una comunidad autónoma declara unilateralmente la independencia, y hay que recordarlo porque, escuchándolos a ustedes y leyendo las iniciativas que traen a este Parlamento, daría la impresión de que en estos momentos hay cientos de independentistas malversando con total impunidad, y no es cierto. Lo que sí que ha sucedido, desde muchísimo antes de que el independentismo se convirtiera en el monotema de la derecha de este país, cada uno de los días en los que ustedes han estado en muchísimos gobiernos a lo largo y ancho de nuestro país, es el saqueo a manos llenas de las arcas públicas. La corrupción sistematizada lleva el sello del Partido Popular y son ustedes, los políticos del Partido Popular, los mayores beneficiados de las rebajas de las penas del delito de malversación. Por eso, lógicamente, esa reforma, señorías del Partido Popular, no contó con el apoyo de Más Madrid. Que venga ahora el Partido Popular de Ignacio González, de Luis Bárcenas o del señor Granados a decirnos cómo debe o cómo debería regularse el delito de malversación, señorías, me parece que es un chiste de mal gusto. Darles nuestro apoyo sería tanto como poner al lobo a cuidar de los corderos. ¿Ustedes cómo verían que mañana viniera el señor Puigdemont a proponer aquí al Senado una moción para defender la unidad constitucional? ¿Cómo verían que la señora Ayuso viniera a proponer una moción sobre la gestión de las residencias de mayores? ¿Cómo verían una moción en la que el señor Feijóo nos alertara sobre los riesgos de normalizar la presencia de la extrema derecha en las instituciones? Pues lo mismo nos pasa hoy con ustedes, señorías.

Si hemos criticado, en este caso al Partido Socialista y a Unidas Podemos por realizar esta reforma, no ha sido porque el Partido Popular nos inspire la más mínima confianza cuando habla de reformar el delito de malversación. El Partido Popular que hoy reclama la armonización en materia penal con otros países de la Unión Europea a partir de una directiva que, por lo que parece, todavía no ha sido ni siquiera debatida, resulta que niega la armonización en otros asuntos que son mucho más importantes para el día a día de los ciudadanos y particularmente para el día a día de los madrileños, como, por ejemplo, cuando hablamos de impuestos que sirven para financiar los servicios públicos. Ahí ustedes no quieren armonizar ni una coma y practican el *dumping* fiscal contra las regiones más desfavorecidas, y encima con el pretexto de gobernar a la madrileña. Señorías, no hay nada menos madrileño que cargar sobre las espaldas de tus compatriotas el peso de tus privilegios. El paraíso fiscal para ricos que ha construido Ayuso en Madrid lo pagan las familias trabajadoras de todo el país, pero las primeras de todas, las familias trabajadoras madrileñas. Ya está bien, señorías del PP, de cinismo, de llamamientos a la responsabilidad de Estado, cuando ustedes son quienes pretenden romper España por la vía de la desigualdad y de los privilegios de las mismas familias de toda la vida. Dejen de agitar el avispero, dejen de buscar

enemigos y entiendan de una vez por todas que la única manera de defender el Estado de derecho y la unidad constitucional es desde el diálogo y el reconocimiento mutuo.

Porque la estrategia del Partido Popular, desgraciadamente, nos aboca a quienes sí creemos en España, no como un vestigio del pasado sino como un proyecto para el futuro, a un callejón sin salida.

Señorías del Partido Popular, hoy ustedes piden mayor debate y mayor reflexión. Y la verdad es que lo celebro, pero les recuerdo que fueron precisamente ustedes quienes arrebataron esta posibilidad al Senado no hace tanto tiempo a través de un recurso que sirvió para que un Tribunal Constitucional secuestrado por ustedes mismos, por la derecha, le quitara la palabra a la sede de la soberanía popular. Ustedes no quieren negociar, señorías del Partido Popular, ustedes lo que quieren es imponer. Mal que les pese, a imponer es evidente que ustedes salen perdiendo, porque, aunque ustedes son muy ruidosos, mal que les pese, son minoría. Un partido que perdió una moción de censura como consecuencia de un escándalo de corrupción, desde el punto de vista de Más Madrid está absolutamente inhabilitado para dar lecciones sobre cómo debería reformarse el delito de malversación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señorías, hoy nos acompaña en la tribuna del hemiciclo una delegación parlamentaria de Rumanía encabezada por el presidente de la Comisión de Asuntos Europeos del Senado, el señor Vasile Dîncu. Bienvenidos al Senado de España. Es un honor tenerles aquí (*Aplausos*).

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tomará la palabra su señoría Cervera Pinart. (*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia*).

El señor CERVERA PINART: Gràcies, senyor president. Bon dia de nou, senyories.

Senyories del Grup Popular, mirin, des de Junts estem d'acord amb vostès en què la reforma del Codi Penal, en relació a la sedició i la malversació pactada entre els socialistes i Esquerra, no ha tingut els resultats esperats. Saben que nosaltres ens hi vam oposar per motius molt contraris als seus. I fins aquí el nostre acord. Perquè la nostra reforma de la reforma, una reforma que vàrem plantejar en la darrera revisió del Codi Penal tractada en aquesta Cambra en el ple de fa quinze dies per part de la meva companya, la senadora Rivero, en el marc de la reforma vinculada a la llei del sí és sí, doncs nosaltres el que volíem plantejar o el que plantejàvem és una reforma per tal d'evitar que un jutge pugui dir que hi ha malversació en destinar diners públics a allò que ell, sota només el seu criteri, consideri que no és d'interès general. Des de Junts estem convençuts que dedicar diners públics a executar projectes establerts en els programes electorals àmpliament avalats per la ciutadania, avalats a les urnes, doncs no pot ser malversació, no hauria de ser delictu. Vostès ja saben què és la corrupció. I com apuntava la senadora Rivero, el que hauria de ser delictu és no executar en els programes electorals o executar amb sentit contrari al que els electors voten.

Mirin, veurem com acabarà la proposta de la Comissió Europea, però el que des de Junts per Catalunya continuarem defensant és que l'1 d'octubre no és delictu i, per tant, nosaltres el que no farem és avalar cap reforma que ho doni per fet i se centri només en la pena. Ens és igual que sigui de 12, de 5, de 4 anys, o d'un dia. L'1 d'octubre no és delictu.

I acabo fent referència a la intervenció en l'anterior defensa de la presa en consideració que es debatia i arran del que deia el senador Reniu al tracte que es mereixen els presidents de la Generalitat de Catalunya. I li demanaria que recordés a algun membre del seu partit que té responsabilitats de govern que el Molt Honorable President Carles Puigdemont i Casamajó és això, Molt Honorable President, i no és en Puigdemont.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente y buenos días de nuevo.

Señorías del Grupo Popular, en Junts estamos de acuerdo con ustedes en que la reforma del Código Penal en relación con la sedición y la malversación pactada entre socialistas y Esquerra no ha tenido los resultados esperados. Saben que nosotros nos opusimos por motivos muy contrarios a los suyos, y hasta ahí nuestro acuerdo, porque en nuestra reforma de la reforma, que planteamos en la última revisión del Código Penal tratada en esta Cámara en el Pleno de hace quince días por parte de mi compañera la senadora Rivero en el marco de la reforma vinculada a la Ley del sí es

sí, lo que planteábamos era una reforma a fin de evitar que un juez pueda decir que se produce malversación a la hora de destinar dinero público a lo que él, y solo bajo su criterio, considere que no es de interés general. En Junts estamos convencidos de que dedicar dinero público a ejecutar proyectos establecidos en los programas electorales ampliamente avalados por la ciudadanía en las urnas, no puede ser malversación, no debería ser delito. Ustedes ya saben qué es la corrupción, y tal vez, como apuntaba la senadora Rivero, lo que debería ser delito es no ejecutar los programas electorales o ejecutarlos en sentido contrario a lo que los electores votan.

Señorías, vamos a ver cómo terminará la propuesta de la Comisión Europea, pero lo que desde Junts per Catalunya vamos a seguir defendiendo es que el 1 de octubre no es delito y, por consiguiente, lo que no vamos a hacer nosotros es avalar ninguna reforma que dé por hecho y se centre exclusivamente en la pena. Nos da igual si es de doce, de cinco, de cuatro años o de un día. El 1 de octubre no es delito.

Termino haciendo referencia a la intervención en la anterior defensa de la toma en consideración que se debatía y en la línea de lo que decía el senador Reniu, respecto al trato que se merecen los presidentes de la Generalitat de Catalunya. Yo le pediría que recordara a algún miembro de su partido que tiene responsabilidades de Gobierno que el muy honorable presidente Carles Puigdemont i Casamajó es esto: muy honorable presidente, y no Puigdemont.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Otaola Urquijo.

La señora OTAOLA URQUIJO: Eskerrik asko, mahaiburu andrea.

No ha perdido tiempo el Partido Popular desde la presentación por la Comisión Europea la semana pasada de la propuesta de directiva sobre la lucha contra la corrupción para activar una batería de iniciativas parlamentarias en ambas Cámaras, entre ellas esta moción, solicitando una modificación del Código Penal que adecúe las penas establecidas para el tipo penal de malversación a los parámetros contemplados en la citada propuesta. No deja de sorprender que la tradicional demora con la que los sucesivos Gobiernos del Estado, de uno y otro signo, afrontan los procesos de trasposición de las directivas europeas —demoras que en muchos casos devienen en sanciones pecuniarias por parte de las instituciones europeas—, se transforme en esta ocasión y para el Grupo Popular en una inusitada urgencia para la rápida alineación del derecho penal interno español, no a una directiva sino, como señalábamos, a una propuesta de directiva. Y no es que la materia no requiera de premura, ya que la lucha contra la corrupción debe ser siempre objeto de atención preferente por el evidente impacto que esta lacra tiene sobre la legitimidad de las instituciones democráticas, la confianza de la ciudadanía en estas y la misma economía de nuestras sociedades, pero una cosa es la priorización y otra la falta de rigor en el proceso de implementación de estas políticas, al punto de saltarse todo el proceso legislativo de la Unión Europea para propugnar su aprobación antes del comienzo de la Presidencia española de la Unión Europea el 1 de julio. Es sabido que en el procedimiento legislativo ordinario de la Unión Europea es a la Comisión a quien corresponde la elaboración de la propuesta legislativa correspondiente, bien sea reglamento o directiva para su remisión posterior tanto al Consejo de Estado como al Parlamento Europeo, en los que deberá ser examinada, negociada, modificada en su caso y, finalmente, aprobada.

Estamos, por tanto, ante la fase inicial de esta tramitación, sin olvidar que las propias directivas establecen un plazo de trasposición de estas, y todo ello con la posibilidad cierta de que la propuesta de directiva que hoy conocemos sufra modificaciones en su contenido en virtud de su discurrir precisamente por el citado itinerario legislativo. Parece, por ello, que la propuesta recogida en la moción del Grupo Popular resulta un tanto precipitada y más propia de las necesidades e intereses de la campaña electoral en la que ya estamos inmersos.

Por lo tanto, no vamos a participar de esta estrategia. Si siempre hemos defendido la necesidad de conferir a los procesos legislativos tiempos razonables para su tramitación para garantizar su producción legislativa de calidad que responda a las necesidades de la sociedad, más aún lo hemos hecho cuando la materia de la que se trata es precisamente el Derecho penal, siendo como es el instrumento punitivo más potente del Estado democrático de derecho. Lo hicimos en la tramitación de la reciente modificación del Código Penal, aprobado por la Ley Orgánica 14/2022, y lo hacemos hoy también. Compartimos los objetivos de la Comisión en orden a armonizar la legislación penal

de los Estados. Estimamos de sentido común examinar la directiva de referencia, una vez nos encontremos ante la misma, no ante una propuesta de directiva pendiente de tramitación, como es el caso. ¿Acaso al Grupo Popular le es indiferente el trabajo y posicionamiento del Parlamento Europeo elegido por la ciudadanía europea? Pues a nuestro grupo no.

Termino recordando las dos claves principales en las que sustentamos nuestro apoyo a la última modificación de la regulación del delito de malversación aprobado en estas Cortes Generales. Primero, la rectificación en la estrategia del Estado para con el conflicto político de Cataluña, en la que se situaron las modificaciones del Código Penal introducidas mediante la ley orgánica de referencia. Lo hemos manifestado en varias ocasiones: los problemas políticos no se resuelven judicializando la política ni con más Código Penal ni a través de la actuación policial, ni siquiera usando los poderes mediáticos o instrumentalizando la justicia. Los problemas políticos se han de solucionar a través del diálogo y del acuerdo en el espacio que nos ofrece el desarrollo de la política. En este sentido, trasladamos claramente que las reformas introducidas en el Código Penal posibilitaban avanzar en estas claves hacia la convivencia en Cataluña y también con Cataluña. Y segundo, apoyamos la reformulación del delito de malversación porque mediante la misma volvíamos a la situación previa a la reforma de 2015 cuando el Partido Popular, haciendo caso omiso de los informes contrarios del Consejo General del Poder Judicial y también del Consejo Fiscal, lo modificó incorporando una nueva tipificación con el único objetivo de actuar contra el independentismo y, en concreto, contra Artur Mas, por la convocatoria de referéndum de 9 de noviembre de 2014.

Por lo tanto, votaremos en contra de esta moción.

Mila esker.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Eskerrik asko.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herría Bildu, tiene la palabra la senadora Cortès Gès.

La señora CORTÈS GÈS: Gràcies, presidenta.

Sembla irònic que un partit jutjat com a Organització Criminal per la seva corrupció avui ens vulgui donar lliçons sobre la lluita contra la corrupció a un partit com Esquerra Republicana, que en més de 90 anys d'història del partit, ha tingut zero casos de corrupció. Malgrat tot, la capacitat de la dreta per tergiversar la realitat i construir realitats i relats paral·lels és innegable. Però ja ho diuen, sobre corrupció deixem parlar els experts, que són vostès, senyories del PP, els experts en corrupció.

Senyories, el Codi Penal espanyol contenia delictes de naturalesa política i ideològica propis de règims passats i totes les instàncies internacionals deien que s'havia de reformar. Per exemple, Nacions Unides i el Consell d'Europa. França, Alemanya i Suïssa, per posar alguns exemples, ja van reformar aquests delictes durant els anys 60 i 70 per adaptar-los a la democràcia i a la Carta de Drets Humans. Però a Espanya, aquests delictes, com el delictes de sedició, segueixen encara vigents. I gràcies a la negociació d'Esquerra Republicana a través de la taula de diàleg i de negociació entre governs, s'ha aconseguit reduir la capacitat repressiva de l'Estat i, per tant, reduir el marge d'arbitrarietat d'una justícia que, malauradament, sabem que segueix hegemnitzada per la dreta i per l'extrema dreta. Homologar la legislació espanyola i el Codi penal amb els estàndards europeus és precisament el que van fer amb la darrera reforma del Codi penal i és just el contrari del que les senyories del PP van fer amb la reforma del Codi penal de l'any 2015.

Pel que fa al discurs demagògic i mentider sobre els delictes de corrupció política, el que vam fer en la darrera reforma és evitar la imputació per malversació amb finalitat ideològica i arbitrària contra l'independentisme. És a dir, per evitar equiparar delictes d'enriquiment il·lícit, com els de tota la tirallonga de casos en els quals el PP ha estat imputat a falses acusacions a dirigents polítics en el compliment dels seus programes electorals i de govern. Perquè fer un referèndum no és un delictes. Fer que la gent es pugui expressar i decidir no és un delictes. Enviar la policia a apallissar a votants indefensos, això sí que és un delictes, això sí.

A Esquerra hem garantit una reforma del Codi Penal per impedir que cap condemnat per delictes de corrupció pugui veure rebaixada la seva pena, perquè els corruptes on han d'estar és a la presó. Hem establert de forma clara dues conductes que han quedat recollides en el delictes de malversació, que són l'apropiació o intent d'apropiació de fons públics per a l'enriquiment personal o d'un tercer. I, per altra banda, la distracció de recursos públics, és a dir, fer servir recursos públics sense ànim d'apropiar-se'n, però amb una finalitat privada. Aquesta malversació és la que els

partits del règim porten 40 anys fent allà on governen i que Esquerra Republicana hem perseguit i seguim perseguint arreu. Quina millor prova hi pot haver de què la reforma de malversació no beneficia als corruptes que el fet que les senyories del PP hi estiguin en contra?

Som garantia que les corrupteles siguin penades com toca. La nostra trajectòria com a organització d'història impol·luta avala la nostra tolerància zero contra la corrupció i no acceptarem lliçons del Partit Popular, que és el partit més corrupte de tot Europa.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*).

Gracias, presidenta.

Parece irónico que un partido juzgado como organización criminal por su corrupción hoy quiera darnos lecciones sobre la lucha contra la corrupción a un partido como Esquerra Republicana, que en más de noventa años de historia del partido ha tenido cero casos de corrupción. A pesar de todo, la capacidad de la derecha por tergiversar la realidad y construir realidades y relatos paralelos es innegable, pero ya lo dicen, sobre corrupción dejemos hablar a los expertos, que son ustedes, señorías del PP, los expertos en corrupción.

Señorías, el Código Penal español contenía delitos de naturaleza política e ideológica propia de regímenes pasados y todas las instancias internacionales decían que había que reformarlo, por ejemplo, Naciones Unidas y el Consejo de Europa. Francia, Alemania y Suiza, por citar algunos ejemplos, ya reformaron estos delitos durante los años sesenta y setenta para adaptarlos a la democracia y a la Carta de Derechos Humanos. Pero en España estos delitos, como el delito de sedición, seguían aún vigentes, y gracias a la negociación de Esquerra Republicana a través de la mesa de diálogo y negociación entre gobiernos, se ha conseguido reducir la capacidad represiva del Estado y, por lo tanto, reducir el margen de arbitrariedad de una justicia que desgraciadamente sabemos que sigue hegemonizada por la derecha y por la extrema derecha. Homologar la legislación española y el Código Penal con los estándares europeos es precisamente lo que hicimos con la última reforma del Código Penal, y es justo lo contrario de lo que las señorías del PP hicieron con la reforma del Código Penal del año 2015.

Respecto al discurso demagógico y mentiroso sobre los delitos de corrupción política, lo que hicimos en la última reforma es evitar la imputación por malversación con finalidad ideológica y arbitraria contra el independentismo para evitar equipararla con delitos de enriquecimiento ilícito, como los de toda la retahíla de casos en los que el PP ha sido imputado con falsas imputaciones de dirigentes políticos, en cumplimiento de sus programas electorales y de Gobierno. Porque hacer un referéndum no es un delito, hacer que la gente pueda expresarse y decidir no es delito. Enviar a la policía a apalazar votantes indefensos, esto sí es un delito.

En Esquerra hemos garantizado una reforma del Código Penal para impedir que ningún condenado por delitos de corrupción pueda ver rebajada su pena porque los corruptos donde deben estar es en la cárcel. Hemos establecido de forma clara dos conductas que han quedado recogidas en el delito de malversación: por un lado, la apropiación o intento de apropiación de fondos públicos para el enriquecimiento personal o de un tercero y, por otro lado, la distracción de recursos públicos, es decir, utilizar recursos públicos sin ánimo de apropiárselos, pero con una finalidad privada. Esta malversación es la que los partidos del régimen llevan haciendo donde gobiernan desde hace cuarenta años y es la que Esquerra Republicana ha perseguido y sigue persiguiendo en todas partes. Qué mejor prueba puede haber de ello, que la reforma de malversación no beneficie a los corruptos y el hecho de que las señorías del PP estén en contra.

Somos garantía de que las corruptelas sean penalizadas como toca. Nuestra trayectoria como organización de historia impoluta avala nuestra tolerancia cero contra la corrupción y no aceptaremos lecciones del Partido Popular, que es el partido más corrupto de toda Europa.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Márquez Sánchez.

El señor MÁRQUEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias a todos los grupos que van a apoyar esta moción. Con respecto a Más Madrid, creo que la respuesta la darán los madrileños. Estoy seguro de que van a votar mayoritariamente a la señora Ayuso. (*Aplausos*). Esa va a ser la respuesta, no se la voy a dar yo.

Con respecto al Partido Nacionalista Vasco, discrepamos totalmente y, además, le digo una cosa. En este tema o se está a favor de la corrupción o se está en contra de la corrupción. Ustedes tienen un caso muy desagradable, el del señor De Miguel, y a lo mejor precisamente ustedes se oponen a esto porque ellos salen beneficiados. Por tanto, vuelvo a decir, o están a favor de la corrupción o están en contra de la corrupción.

Respecto a la señora Mirella Cortès, que ha dicho que somos una formación corrupta, le diré que los únicos corruptos que han sido condenados han sido el señor Oriol Junqueras, el señor Turull, la señora Bassa y el señor Romeva. Esa sí que es una formación criminal y, además, utiliza la política para cambiarse sus propias penas por la cobardía del Partido Socialista. (*Aplausos*). Eso sí que es criminal. Otra cosa no lo sé, pero eso sí.

Señores del Partido Socialista, durante todo este tiempo se ha estado justificando este tipo de modificación. Primero, porque era homologarnos con Europa, y eso es mentira, porque precisamente Europa lo que ha dicho es que lo que tenemos que hacer es subir las penas, no bajarlas. Segundo, se nos ha dicho que esto era para alinearnos con Europa. Señores, aquí se está diciendo mentira tras mentira, porque la administración desleal que se impuso en el Código Penal de 2015 está en Europa, y si no que se lo digan al alcalde socialista de Salzburgo, señor Heinz Schaden, que le pusieron años de cárcel no por quedarse un euro sino por malversar dinero y dejar un pufo de 340 millones de euros en dicha ciudad. Eso se está dando en Europa, y ustedes están intentando que no se emplee dinero público para lo que ustedes precisan. Ustedes están mintiendo. Tercero, se están bajando las penas porque se está dando el mensaje de que el delito de malversación no es un delito grave, cuando es una forma clarísima de corrupción. Ustedes están tan alejados de la sociedad que se están riendo de la gente, y no solamente está mintiendo aquí Pedro Sánchez, sino que están mintiendo también otros barones socialistas, como el señor Page, que se pone muy digno diciendo que esto es intolerable, pero que después los senadores de Castilla-La Mancha bien que votan a favor de bajar la pena de malversación.

También se está diciendo que esto es una forma de tener una justicia más equitativa, y eso es mentira, porque, como ya se ha quedado demostrado, esto era sencillamente un pacto con Oriol Junqueras para bajar las penas por malversación de caudales públicos. No se buscaba la justicia, no se buscaba absolutamente nada. Se dice también que esta propuesta era para ser más tolerante y democrático, y la tolerancia y la democracia no pueden significar nunca ser favorable ni tolerar ni la corrupción ni la impunidad, que es lo que el Partido Socialista nos está diciendo en el fondo. Se está diciendo que esto es modernizar el sistema penal, y modernizar no significa impunidad, señores. Además, es lo que está diciendo ahora mismo Europa. Europa, a diferencia de lo que ha dicho el Partido Nacionalista Vasco, dice que los partidos y los países pueden modificar ya su Código Penal, si quieren, porque se trata de una cuestión interna. Lo que está diciendo la Comisión Europea es que no tengan una pena mínima de menos de cinco años, cosa que nosotros sí tenemos. Eso sí se puede modificar perfectamente, si no se quiere es por otra voluntad, no por lo que ustedes están diciendo.

Asimismo, se está diciendo que bajar la pena de malversación es para mejorar la imagen de España. Yo no sé si mejorar la imagen de España es mejorarla con impunidad y corrupción, y no con justicia y transparencia. También se dice que llevamos los deberes hechos a Europa, pero nosotros los deberes a Europa no los llevamos hechos porque aquí se está diciendo todo lo contrario a lo que aquí se ha organizado. Los únicos deberes que llevan ustedes a Europa son el listado de personas de malversadores y corruptos, que son legión. Eso es lo único, los tienen identificados: el señor Chaves, el señor Griñán, Vallejo, Junqueras, Turull, Bassa, Romeva y todos los casos de corrupción que están surgiendo con el hermano de Ximo Puig o con el señor Tito Berni, que imagino que ustedes también lo conocen, que ahora también están diciendo que se ha reunido con la señora Darías y que hoy en la prensa están vinculándolo con el señor Ábalos. Esos sí son los deberes que ustedes llevaron a Europa.

Por último, está el tema de que debe favorecer la convivencia en Cataluña, que lo han dicho varios señores. ¿Es que los catalanes son malversadores? ¿Ustedes están jugando a decir que los catalanes —yo— lo somos? Ustedes están vinculando el problema político de sus partidos, diciendo que es una cuestión territorial de Cataluña. Los catalanes son gente superhonesto, gente que ni malversa ni hace absolutamente nada. Otra cosa diferente son los partidos y los intereses que tengan los partidos, pero ustedes no son Cataluña.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Lerma Blasco.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, presidenta.

Yo creo que ha habido algunas intervenciones muy impropias: una, por supuesto, la del representante del Partido Popular; otra, la de la representante de VOX, y también de algunos partidos locales, singularmente. Y han sido impropias porque a través de un subterfugio, de una declaración de la supuesta Comisión, el Partido Popular ha planteado en este debate nada menos que su actitud respecto al tema catalán. Ha planteado un debate sobre Cataluña aprovechándose de una declaración de la Comisión para hablar del tema de la Comisión. Y es evidente que eso requería, por lo menos, la presencia de su presidente o, al menos, la intervención de su portavoz. *(Aplausos)*.

Ha hecho alusión a las múltiples denuncias de corrupción, a los supuestos corruptos, etcétera, a todas estas cosas. Pero lo que subyace detrás de este subterfugio es realmente el debate sobre la actitud del Partido Popular en Cataluña y es nada menos que un partido que aspira a gobernar. En este caso concreto me podría haber equivocado, porque siempre tendemos a hablar de Rajoy, pero no me hubiera equivocado mucho, porque tanto Rajoy como el señor Casado, o en este caso el señor Feijoo o el propio VOX, defienden lo mismo. Y respecto a lo que defienden para Cataluña, no sabemos lo que puede ocurrir, pero sí sabemos lo que su actitud ya provocó, es decir, provocó dos referéndums ilegales y la división completa de la sociedad catalana. *(Aplausos)*. Esa es la actitud que ustedes siguen planteando con respecto a Cataluña. Lo único que se les ocurre siempre es decir que todo esto es para que el señor Sánchez continúe el Gobierno y, efectivamente, es para que el señor Sánchez y gente sensata continúen el Gobierno, no crispes a los ciudadanos y sea posible la convivencia en Cataluña y en toda España. *(Aplausos)*. Ustedes no defienden la convivencia, defienden todo lo contrario: defienden la radicalización, la crispación, la división. Por supuesto, con esas actitudes pocos amigos van a hacer, ya se ha visto los que tienen. Estaban por aquí delante sentados y han hecho una gran intervención confundiendo un debate sobre la corrupción con un debate sobre la convivencia, y Cataluña y la democracia española y su futuro. *(Aplausos)*. Bueno, pues en eso estamos.

Podemos debatir jurídicamente los temas. Fíjese usted, se les ha ocurrido de repente además homologarse enseguida con una declaración de la Comisión, homologarse inmediatamente. Pero no se les ha ocurrido homologarse con lo que dijo a continuación el comisario de Justicia, que dijo claramente que si hay prisa en empezar la Presidencia española el 1 de julio, con todo limpio, la prisa no debería estar en hablar de cómo se va a tratar el delito de corrupción en el futuro, sino de hablar de la renovación del Consejo General del Poder Judicial. *(Aplausos)*.

Intervengo poco, pero ya le dije en mi última intervención que la medida del éxito del señor Feijoo estaba, precisamente, en ser capaz de llevar adelante la reforma del Consejo del Poder Judicial, que es llevar adelante el cumplimiento de su palabra —que eso es importante, al menos para él— y, por supuesto, para nosotros, el cumplimiento de la Constitución, que eso sí que es lo verdadero importante. Ahí es donde tenían ustedes que tener prisa en homologarse y llegar a la Presidencia española con el Consejo General del Poder Judicial renovado después de cuatro años. Pero no piensan hacerlo; todo lo contrario, han buscado un nuevo subterfugio para ver si ganan tiempo y acaban la legislatura sin renovar incumpliendo reiteradamente lo que no son nada más que opiniones y recomendaciones de la Comisión, de su comisario y de toda la sociedad española en general, porque tienen ustedes paralizados muchos tribunales, precisamente, por no querer renovar el Consejo del Poder Judicial, es decir, por entrometerse ustedes en la justicia, que es la acusación permanente a la que nos someten a nosotros. *(Aplausos)*. Ya está bien, no nos hagan hacer el ridículo más. Dejen ya de una vez de pensar que pueden esperar hasta ver si ganan las elecciones. Cumplan ustedes con la Constitución. Ese es el elemento clave de la situación.

Por lo demás, si quieren hacer un debate jurídico, que ya hemos hecho, porque acabamos prácticamente de aprobar la norma, la hacemos, pero es evidente que no es la misma alarma social cuando un funcionario se lleva el dinero a casa, que cuando lo utiliza para fines distintos, que también están penados y que no estaban nada claros en el Código Penal del año 1995. Por lo tanto, nosotros hemos mejorado la situación, y no solo la hemos mejorado en este sentido. Cuando el presidente dice que hemos cumplido con los deberes, lo dice con toda claridad por otra cuestión que a ustedes les preocupa mucho, que es el enriquecimiento ilícito. Eso les preocupa mucho. *(Aplausos)*. Esa es la situación.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, vaya terminando.

El señor LERMA BLASCO: Esto consiste en que cuando uno tiene dinero y no es capaz de justificarlo tiene que haber una actuación al respecto. Eso es el enriquecimiento ilícito y es una de sus preocupaciones. (*Rumores.— Protestas*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, debe terminar.

El señor LERMA BLASCO: Eso no es ya una homologación con el derecho europeo, sino una avanzada sobre lo que tendrá que ocurrir necesariamente. (*Continúan los rumores y las protestas. Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*). Digan ustedes lo que quieran, pero la realidad es que nosotros, en la reforma del Código Penal, hemos vuelto a la tradición española y europea. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, su tiempo ha terminado.

Señorías, finalizado el debate de esta moción, les recuerdo que el plazo para que emitan el voto electrónico remoto los senadores autorizados se abrirá al finalizar el debate de la siguiente moción. Asimismo, les recuerdo que la votación presencial de esta iniciativa tendrá lugar, una vez finalizado este plazo, cuando sea anunciada por la Presidencia.

- 8.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA TRANSFERENCIA INTEGRAL DEL SERVICIO DE RODALIES DE CATALUNYA A LA GENERALITAT DE CATALUÑA.
(Núm. exp. 662/000172)
Autor: GPERB

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee el punto 8.2.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): A esta moción se han presentado cuatro enmiendas: dos del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, una del Grupo Parlamentario Socialista y una del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, la senadora Cortès Gès.

La señora CORTÈS GÈS: : Gràcies, presidenta.

La moció que portem avui a debat fa referència a un tema d'extrema gravetat a Catalunya, que són les deficiències en el servei, en la seguretat i en el funcionament general de Rodalies. A Catalunya portem dècades d'incompliments i de dèficit crònic que el Govern del PSOE i la ministra Raquel Sánchez ha perpetuat i que han derivat en un autèntic col·lapse sistèmic.

PP i PSOE s'han omplert la boca durant anys sobre inversió realista de Catalunya a Rodalies i portem desenes d'anys de retard en la inversió a Rodalies. Des de Zapatero, passant per Rajoy, fins a Sánchez. Zapatero deia que «esta será la legislatura de cercanías». Ana Pastor deia que «la inversión más importante será esta, en cercanías». Rajoy que deia que «mi compromiso personal es que este plan sea realista, viable y verificable». Ávalos deia que apostem com mai per la millora de les Rodalies. La ministra Raquel Sánchez diu promeses i incompliments i un darrere l'altre. I el president Sánchez diu que «esta vez sí que va en serio». En serio, que va en serio? El que sí que va en serio és que mentre vostès parlen i fan promeses, s'han anat acumulant els projectes pendents. El que sí que va en serio són els reiterats incompliments pressupostaris per part d'ADIF i de Renfe i per part de l'Estat a Catalunya. El 2015 es van executar 38 dels 233 milions pressupostats. El 2016, 59 de 227. El 2017, 165 de 225. El 2018, 103 de 357. El 2019, 194 de 582. El 2020, 322 de 711. El 2021, 260 de 970. És a dir, més de 12.000 milions d'euros que s'han deixat d'invertir en Rodalies. I ara Rodalies s'ha convertit en un autèntic desastre. Vuit de cada deu dies s'hi produeixen incidències greus. Trens que descarrilen, trens que xoquen, accidents mortals com, per exemple, el que vam tenir a Vacarisses a la línia R4 de Manresa a Terrassa, on encara avui no s'han implementat els sistemes de seguretat des de l'any 2018. Gent tancada als trens sense poder sortir, gent que camina per les vies carregades amb maletes, gent que arriba tard a la feina, als exàmens, a la visita mèdica, a casa, gent que no saben quan sortirà el seu tren o si sortirà

perquè ningú els informa. I això, un dia darrere de l'altre i que nosaltres hem anat denunciant en aquesta cambra. La setmana passada, a Gavà, ahir al matí, a Sant Vicenç de Castellet i, a la tarda, a Manlleu, on un incendi a la catenària obligà a la gent a sortir corrent del tren espantada. És a dir, ara, a més a més de tot això, ja hi afegim la manca de seguretat. I això no ens ho podem permetre. I això Esquerra Republicana no ho pot permetre. Aquest és el drama per a milers de persones que viatgen a Rodalies diàriament. La precarietat de les estructures és extrema actualment. I qui és el responsable d'aquest desastre? El Govern espanyol, el Govern del PSOE i el PSC, amb la ministra Raquel Sánchez al davant. I Salvador Illa diu: «menys queixar-se i més treballar». Doncs sí, senyors del PSC i senyors del PSOE, apliquin-se el consell de Salvador Illa, treballin més i deixin de tirar pilotes fora, que la responsabilitat és tota seva. Treballin, no es queixin i assumeixin responsabilitats.

Però seguim amb l'assumpte, amb la gravíssima incidència de la setmana passada a Gavà, que ha afectat a les línies R2, R11, R13, R14, R15, R16 i R17, i també als regionals de Tarragona i de l'Ebre. I el que és més greu encara, les declaracions de què si això ha estat provocat per un llamp —mentida, senyories, no hi va haver cap tempesta ni cap llamp—, que en tres setmanes estarà arreglat, —mentida, perquè pot ser que l'avaria costi tres o quatre mesos en reparar-se del tot—. I mentrestant, poblacions sense alternativa al servei ferroviari, com per exemple Sitges i Vilanova i la Geltrú, de la línia R2Sud. Qui ha posat busos alternatius? La Generalitat de Catalunya, perquè ni Renfe, ni PSOE, ni PSC, ni la ministra Raquel Sánchez han donat alternatives. Quan són ells els responsables d'aquest caos a rodalies.

Bé, de Gavà a Barcelona sí que s'han posat busos, i gratuïts. Quina casualitat, oi? L'autobús de la línia ha augmentat el servei per a la gestió de la Generalitat de Catalunya amb l'operador de la línia. Però això significa un sobrecost econòmic per als usuaris i per a les usuàries, perquè no s'admeten els títols habituals de Rodalies i perden la gratuïtat en el transport i deixa sense servei alternatiu a usuaris i usuàries d'estacions com, per exemple, la del Garraf. I mentrestant, el *Gobierno* del Estado ara anuncia descomptes perquè els joves puguin anar de vacances amb Interrail. Home, d'això se'n diu tenir bastanta barra. Si aquesta situació dura fins a quatre mesos, com sembla que passarà, serà totalment insostenible per als municipis i la ciutadania, que depenen del bon funcionament del transport públic. Els pocs trens que circulen estan desbordats de passatgers, obligant-los a utilitzar l'autobús i també el vehicle privat. Per altra banda, l'economia d'aquests municipis, com per exemple de Sitges o Vilanova o d'altres, degut a tot aquest caos es pot veure molt afectada si s'allarga la incidència, ja que implicarà de ple la temporada turística d'estiu. I cal destacar també que l'ús del vehicle privat contradiu totalment l'esperit de deixar el vehicle a casa per qüestions mediambientals. Aquest és el drama que es viu diàriament a Catalunya i que no podem normalitzar malgrat sembli que hi ha actualment una normalitat.

En resum, és escandalosa la realitat actual de Rodalies a Catalunya i la gestió de la ministra de Transports, Raquel Sánchez. Un verdader desastre. I repeteixo, el més greu és que això ho pateix la ciutadania de Catalunya a diari, que no saben mai quan arribaran al seu destí. O s'hi arribaran, o si tan sols el tren sortirà de l'andana, perquè ningú no informa, repeteixo.

Mirin, el PSOE i el PSC han tingut temps per resoldre aquesta situació que arrosseguem des de fa anys i que cada dia és més greu i que avui ja s'ha convertit en catastròfica a Catalunya. I la ministra de Transports, catalana, de Gavà, del PSC, no assumeix cap responsabilitat, com tampoc admet la manca de capacitat per solucionar aquest caos de Rodalies que cada dia és més greu i que fa trontollar la vida de la gent. Senyora ministra, la responsabilitat és seva, tota seva i només seva. Vostè està al capdavant del seu ministeri i faria bé d'assumir la seva responsabilitat en comptes de carregar les culpes contra els altres i que surti, si us plau, a donar explicacions a la ciutadania. Si l'única gran responsabilitat que gestiona el PSC a Catalunya és un desastre, doncs cal que surtin a donar explicacions d'aquest desastre. Miri, més de 400 incidències en un any és una calamitat, no una percepció, com diuen vostès, una calamitat. Per tot això, demanem la reprovació de la ministra de Transports Raquel Sánchez.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*).

Gracias, presidenta.

La moción que traemos para debatir hace referencia a un tema de extrema gravedad en Cataluña, que son las deficiencias en el servicio, seguridad y funcionamiento general de cercanías. En Cataluña, llevamos décadas de incumplimientos y de déficit crónico que el Gobierno del PSOE y la ministra Raquel Sánchez han perpetuado y han derivado en un auténtico colapso sistémico.

PP y PSOE se han llenado la boca durante años sobre una inversión realista en cercanías en Cataluña, pero llevamos décadas de retraso, desde Zapatero hasta Sánchez, pasando por Rajoy. Zapatero decía que aquella sería la legislatura de cercanías. Ana Pastor decía que la inversión más importante sería la de cercanías. Rajoy decía que su compromiso personal era que ese plan fuera realista, viable y verificable. Ábalos decía que apostaban como nunca por la mejora de cercanías. La ministra Raquel Sánchez hace promesas, pero tenemos un incumplimiento tras otro. Y el presidente Sánchez dice que esta vez sí que va en serio. ¿En serio va en serio? Lo que sí va en serio es que, mientras ustedes hablan y hacen promesas, se han ido acumulando los proyectos pendientes. Lo que va en serio son los reiterados incumplimientos presupuestarios de ADIF, de Renfe y del Estado en Cataluña. En 2015 se ejecutaron 38 de los 233 millones presupuestados; en 2016, 59 de 227; en 2017, 165 de 225; en 2018, 103 de 357; en 2019, 194 de 582; en 2020, 322 de 711; en 2021, 260 de 970. Es decir, hablo de más de 12 000 millones de euros que se han dejado de invertir en cercanías. Ahora cercanías se ha convertido en un auténtico desastre y 8 de cada 10 días se producen incidencias graves: trenes que descarrilan o chocan; accidentes mortales, como el que tuvimos en Vacarisses, en la línea R4 de Manresa a Terrasa, donde todavía hoy no se han implementado los sistemas de seguridad desde el año 2018; gente encerrada en los trenes sin poder salir; gente que anda por las vías cargada de maletas; gente que llega tarde al trabajo, a los exámenes, al médico, a casa; gente que no sabe cuándo saldrá su tren o si saldrá porque nadie les informa. Esto ocurre un día tras otro y nosotros lo hemos ido denunciando en esta Cámara. La semana pasada sucedió en Gavà; ayer por la mañana, en Sant Vicenç de Castellet, y, por la tarde, en Manlleu, donde un incendio en la catenaria obligó a la gente a salir corriendo del tren asustada. Es decir, ahora, además de todo esto, hay que añadir la falta de seguridad. Y esto no nos lo podemos permitir, Esquerra Republicana no lo puede permitir. Este es el drama para miles de personas que viajan en cercanías a diario. La precariedad de las estructuras es extrema en la actualidad. ¿Y quién es el responsable de este desastre? El Gobierno español del PSOE y el PSC, con la ministra Raquel Sánchez a la cabeza. Y Salvador Illa dice: Menos quejarse y más trabajar. Pues sí, señores del PSC y señores del PSOE, aplíquense el consejo de Salvador Illa: trabajen más y dejen de echar balones fuera, que la responsabilidad es toda suya. Trabajen, no se quejen y asuman responsabilidades.

Sigamos con el tema, la gravísima incidencia de la semana pasada en Gavà, que ha afectado a las líneas R2, R11, R13, R14, R15, R16 y R17 y también a los regionales de Tarragona y del Ebro. Y más grave todavía son las declaraciones de que esto había sido provocado por un rayo —mentira, no hubo ninguna tormenta ni ningún rayo—; o de que en tres semanas estará arreglado —mentira, porque es posible que la avería tarde tres o cuatro meses en repararse totalmente—. Mientras tanto, tenemos poblaciones sin alternativa al servicio ferroviario, como, por ejemplo, Sitges y Vilanova i la Geltrú, de la línea R2 Sud. ¿Quién ha puesto autobuses alternativos? La Generalitat de Catalunya, porque ni Renfe ni PSOE ni PSC ni la ministra Raquel Sánchez han dado alternativas, cuando son ellos los responsables de este caos en cercanías.

En Gavà, Barcelona, sí han puesto autobuses gratuitos. Qué casualidad, ¿verdad? El autobús de línea ha aumentado el servicio gracias a la gestión de la Generalitat de Catalunya con el operador de la línea, pero esto significa un sobre coste económico para los usuarios y para las usuarias, porque no se admiten los títulos habituales de cercanías, pierden la gratuidad en el transporte y dejan sin servicio alternativo a usuarios de estaciones, como, por ejemplo, la del Garraf. Mientras tanto, el Gobierno del Estado ahora anuncia descuentos para que los jóvenes puedan ir de vacaciones con el Interrail. Hombre, esto se llama tener bastante caradura. Si esta situación dura hasta cuatro meses, como parece que va a suceder, será totalmente insostenible para los municipios y para la ciudadanía, que depende del buen funcionamiento del transporte público. Los pocos trenes que circulan están desbordados de pasajeros, lo que obliga a estos a utilizar el autobús y también su vehículo privado. Por otro lado, la economía de municipios como Sitges, Vilanova u otros por todo este caos se puede ver muy afectada si se prolonga la incidencia, puesto que va a afectar de lleno a la temporada turística de verano. Hay que subrayar también que el uso del vehículo privado contradice absolutamente el espíritu de dejar el vehículo en casa por motivos medioambientales. Este es el drama que vivimos a diario en Cataluña y que no podemos normalizar a pesar de que en la actualidad parezca normal.

En resumen, es escandalosa la realidad de cercanías en Cataluña y la gestión de la ministra de Transportes, Raquel Sánchez, un verdadero desastre. Y, repito, lo más grave es que esto lo

sufren los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña a diario, que nunca saben cuándo van a llegar a su destino o si van a llegar, o si el tren va a salir del andén porque nadie informa.

El PSOE y el PSC han tenido tiempo para resolver esta situación, que arrastramos desde hace años, que cada día es más grave y que hoy se ha convertido ya en catastrófica en Cataluña. La ministra de Transportes, que es catalana, de Gavà, del PSC, no asume ninguna responsabilidad, como tampoco admite su falta de capacidad para resolver este caos de cercanías que cada día es más grave y que altera completamente la vida de la gente. Señora ministra, la responsabilidad es suya, toda suya y solo suya. Usted está a la cabeza de su ministerio y haría bien en asumir su responsabilidad en lugar de cargar las culpas sobre otros. Salga, por favor, a dar explicaciones a la ciudadanía. Si la única gran responsabilidad que gestiona el PSC en Cataluña es un desastre, tienen que salir a dar la cara y a dar explicaciones de este desastre. Más de 400 incidencias en un año es una calamidad, no una percepción, como dicen ustedes. Por todo eso, pedimos la reprobación de la ministra de Transportes, Raquel Sánchez.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gràcies, senyoria.

Para la defensa de las enmiendas de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gràcies, presidenta.

Des de fa anys estem queixant-nos de la situació del ferrocarril, en general, al País Valencià. Ha estat la mostra evident d'un tracte colonial, del maltracte, de la infrafracció, del càstig, no sols en els Pressupostos Generals de l'Estat, sinó en el manteniment bàsic dels serveis com són els ferrocarrils. Tenim un Estat que ni fa ni deixa fer, en casos com les confederacions hidrogràfiques, en infraestructures o, en especial, en ferrocarrils, ha estat això, ni fa ni deixa fer. I també tenim casos on ha estat directament l'enemic, és el cas de ports de l'Estat.

Ens centrem en ferrocarrils i rodalies perquè és el que proposa esta moció. Parla d'una altra comunitat autònoma, però ja saben vostés que no podem desaprovechar l'ocasió per a parlar de la nostra comunitat autònoma, perquè d'aquests problemes, o en parla Compromís o en no parla ningú. I esta moció és una prova evident.

S'han omplert sempre, tant Partit Popular com Partit Socialista, de l'AVE, i ja saben que no és el nostre model, però podem parlar-ne. La tercera ciutat de l'Estat no té connexió digna directa amb la quarta o cinquena ciutat de l'Estat; amb la segona, les freqüències són més que millorables, i la connexió directa entre València i Alacant amb ferrocarril és una autèntica vergonya.

Tot ha de començar i acabar, per al Partit Popular i per al Partit Socialista, a Madrid. Saben què m'ha costat vindre en AVE, en turista, des de Castelló de la Plana ahir amb Renfe? Hem de vindre amb Renfe perquè no tenim altres companyies: 133,70 euros. I avui tornar en Alvia, en turista, des de Madrid fins a Castelló, costarà 85,30 euros. 216 euros anar i tornar de Castelló a Madrid en turista. És un autèntic robatori. Eixe tren del què tant es vanaglorien, tant Partit Popular com Partit Socialista, que per fi connecten les ciutats és un autèntic despropòsit. Però és que la majoria de la gent al País Valencià no usa el tren, no ha de vindre afortunadament a Madrid. La majoria de gent que usa o vol usar el tren al País Valencià és la gent que vol usar el tren per anar a treballar o estudiar. I què han fet tant els governs del Partit Popular com del Partit Socialista? Doncs, desmantellar-ho. S'han carregat el tren convencional. Podem parlem del tren Utiel-Cuenca-Madrid. Ens han mentit de manera desvergonyida. Mesos i mesos mentint fins a tancar-ho per a sempre. Duen anys paralitzant el tren de la costa entre la Safor i la Marina fins a Alacant. Duen anys desfent tot el que hi ha fet. Un tren de rodalies des de València fins a Castelló fa anys tardava cinquanta minuts i ara, si hi ha sort que eixe tren funcione, tardarà com a mínim hora i mitja. Per això, venim exigint des de fa molts anys que ja que el Partit Popular o el Partit Socialista es volen carregar i fan tot el possible per carregar-se el ferrocarril al País Valencià, que transferisquen íntegrament el servei a la Generalitat Valenciana. Això sí, previ pagament del deute acumulat per la infrafracció —que són diners nostres i que ens han furtat— i previ acord per garantir el finançament anual del servei, que també són diners nostres que ens furten i no tornen a casa.

A Compromís duem anys exigint la gestió de les rodalies. Les Corts Valencianes ara també. Inclús la presidència de la Generalitat ja té reunions amb una comissió mixta amb el Ministeri per analitzar la transferència. No estem demanant, per tant, res fora de lloc. Des de fa anys, les rodalies al País Valencià són un autèntic desastre. Des de fa anys exigim al Govern i a Renfe les dades del

col·lapse i ens les oculten, vulnerant directament la Constitució. Ens oculten xifres escandaloses, que no són molt diferents a les que vam poder traure fa uns anys: 7793 trens cancel·lats al País Valencià en un any; 11 348 van patir retards considerables. Els Pressupostos Generals del l'Estat són insultants per al País Valencià, però encara així no s'han invertit ni el 5 % del pressupost previst en el Pla de Rodalies. Tenim el pitjor servei de rodalies de tot l'Estat. Mentre en el conjunt de l'Estat, la inversió per usuari de la línia AVE és de 98 euros per passatger, la inversió per usuari de línia de rodalies és de 0,0015 euros. Per això, exigim el traspàs de rodalies, per dignificar el servei, per acabar amb l'actual caos, per a la instal·lació de noves línies i la millora de les que existeixen actualment.

Després, en l'altre torn, explicaré què faríem amb les rodalies transferides a la Generalitat Valenciana. Per això el motiu de la nostra esmena. Òbviament acceptem la reprovaó d'esta ministra i de tots els que hem tingut de Transports. Estem a favor de la moció, però ens agradaria que acceptaren la nostra esmena.

Gràcies.

Gracias, presidenta.

Hace años que nos quejamos de la situación del ferrocarril en general en el País Valenciano. Es una muestra evidente del trato colonial, del maltrato, de la infrainversión y del castigo, ya no solo en los Presupuestos Generales del Estado, sino en el mantenimiento básico de los servicios del ferrocarril. Tenemos un Estado que ni hace ni deja hacer. En lo que respecta a las confederaciones hidrográficas, las infraestructuras o, en especial, los ferrocarriles, ha ocurrido eso, que ni hacen ni dejan hacer, e incluso hay casos en los que ha sido el enemigo, como en el de los puertos del Estado.

Nos centramos en ferrocarriles y cercanías porque es lo que propone esta moción. Habla de otra comunidad autónoma, pero ya saben ustedes que no podemos desaprovechar la ocasión para hablar de nuestra comunidad autónoma, porque de estos problemas, o habla Compromís, o no habla nadie, y esta moción es una prueba evidente.

Tanto el Partido Popular como el Partido Socialista se han llenado siempre la boca con el AVE. Ya saben que no es nuestro modelo, pero podemos hablar de él. La tercera ciudad del Estado no tiene una conexión directa digna con la cuarta o la quinta; con la segunda, las frecuencias son más que mejorables, y la conexión directa entre Valencia y Alicante en ferrocarril es una auténtica vergüenza.

Todo ha de empezar y acabar, para el Partido Popular y el Partido Socialista en Madrid. ¿Sabe lo que me ha costado venir en AVE, en turista, desde Castellón de la Plana con Renfe, porque no tengo otras compañías? 133,70 euros. Y volver hoy en Alvia, en turista, desde Madrid hasta Castellón, costará 85,30 euros; es decir, 216 euros ir y volver de Castellón a Madrid, en turista. Es un auténtico robo. El tren del que tanto se vanaglorian el Partido Popular y el PSOE, en realidad, es un auténtico despropósito. La mayoría de la gente en el País Valenciano no usa el tren, no tiene que venir a Madrid. La mayoría de la gente que usa el tren es para ir a trabajar o a estudiar. ¿Y qué han hecho, tanto los gobiernos del Partido Popular como los del Partido Socialista? Desmantelarlo. Se han cargado el tren convencional. Podemos hablar del tren Utiel-Cuenca-Madrid. Nos han mentido, como sinvergüenzas. Meses y meses mintiendo, hasta que lo han cerrado para siempre. Llevan años paralizando el tren de la costa entre La Safor y la Marina hasta Alicante. Llevan años deshaciendo lo que se había hecho, como el tren de cercanías de Valencia a Castellón, que hace años tardaba cincuenta minutos, mientras que, ahora, si hay suerte y ese tren funciona, tardará, como mínimo, una hora y media. Por eso venimos exigiendo desde hace muchos años, ya que el Partido Popular y el Partido Socialista se quieren cargar el ferrocarril en el País Valenciano, que transfieran íntegramente el servicio a la Generalitat Valenciana, eso sí, previo pago de la deuda acumulada por la inversión —que es dinero nuestro y que nos lo han quitado— y previo acuerdo de garantizar la financiación anual del servicio, que también es dinero nuestro, que nos quitan y no vuelve a casa.

Compromís lleva años exigiendo la gestión de las cercanías en las Cortes Valencianas y ahora también. Incluso, la Presidencia de la Generalitat ya tiene reuniones de la comisión mixta con el ministerio para hacer la transferencia. No estamos pidiendo nada fuera de lugar. Desde hace años las rodalies en el País Valenciano son un gran desastre. Desde hace años, exigimos al Gobierno y a Renfe los datos del colapso y nos los ocultan, vulnerando la Constitución. Nos ocultan las cifras escandalosas, que no son diferentes a las que sacamos hace unos años: 7793 trenes cancelados

en el País Valenciano durante un año, mientras que 11 348 sufrieron retrasos considerables. Los Presupuestos Generales del Estado son insultantes para el País Valenciano, pero, incluso así, no se ha invertido el 5 % que estaba previsto en el Plan de Cercanías. Es el peor servicio de cercanías del Estado. Mientras que en el conjunto del Estado la inversión por usuario del AVE es de 98 euros por pasajero, la inversión por usuario de la línea de cercanías es de 0,0015 euros. Por eso, exigimos el traspaso de las cercanías, para dignificar el servicio, para acabar con el actual caos, para la instalación de nuevas líneas y la mejora de las que existen actualmente.

Después, en el siguiente turno, explicaré qué haríamos con las competencias transferidas a la Comunidad Valenciana, de ahí el motivo de nuestra enmienda. Por eso, aceptamos la reprobación de esta ministra de Transportes y estamos a favor de la moción, pero deseáramos que se incluyera nuestra enmienda.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Morales Quesada.

El señor MORALES QUESADA: Buenas tardes, señorías.

Esquerra nos trae a este Pleno una moción propia del periodo en que nos encontramos, periodo de campaña. Gobiernan ustedes en Cataluña, pero en su exposición han nombrado al Partido Socialista catalán, el PSC, y al Partido Socialista Obrero Español. ¿Asumen ustedes alguna acción? ¿Por qué no han firmado el contrato programa? Llevan diez años de retraso, y no es culpa de esta ministra sino del poco interés que han mostrado desde el Gobierno de la Generalitat en las infraestructuras y en trabajar donde hay que hacerlo: en las mesas de trabajo, con planos y aportando propuestas. Por otro lado, el recorte que, durante los gobiernos del Partido Popular, sufrió la inversión en las infraestructuras de Cataluña. La mayoría absoluta de Mariano Rajoy llevó a la inversión, en 2014, a datos del año 2000, pero hoy se unen ambos —qué extraños compañeros de cama—, por un objetivo que no es *rodalies*, sino otro. Hace diez minutos se estaban llamando corruptos unos a otros y, ahora, se dan el abrazo del oso. (*Aplausos*). Quieren reprobar a una ministra que ha situado a Cataluña en la primera comunidad en volumen de inversión ejecutada en 2022: 3000 millones, hasta 2025, en *rodalies*, a lo que hay que sumar también lo que se ejecutó en el 2021 y las licitaciones que ya están en marcha durante el presente año. Les voy a mostrar una gráfica de la evolución histórica de la inversión en Cataluña. (*El señor Morales Quesada muestra un gráfico*). ¿Ven este pico? ¿Quién gobernaba en este pico? El Partido Socialista, el señor Zapatero. En este valle, ¿quién gobernaba? El Partido Popular, a los que ustedes hoy se abrazan. Y cuando vuelve otra vez a subir la inversión, ¿quién gobierna de nuevo? El Partido Socialista. Queda claro. (*Aplausos*).

Hay un segundo actor que se suma a esta reprobación, a este circo, que es el Partido Popular, porque sus obsesiones ya rozan lo enfermizo cuando se trata del presidente del Gobierno de España, aunque yo creo que hoy se han equivocado de Sánchez. Escucharon la palabra Sánchez y se pusieron nerviosos, pero hoy no es Pedro, es Raquel. Pero da igual. ¿Saben lo que les digo? Que ustedes van a tener Sánchez para rato, a Pedro y a Raquel. (*Aplausos*). Y no sé si podrán decir lo mismo de Feijoo después del 28 de mayo, porque en política se hace extraños compañeros de viaje, y los que ayer eran independentistas y querían romper España, hoy se unen para ir en contra de una ministra, que, saben, señorías del PP, ha hecho todo lo contrario a lo que hacían ustedes. ¿Conocen el dicho: a la parálisis por el análisis? Pues bien, la ministra Sánchez ha pasado de las infografías de los proyectos y los cartones pluma a los que ustedes nos tenían acostumbrados para mostrar sus obras, a la ejecución real de proyecto.

Al Partido Popular le molesta que la gente se suba al tren, que vaya en el transporte público; le molesta la política de los abonos que está llevando a cabo el Gobierno de España; le molesta los derechos para todos. Ustedes son más de privilegios para unos pocos. Les molesta que la ministra, Raquel Sánchez, se haya puesto a ejecutar obras en carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y puertos en todo el país. Les molesta que estemos solucionando los problemas de movilidad con infraestructuras para la ciudadanía, de los que ustedes son los principales responsables. En estos momentos, son numerosas en Cataluña.

Pero volvamos al ferrocarril, ese que tanto les preocupa, pero que durante su etapa de Gobierno abandonaron. Es mejor decirselo con datos. En Cataluña, se está invirtiendo para transformar la red de *rodalies*, pero estarán de acuerdo conmigo, tanto Esquerra como el Partido Popular, que

esto no se hace en un día cuando hay un retraso de más de diez años. No vamos a elegir y comprar los trenes a un concesionario, sino que su fabricación lleva un tiempo. Ahora es cuando se está ejecutando esa compra de infraestructuras nuevas. Pero hay más datos, pues ya hay obras finalizadas en Cataluña: el nuevo sistema de 4+4 en Sants, la construcción de nuevas estaciones, la mejora de la estación de Bellvitge; hay obras en ejecución, como el soterramiento de Sant Feliu, el desdoblamiento de la R-3 o un nuevo acceso al aeropuerto; y también en contratación, que no voy a poder decírselos por falta de tiempo. Hay más inversiones que nunca.

Si después de todo esto, ustedes creen que deben seguir adelante con la reprobación de la ministra Sánchez, pues nada, vuelven ustedes al camino del enfrentismo y no de la solución. Si quieren soluciones, firmen el contrato programa y no pidan algo que bien saben que va en contra del *statut*. Hoy queda claro que los objetivos de Esquerra y del Partido Popular no son otros que reprobar a una ministra catalana y socialista. Estamos en campaña electoral y queda claro que *rodalies* les importa bien poco.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bernabé Pérez.

El señor BERNABÉ PÉREZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervendré desde el escaño, simplemente para manifestar que en el Grupo Parlamentario Popular hemos transaccionado con el grupo proponente, Esquerra Republicana, y otros grupos parlamentarios, una enmienda, que es la que se ha presentado a la Mesa, en virtud de la cual centramos el objeto del debate en la reprobación de la ministra de Transportes, cuestión sobre la que entraremos en más detalle durante el turno de portavoces. No obstante, ya desde este momento queremos decir que es una cuestión absolutamente necesaria, ante el caótico y nefasto servicio ferroviario que se presta en Cataluña y en el resto de España.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para manifestar si acepta las enmiendas, tiene la palabra la senadora proponente.

La señora CORTÈS GÈS: Gràcies, presidenta.

Senyories, vista la nul·la voluntat d'assumir responsabilitats per part de la ministra Raquel Sánchez i la seva ineficàcia en la gestió de Renfe i Adif, entenem imprescindible reprovar la seva acció al davant del Ministeri. És per això que hem tirat endavant una proposta d'esmena transaccional amb alguns grups de la Cambra a qui agraïm la bona voluntat a l'hora de buscar solucions i a l'hora de buscar el consens. Gràcies també als grups que van proposar esmenes a la moció i agraïm especialment al senador Mulet la seva esmena i traslladar-li que des del nostre grup parlamentari seguirem treballant, com fem sempre, per garantir que la gestió ferroviària estigui en mans de la Generalitat de Catalunya i de la Generalitat Valenciana, que és el que toca.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*).

Gracias, presidenta.

Señorías, vista la nula voluntad de asumir responsabilidades por parte de la ministra Raquel Sánchez y su ineficacia en la gestión de Renfe y ADIF, entendemos imprescindible reprobar su acción ante el ministerio. Por ello, hemos sacado adelante una propuesta de enmienda transaccional con algunos grupos de la Cámara, a quienes agradecemos su buena voluntad a la hora de buscar soluciones y el consenso. Gracias también a los grupos que propusieron enmiendas a la moción y, en especial, agradecemos la enmienda al senador Mulet. Le trasladamos que nuestro grupo parlamentario seguirá trabajando, como lo hacemos siempre, para garantizar que la gestión ferroviaria esté en manos de la Generalitat de Catalunya y de la Generalitat Valenciana, que es lo que corresponde.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Moltes gràcies, senadora.

Pasamos al turno de portavoces. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Rodríguez de Millán Parro.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Gracias, presidenta.

Esa iniciativa pedía primitivamente —porque ha sido modificada—, por un lado, la cesión del servicio ferroviario y, por otro, la reprobación de la ministra de Transportes, pero en esta iniciativa lo que subyacía era una intención de querer borrar toda presencia del Estado en territorio catalán, para lo cual se valen de cualquier tipo de excusa. En el caso del servicio ferroviario, las razones para que la calidad del servicio, tanto en Cataluña como en el resto de España, sean mejoradas son múltiples, pero destaca la vejez de las instalaciones y el retraso en ejecutar las inversiones de reposición, un problema estructural e imputable a los gobiernos del Partido Socialista y, también, del Partido Popular. Sin embargo, con sus hechos y sus movimientos, el grupo proponente ha demostrado que la intención real que subyace a la apariencia bienintencionada de su reivindicación es que la Generalidad aprovecha este momento de numerosas incidencias para intensificar su campaña de petición de traspasos... (*Rumores*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Vamos a intentar que baje el ruido. (*Pausa*). Continúe.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Muchas gracias.

Decía que, con sus hechos y sus movimientos, el grupo proponente ha demostrado que la intención real que subyace a la apariencia bienintencionada de su reivindicación es que la Generalidad aprovecha este momento de numerosas incidencias para intensificar su campaña de petición de traspasos de las cercanías ferroviarias. Como siempre, sus peticiones han ido encaminadas a pedir más recursos económicos al Gobierno de la nación, para gastarlos en sus fines políticos.

La reprobación de la ministra de transportes es algo que Vox ha reclamado en sede parlamentaria recientemente. El pasado mes de marzo lo solicitábamos así en el Congreso de los Diputados, porque consideramos, igual que millones de españoles, que así lo merece, por sus acciones en perjuicio del interés general, su flagrante incompetencia y su indiferencia ante las consecuencias de las actuaciones llevadas a cabo recientemente en el seno del ministerio; acciones que acreditan la mala gestión de los recursos de todos los españoles y que siempre hemos denunciado. Nosotros coincidimos con la necesidad de reprobación de la ministra, aunque en el caso de esta proposición sea una mera pantomima, porque el grupo proponente ha apoyado en innumerables ocasiones a este Gobierno y su iniciativa, en realidad, no tiene una intención real de mejorar nada, solo tiene un cariz puramente electoralista.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Democrático? (*Denegaciones*). No intervendrá ningún senador.

Pasamos al Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal. El senador Mulet García tiene la palabra.

El señor MULET GARCÍA: Gràcies, presidenta.

Bé, per què volem gestionar les rodalies? Perquè volem ampliar, per exemple, la línia C3 fins a Camporrobles. El Ministeri d'Hisenda es va comprometre fa uns mesos a acceptar la nostra petició a canvi del vot favorable en esta Cambra, de Compromís, als Pressupostos Generals de l'Estat. He preguntat fa uns dies al Govern i es fa el despistat. Aneu amb compte, perquè això crea un precedent terrible i si no compleixen la paraula, fins ací hem aplegat.

Volem gestionar les rodalies perquè volem fer realitat el tren de la costa a la Safor i la Marina. Volem gestionar les rodalies perquè volem la dignificació del tren Xàtiva-Alcoi, així com la recuperació de línies desmantellades, com ara la de Carcaixent-Gandia. Volem rodalies de veritat, i no el succedani que hi ha ara entre Castelló i Vinaròs, parant en Santa Magdalena i la Ribera de Cabanes i que continue fins a Tortosa. Volem la connexió ferroviària entre Alacant i Alcoi, tot convertint aquesta línia, Alacant-Alcoi-Xàtiva, en el connector d'Alacant i València per l'interior. Volem recuperar la connexió ferroviària amb Torrevella, municipi de més de 100 000 habitants que no té connexió ferroviària. Volem la connexió ferroviària en rodalies a l'aeroport de l'Altet, l'aeroport més gran d'Europa sense connexió ferroviària. Volem millorar els serveis, els temps de viatge i acabar amb els retards i les cancel·lacions actuals. Volem abaratir els preus per recuperar els usuaris i usuaris perduts. Volem convertir ferrocarrils de la Generalitat en la plataforma única de transport

públic amb una targeta única i la integració de tots els mitjans de transport: tren, metro, tramvia, bus i bicicletes. Volem desenvolupar noves línies de rodalies. Volem fer una xarxa competitiva en tots els trajectes on el tren iguale o millore el temps de desplaçament amb cotxe. Volem que la llei estatal de finançament de transport públic presentada per nosaltres en esta Cambra i que es va prendre en consideració, deixe d'estar segrestada en el Congrés i tire endavant per garantir una inversió en rodalies que no depenga del Govern de torn. Volem la compensació pels anys d'abandonament de les rodalies valencianes. Volem electrificar totes les línies, modernitzar els trens i duplicar totes les vies allà on no hi haja cap tipus d'impediment geogràfic o risc mediambiental.

I no parlem únicament del caos de Renfe, també podem parlar del caos d'ADIF, motiu suficient per a reprovar a esta ministra i a tots els que hem tingut fins ara. Fa pocs dies lamentàvem la mort d'una jove envestida per un tren en el pas de vianants en el municipi d'Alfajar, pas a nivell que no els ha donat la gana eliminar a pesar d'haver registrat ja més d'un centenar d'atropellaments de veïns d'Alfajar, Sedaví i Benetússer. En quatre dècades, han mort setanta persones en este pas a nivell. I què han fet des de l'Administració per a eliminar-ho, tant un Govern com l'altre? No han fet absolutament res. Ara ens diuen que estan oberts a estudiar una solució, però ja hem vist que la paraula del Govern, i en especial del Partit Socialista, en les seues promeses val per a ben poquet o per a res. Estem parlant d'un pas a nivell que afecta a 50 000 persones, a 50 000 habitants, i on les barreres poden estar baixades sense cap tipus d'explicació més de vint minuts seguits. Han mort setanta persones en quaranta anys i no han fet absolutament res per a eliminar-ho. Aquestes morts eren evitables. Es tracta d'un dels punts negres més coneguts. Amb una transferència del servei integral segurament això no haguera passat, perquè ens preocupen les persones, ens preocupa cada vida d'un valencià i una valenciana. Hi havia un pla de supressió de passos a nivell 2016-2024 i no han fet absolutament res. És un cas lamentable, concret, però és extrapolable al que han fet uns governs i altres respecte als ferrocarrils al País Valencià: passos a nivell sense eliminar, estacions en estat deplorable, moltes d'elles no són encara accessibles. També durant la tramitació dels Pressupostos Generals de l'Estat de 2023, a canvi del nostre vot, es va comprometre el Partit Socialista a eliminar el monstruós pas de vianants de l'estació de Vila-real —la passarel·la de la vergonya, com li diuen al poble— que afecta a una ciutat de més de 50 000 habitants. Els hem preguntat també per escrit fa poc i encara ens diuen que estan estudiant a veure com ho faran. Els tornem a dir: no es burlen, perquè la paciència té un límit.

Per això exigim la gestió integral de les rodalies, perquè són uns inútils els que han estat governant-nos fins ara. I volem un tren digne i no ens cansarem de reivindicar-ho pese a qui pese. I per això avui també votarem a favor de reprovar esta ministra com votaríem a favor de reprovar a tots els ministres de Foment que hem tingut malauradament a l'Estat espanyol.

Gràcies.

Gracias, presidenta.

¿Por qué queremos gestionar las cercanías? Porque queremos ampliar la línea C3 hasta Camporrobles. El Ministerio de Hacienda se comprometió hace unos meses a aceptar nuestra petición a cambio del voto favorable de Compromís en esta Cámara a los Presupuestos Generales del Estado. Les hemos preguntado hace unos días, pero se hacen los despistados. Cuidado, porque esto puede crear un precedente terrible. O cumplen la palabra, o hasta aquí hemos llegado.

Queremos hacer realidad el tren de la costa entre La Safor y la Marina. Queremos gestionar las cercanías porque queremos la dignificación del tren Xàtiva-Alcoi, así como recuperar las líneas desmanteladas, como la de Carcaixent Gandía, o las cercanías entre Castellón y Vinaroz, parando en Santa Magdalena y la Ribera de Cabanes. Queremos la conexión ferroviaria entre Alicante y Alcoi, la línea Alicante-Alcoi-Xàtiva, y el conector de Alicante y Valencia por el interior. Queremos recuperar la conexión ferroviaria con Torrevieja, el único municipio de más de 100 000 habitantes que no tiene una conexión. Queremos la conexión de cercanías al aeropuerto de El Altet, el aeropuerto más grande de Europa sin conexión ferroviaria. Queremos mejorar el servicio, los tiempos de viaje, evitar los retrasos y las cancelaciones habituales, abaratar los precios para recuperar los usuarios perdidos, convertir el ferrocarril de la Generalitat en una plataforma única de transporte público, con una tarjeta única y la integración de todos los medios de transporte: tren, metro, tranvía, autobús y bicicleta. Queremos desarrollar nuevas líneas de cercanías. Queremos una red competitiva en todos los trayectos, donde el tren mejore o iguale los tiempos de desplazamiento en coche. Queremos la ley estatal de financiación de transporte público, cuya toma en consideración

presentamos en esta Cámara, y que el Gobierno tiene secuestrada en el Congreso, y que en la inversión en cercanías no dependa del Gobierno de turno. Queremos la compensación de las rodalies valencianas. Queremos electrificar todas las líneas, modernizar los trenes y duplicar todas las vías allí donde no haya impedimentos geográficos o riesgos medioambientales.

Hablamos solamente del caos de Renfe, pero también podemos hablar del caos de ADIF, motivo suficiente para reprobar a esta ministra y a todos los que hemos tenido hasta ahora. Hace pocos días, lamentábamos la muerte de una joven embestida por un tren en el paso de viandantes del Municipio de Alfafar, paso a nivel que no han querido eliminar, a pesar de haber registrado ya un centenar de atropellos de vecinos de Alfafar, Sedaví y Benetússer. En cuatro décadas han muerto setenta personas en este paso a nivel. ¿Y qué han hecho desde la Administración para eliminarlo, tanto un Gobierno como otro? No han hecho absolutamente nada. Ahora nos dicen que están abiertos a estudiar una solución, pero ya hemos visto que la palabra del Gobierno en sus promesas y, en especial, del PSOE, vale para bien poco, o para nada. Estamos hablando de un paso a nivel que afecta a 50 000 personas, 50 000 habitantes, donde las barreras pueden estar bajadas sin ningún tipo de explicación durante más de veinte minutos seguidos. Han muerto setenta personas en cuarenta años y no han hecho absolutamente nada para eliminarlo. Estas muertes eran evitables. Se trata de uno de los puntos negros más conocidos. Con una transferencia del servicio integral, esto no hubiera pasado. Nos preocupan las personas, nos preocupa la vida de cada uno de los valencianos y valencianas. Había un Plan de supresión de pasos a nivel 2016-2024 y no han hecho absolutamente nada. Es un caso lamentable, concreto, pero extrapolable a lo que han hecho los gobiernos de unos y otros en los ferrocarriles del País Valenciano: pasos a nivel sin eliminar y estaciones en estado deplorable, muchas de las cuales todavía no son accesibles. También durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, a cambio de nuestro voto, el Partido Socialista se comprometió a eliminar el monstruoso paso de viandantes de Villarreal —la pasarela de la vergüenza como le llaman en el pueblo—, que afecta a una ciudad de más de 50 000 habitantes. Les hemos preguntado por escrito hace poco y todavía nos dicen que están estudiando a ver cómo lo harán. No se burlen, porque la paciencia tiene un límite.

Por eso, exigimos la gestión integral de las cercanías, porque son unos inútiles los que han estado gobernando unos hasta ahora. Queremos un tren digno y no nos cansaremos de reivindicarlo, pese a quien le pese. Hoy votaremos a favor de reprobar a esta ministra, como votaríamos para reprobar a todos los ministros de Fomento que hemos tenido en el Estado español.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Por parte del Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cleries i González.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Gràcies, presidenta.

Ens trobem amb aquesta moció presentada pel Grup d'Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu i, evidentment, hi coincidim plenament. Fa balanç del desastre de la gestió de Renfe i Adif en Rodalies, especialment en aquests darrers anys. Ben cert, un desastre. Fa balanç de la mala gestió de la ministra de Transports i la reprova. Completament d'acord. Reclama la transferència integral de Rodalies. Fa temps que s'hauria d'haver fet. És una música que ens sona molt bé, perquè Junts per Catalunya ho venim denunciant tots aquests anys, molt sols. Una pregunta: on eren vostès tots aquests anys? Perquè no els hem vist, no els hem trobat. Sempre han estat amagats a sota del gran gegant de la incompetència del PSOE i de Podemos, però a vostès els era i els és igual. Ens han deixat sols. Vostès aquests anys han estat aprovant tots els pressupostos generals de l'Estat. Amb ells, tots els pressupostos de Renfe i Adif, fins i tot els de la monarquia, tot i que es fan dir republicans. Ho han votat tot amb els ulls tancats. Mentre votaven tot al PSOE, Rodalies funcionava? Els asseguro que no. Els ciutadans arribaven a l'hora, a la feina, a l'institut o a on sigui? Els asseguro que no. Ara què ha canviat? Què ha canviat perquè ara Esquerra Republicana ho reclami —que ens sembla molt bé—? Ah, venen eleccions. Ara s'adonen que no va res, perquè ho miren amb ulls electorals. Mentre Esquerra Republicana deia a tot que sí a ulls clucs, la gent del país ho passava —i ho passa— malament. Sense un servei de Rodalies que funcioni, ni a Gavà, ni a Manlleu, ni enlloc de Catalunya.

Reprovar la ministra Raquel Sánchez? Per què la reproveu, si l'hi han aprovat tot? Vostès li han aprovat tot a la ministra. Per què la reproveu ara? Reprovar la ministra és reprovar-los a

vostès, també. S'autoreproven. Els agraeixo la sinceritat d'autoreprovar-se, perquè vol dir que s'han mirat al mirall i s'han vist. S'han vist el paper que han estat fent tots aquests anys. Espero que la reprovació no sigui com la del conseller Campuzano i la del conseller Elena, que segueixen adherits a la cadira amb Loctite. Vull dir, si a un el reproven, el millor que pot fer és anar a casa. Si tots aquests anys tot ho han fet amb el seu vot, ho han fet amb vostès, com diuen els pàrquings, amb vostès, que s'ho emportin tot amb vostès. Doncs vostès s'han d'emportar la reprovació. Cada tren que no ha arribat a temps ha estat gràcies a vostès i al seu vot, senyors i senyores d'Esquerra Republicana. Ho saben, oi? Perquè quan els deien que no es votessin els pressupostos era per això, no perquè caiguin més o menys simpàtics als del PSOE.

Vostès ho han estat fent. Ara demanen que en Rodalies anem tots junts, com un tema de país. Agermanats anirem caminant sota un cel ben blau. Encantats de la vida que ara pugin al tren d'anar junts, d'anar junts per Catalunya. Fins ara ho han tractat com un tema de partit, amb el seu suport als pressupostos, queda clar. Fa temps que alguns demanem que es tracti com un tema de país. Ara vostès ho diuen. Encantats de la vida, ens hi trobaran. No pateixin, ens hi trobaran amb les mans obertes i els braços oberts. També els recordo que hi ha altres temes, molts altres, que també són tema de país. Per exemple, caminar junts cap a la independència, que també seria hora que ho féssim. Per tant, si ara vostès rectifiquen i diuen que és l'hora del país i deixar una mica el partit de banda —que ja convindria—, doncs ens hi trobaran, perquè és el moment de treballar per Catalunya, per treballar per la independència, perquè, els ho dic, la solució a Renfe i Adif i a tots els problemes que tenim amb l'Estat espanyol només és una: la independència de Catalunya, marxar com abans millor. I, mentre s'ho van pensant, seria l'hora de donar un cop de cap, i sí, anar junts pel país i deixar els partits de banda perquè el país ens ho reclama.

Gràcies. *(Aplaudiments).*

Muchas gracias, presidenta.

Nos encontramos con esta moción presentada por el Grupo de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu y, evidentemente, coincidimos plenamente con ella. Hace un balance del desastre de la gestión de Renfe y ADIF en cercanías, en especial estos últimos años; y es verdad, ha sido un desastre. Hace balance de la mala gestión de la ministra de Transportes, y la reprueba; completamente de acuerdo. Reclama la transferencia integral de cercanías; hace tiempo que debería haberse hecho. Es una música que nos suena muy bien porque Junts per Catalunya ha venido denunciándolo desde hace años; muy solos. Una pregunta: ¿dónde estaban ustedes todos estos años? Porque no los hemos visto, no los hemos encontrado; siempre han estado escondidos ante el gran gigante de la incompetencia del PSOE y Podemos. A ustedes les daba y les da igual, nos han dejado solos. Estos años ustedes han estado aprobando todos los Presupuestos Generales del Estado y, con ellos, todos los presupuestos de Renfe y ADIF e incluso los de la Monarquía, aunque se llamen republicanos. Lo han votado todo, cerrando los ojos. Mientras se lo votaban todo al PSOE, ¿cercanías funcionaba? Les aseguro que no. ¿Los ciudadanos llegaban a tiempo a su trabajo, al instituto o a donde fuera? Les aseguro que no. ¿Y qué ha cambiado para que ahora Esquerra Republicana lo reclame —que nos parece muy bien—? ¡Ah, que vienen elecciones!; ahora se dan cuenta de que nada funciona porque lo miran con ojos electorales. Mientras Esquerra Republicana decía a todo que sí, cerrando los ojos, la gente en el país sufría —y sufre— sin un servicio de cercanías que funcione ni en Gavà ni en Manlleu ni en ninguna parte de Cataluña.

¿Por qué reprueban a la ministra Raquel Sánchez si se lo han aprobado todo? Ustedes se lo han aprobado todo a la ministra. ¿Por qué la reprueban ahora? Reprobar a la ministra significa reprobarles a ustedes también; se autorrepreueban Les agradezco su sinceridad por autorreprobarse porque significa que se han mirado en el espejo y se han visto. Han visto el papel que han estado haciendo todos estos años. Espero que la reprobación no sea como la del conseller Campuzano o el conseller Elena, que siguen adheridos a su silla, con Loctite, porque si a uno le reprueban, lo mejor que puede hacer es irse a su casa. Durante estos años todo lo han hecho con su voto, lo ha hecho con ustedes. Como dicen en los parques, llévenselo todo con ustedes; y lo mismo, tienen que llevarse con ustedes la reprobación. Cada tren que no ha llegado a tiempo ha sido gracias a ustedes y a sus votos, señores y señoras de Esquerra Republicana. ¿Lo saben, verdad? Cuando les decían que no se votarían los presupuestos era por eso, no porque cayeran más o menos simpáticos a los del PSOE.

Ustedes lo han estado haciendo y ahora piden que en cercanías avancemos todos juntos, como un tema de país, de ir todos hermanados andando bajo un cielo azul. Estamos encantados de la vida de que ahora se suban al tren de ir juntos por Cataluña, pero hasta ahora lo han tratado como un tema de partido con su apoyo a los presupuestos, que quede claro. Hace tiempo que algunos pedimos que se trate como un tema de país; ahora lo dicen ustedes y estamos encantados de la vida; nos van a encontrar, no se preocupen, ahí estaremos con manos y brazos abiertos. Les recuerdo que hay muchos otros temas que también son temas de país, por ejemplo, caminar juntos hacia la independencia, que ya sería hora de que lo hicieran ustedes. Por lo tanto, si ahora ustedes rectifican y dicen que es la hora del país y de dejar el partido a un lado —que ya convendría—, nos van a encontrar porque es el momento de trabajar por Cataluña, de trabajar por la independencia, porque, como les he dicho, la solución a Renfe, a ADIF y a todos los problemas que tenemos con el Estado español es tan solo una: la independencia de Cataluña, irnos cuanto antes mejor. Mientras se lo van pensando, es hora de arrimar el hombro, avanzar juntos por el país y dejar los partidos a un lado porque el país nos lo reclama.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Vaquero Montero.

La señora VAQUERO MONTERO: Mila esker, mahaiburu andrea. Eguerdi on guztioi.

Esquerra Republicana-k plenoan eztabaidarako ekarritako mozioak bi zati ditu. Alde batetik Senatuari zuzendutakoa, Garraio, Mugikortasun eta Agenda Urbanoko ministro andrea erreprobatu dezala eskatzen duena, ADIF eta RENFEk Katalunian eskaintzen duten tren-zerbitzu txarra dela-eta. Eta bestetik, Gobernuari zuzenduta egiten duen eskaera bikoitza: hau da, Rodalies-en —gertuko trenen— eskualdatze integrala eta Rodaliesen zerbitzua hobetzeko aurrekontuetan diren partidak exekutatzea eskatzen duena. Ikusi dugu, azkenean, debatea bakarrik gauza bakar batean gelditu dela, erreprobazioan. Atzo Junts taldeak egin zuen, gaur ERCK, ugariak diren eta ezagunak ditugun Kataluniako gertuko trenen inguruan kexak eta eskaerak iristen zaizkigu.

Gure taldeak ez du emendakinik aurkeztu, nahiz eta badugun gai honen inguruan zer esan. Euskadik gertuko trenen zerbitzuak eta bere erabiltzaileei sufritzen duen egoeraz ari naiz, egoera oso txarra baita. Eta horrela egin dugu, eta egingo dugu, eta egiten dugu aukera degun guztietan. Zabalera metrikoko trenbideei buruz hitz egin genezakeen, oraindik Euskadira transferitu gabe diren Bilbo-Karrantza eta Bilbo-Balmasedari buruz, Euskotrenek kudeatzen dituen zabalera metrikoko beste linea batzuekin konparatzen baditugu oso zerbitzu kaskarra ematen dutenak. Eta kalitate eskas hori urteetan luzatu da, inbertsio eta mantenu gabezia dela-eta. Eta Urduña, Santurtzi edo Muskiz Bilborekin lotzen dituzten aldiriko lineaz edo Gipuzkoako Brinkola-Irun lineaz ere hitz egin genezake, luze gainera, non inzidentziak egunetik egunera handitzen diren. Atzerapen, balio gabetze, informazio-falta eta erabiltzaileei arreta eskasarekin. Ikusten denez, gaur Katalunian salatzen direnak Euskadin ere errepikatzen dira, eta nonbait Valentzian ere errepikatzen dira. Behar baino gehiagotan. Renfek kudeatzen duen tren-zerbitzua jada ez da segurua, ez da fidagarria eta ez da puntuala. Nahiz eta ministro andreak dena estali nahi duen doako bonoak behin eta berriro aipatuz.

Eta zer esan Mozioak ere jasotzen duen beste gaiak, aldirietako trenen transferentziaz? Euskadi zain dago. Estatuko Gobernuak berak proposatu eta konprometitutako egutegia bete gabe du. 2021eko ekainerako esan ziguten transferitu izango zela; bi urte pasatu dira eta legegintzaldiari amaitzeko oso hilabete gutxi falta dira. Hori bai, Euskal Sozialisten presidentearen hitzak entzun eta gero konpromiso horren betetze nahia zalantzan jarri genezakeen, ze badirudi «orientatiboa» dela, «orientatiboa» 40 urte eta gero Andueza jauna? Hau da, mila eta bat aitzakia jartzen dira Gernikako estatutua ez betetzera zuzitzeko, Euskadik onartutako Lege Organikoa ez betetzeko. Hori bai, urriak 25ean denak pina jarrita, Gernikako Arbolaren aldamenear.

Eta gertuko tren zerbitzuan, zer transferentzia nahi dugu? Ba Estatutuak jasotzen duena; hau da, erregulazioa, planifikazioa, kudeaketa koordinazioa inspeksioa eta tarifikazio-ahalmena jasotzen dituen. Hau da, transferentzia integrala. Ez gara gutxiagorekin konformatuko.

Gure taldeak, Estatuko Gobernuari, eta garraio, mugikortasun eta hiri agenda Ministro andreaki, gertuko trenen kudeaketari suspentsoa jartzen dio, ez nahikoa jartzen dio, eta baita Etxebizitzaren ingurukoari ere. Baina hurrengo osoko bilkuran bigarren gai honi buruz luze hitz egingo dugunez,

ez dugu aipatuko. Gure ustez, ministro baten kudeaketaren zati bat gaitzestea kontraesana da, gertuko trenen inguruko kudeaketan autogobernu eta autonomia gehiago eskatzea, eta beste alde batetik ministro horrekin berarekin Lege bat adostea, autogobernua mugatzen duena, kontraesana da. Eta ez da bakarrik Kataluniako autogobernua mugatzen, baita Euskadirena ere. Eta hau, hautu ideologikoa izan da. Berririo errepikatuko dut: hau hautu ideologikoa da.

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

La moción que ha presentado Esquerra Republicana al Pleno para su debate consta de dos partes. Por un lado, está la parte dirigida al Senado, en la que se solicita que repruebe a la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por el mal servicio ferroviario que ADIF y Renfe prestan en Cataluña. Y, por otra, la doble petición dirigida al Gobierno: la transferencia integral de las rodalies —las cercanías— y la exigencia de ejecutar las partidas de los presupuestos para mejorar el servicio de las cercanías. Hemos visto que, al final, el debate se ha quedado solo en la reprobación. Ayer lo hacía el grupo de Junts y hoy lo hace ERC. Escuchamos muchas quejas y peticiones que llegan constantemente desde Cataluña sobre los trenes de cercanías.

Nuestro grupo no ha presentado enmiendas, pero sí tenemos algo que decir sobre este tema, y me refiero a la situación gravísima que sufre Euskadi en relación con este servicio. Esto lo decimos siempre y lo seguiremos haciendo siempre que tengamos la ocasión. Podríamos hablar de las líneas de ancho métrico, de las líneas Bilbo-Karrantza y Bilbo-Balmaseda, aún sin transferir a Euskadi. Si las comparamos con otras líneas de ancho métrico gestionadas por Euskotren, ofrecen un servicio muy deficiente. Esta escasa calidad se debe a la falta de inversión y mantenimiento, que se ha prolongado a lo largo de los años. También podríamos hablar largo y tendido de las líneas de cercanías que unen Orduña, Santurtzi o Muskiz con Bilbao, o de la línea guipuzcoana Brinkola-Irún, donde las incidencias en el servicio de transporte público que se ofrece aumentan día a día. Se producen retrasos, anulaciones, falta de información y hay una atención escasa a las personas usuarias. Como se puede ver, los hechos que se denuncian hoy en Cataluña se producen también en Euskadi y parece que están sucediendo también en Valencia, por lo que vemos, y en más ocasiones de las que deseáramos. El servicio gestionado por Renfe no es seguro, no es adecuado, y la ministra lo quiere tapar todo con los bonos gratuitos, que está mencionando una y otra vez.

Y qué decir sobre el otro tema que recoge la moción, sobre la transferencia de la competencia de los trenes de cercanías. Euskadi está a la espera. El Gobierno de Estado aún no ha cumplido el calendario propuesto y comprometido por él mismo. Nos dijeron que estaría transferido para junio de 2021; han pasado dos años y faltan muy pocos meses para que finalice esta legislatura. Eso sí, después de escuchar las palabras del presidente de los socialistas vascos podríamos incluso dudar de la voluntad de cumplimiento de este compromiso, porque parece ser que es orientativo. ¿Es orientativo cuarenta años después, señor Andueza? Es decir, se ponen mil y una excusas para justificar el incumplimiento del Estatuto de Gernika, para incumplir, en definitiva, una ley orgánica aprobada por Euskadi, pero eso sí, el día 25 de octubre todos en piña estarán al lado del árbol de Gernika.

¿Y qué transferencia queremos en el servicio del tren de cercanías? La que recoge el estatuto: la regulación, planificación, coordinación, gestión y capacidad de tarificación; es decir, la transferencia integral es la que deseamos. No nos vamos a conformar con menos.

Nuestro grupo le pone un suspenso, una nota de insuficiente al Gobierno del Estado y a la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y también al ámbito de la vivienda. En el próximo Pleno ya tendremos ocasión de debatir largo y tendido sobre este asunto. Entendemos que reprobar una parte de la gestión de una de una ministra es una contradicción; es exigir más autogobierno y autonomía en la gestión de los trenes de cercanías y, por otro lado, acordar con esa misma ministra una ley en la que se limita el autogobierno. Es una contradicción, y no solo se limita el autogobierno de Cataluña, sino que también el de Euskadi. Esta ha sido una opción ideológica. Lo repito: esta es una opción ideológica.

Finalizo. Mi grupo parlamentario seguirá incidiendo e instando al Gobierno del Estado para que se dé un servicio de calidad en las líneas de cercanías operadas hoy por Renfe, y lo haremos para asegurar a la ciudadanía vasca el mejor servicio ferroviario posible hasta que se transfiera la competencia y Euskadi pueda disponer de un sistema integrado de transporte que, a buen seguro, redundará en beneficio de todos los vascos y de las vascas, porque con el ejercicio de las

competencias que nos corresponden y el autogobierno vasco las cercanías funcionan mejor. *(El señor presidente ocupa la Presidencia)*. Dicho esto, no vamos a entrar en este debate y nos vamos a abstener en este punto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Eskerrik asko, senatari andrea.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tomará la palabra su señoría, la senadora Bailac Ardanuy.

La señora BAILAC ARDANUY: Gràcies president.

Senyories, espero que tots siguin conscients que el desgavell continu de Rodalies que portem dècades arrossegant no pot continuar. L'infrafinançament crònic i la incompetència del Govern de l'Estat han conduït a una situació absolutament insostenible. Les imatges d'ahir, a Manlleu, amb una catenària en flames i la gent corrent per sortir del tren espantada, són unes imatges escandaloses. I ja no només parlem d'un servei de rodalies que és desastrós, que és ineficient, que és impuntual, que té ineficiències constants, sinó que estem parlant directament del risc que corren les persones usuàries en utilitzar-lo. Estem parlant de garantir uns mínims estàndards de seguretat i que a hores d'ara ni Renfe ni ADIF sembla que puguin garantir-los.

Senyories del PSOE, posem-nos al lloc de la gent que passa hores a un andana esperant un tren que no arriba per anar a treballar, per anar a estudiar, per anar al metge, o dels estudiants que fan tard a la universitat, els usuaris que ja directament no se la juguen i opten per utilitzar el cotxe si poden. *(Rumors)*.

Gracias, presidente.

Señorías, espero que todos sean conscientes de que el caos continuo de cercanías que arrastramos hace décadas no puede continuar. La infrafinanciación crónica y la incompetencia del Gobierno del Estado han llevado a una situación absolutamente insostenible. Las imágenes de ayer en Manlleu, con la catenaria incendiada y la gente asustada y corriendo para salir del tren son escandalosas. Ya no hablamos solo de un servicio de cercanías que es desastroso e impuntual y que tiene ineficiencias constantes, sino que hablamos directamente del riesgo de los usuarios al utilizarlo; es decir, hablamos de garantizar unos mínimos estándares de seguridad, lo que ahora mismo ni Renfe ni ADIF parece que puedan garantizar.

Señorías del PSOE, pongámonos en el lugar de la gente que pasa horas en un andén esperando a un tren que no llega para ir a trabajar, para ir a estudiar, para ir al médico; pensemos en los estudiantes que llegan tarde a la universidad, en los usuarios que directamente ya no se la juegan y optan por utilizar el coche si pueden. *(Rumores)*.

El señor PRESIDENTE: Señoría, perdone que interrumpa.

Silencio, por favor.

Puede continuar.

La señora BAILAC ARDANUY: El que hem de fer és poder garantir un tren digne, el que hem de fer és poder garantir el transport públic a la gent de Catalunya. La incertesa dels trens que no arriben, els retards, la falta d'informació, les catenàries que s'incendien i la desesperació són ara la normalitat per a milers d'usuaris del servei de Rodalies que és indigne i que hauria de fer dimitir a qualsevol responsable públic compromès amb la vocació de servei públic.

Són massa anys de deixadesa i de falta d'interès per part del PSOE i per part del PSC, per oferir un servei de tren, un servei de transport, un transport ferroviari de qualitat a Catalunya. Ahir vam veure els passatgers sortir corrent d'un tren que treia espurnes. Què més ha de passar perquè assumeixin responsabilitats, senyories del PSOE? Els incompliments pressupostaris de Renfe i ADIF s'acumulen des de fa més d'una dècada, independentment del color polític del Govern espanyol de torn, i la gent ja no pot més. De promeses d'inversió del Govern de Sánchez n'ha fet moltes, però d'execucions, quantes? I ens acaben de treure unes gràfiques. Poden treure totes les gràfiques que vulguin. El 2022 Renfe i ADIF han executat a Catalunya només un terç del que tenien pressupostat, i això és la conseqüència de tenir un Estat a la contra, un estat centralista que actua de forma premeditada contra els catalans i les catalanes.

A Esquerra Republicana reclamem solucions i responsabilitats des de fa molts anys i amb multitud d'iniciatives i des de totes les institucions on tenim representació, perquè els catalans i les catalanes ens ho mereixem. Perquè no volem ser ciutadans de segona i volem totes les oportunitats que ens pot oferir un tren digne. Més oportunitats formatives, laborals, més competitivitat econòmica, més prosperitat... Però amb la seva deixadesa i amb la seva mala gestió, amb la mala gestió de la ministra de Transports Raquel Sánchez no fem més que perdre tot aquest potencial que tenim com a país, perdre tot aquest potencial que podem i volem posar al servei de la ciutadania. També per això també per això volem totes les eines d'un Estat, perquè és l'única solució al desgavell i a la incompetència en la gestió ferroviària. També per això som independentistes, perquè volem un país que funcioni, perquè volem un tren digne, un tren que funcioni. La gent demana respostes a la màxima responsable de Renfe. La gent demana respostes a la ministra de Transports i no s'hi val a mirar cap a una altra banda, a fer veure que no passa res, dir que l'averia que ens deixarà amb menys trens al Baix Llobregat els propers mesos ha sigut causa de la mala sort. No, de la mala sort no, de la ineficiència, de la desinversió, de la deixadesa. Avui plantejem un toc d'alerta. Avui estem plantejant un toc d'atenció. Ministra de Transports, ministra Raquel Sánchez, arregli el desgavell de Rodalies a Catalunya. Ministra, no castigui més els catalans i les catalanes amb la seva deixadesa i amb la seva negligència. *(Aplaudiments)*.

Lo que tenemos que hacer es poder garantizar un tren digno y el transporte público a la gente de Cataluña. La incertidumbre de los trenes que no llegan, los retrasos, la falta de información, las catenarias que se incendian y la desesperación son ahora mismo la normalidad para miles de usuarios de un servicio de cercanías que es indigno y que debería hacer dimitir a cualquier responsable público comprometido con la vocación de servicio público.

Son demasiados años de dejadez y de falta de interés por parte del PSOE y del PSC por ofrecer un servicio de transporte ferroviario de calidad en Cataluña. Ayer vimos a los pasajeros salir corriendo de un tren que echaba chispas. ¿Qué más tiene que pasar para que asuman responsabilidades, señorías del PSOE? Los incumplimientos presupuestarios de Renfe y ADIF se acumulan desde hace más de una década, independientemente del color político del Gobierno español de turno, y la gente ya no puede más. Promesas de inversión del Gobierno de Sánchez ha habido muchas, pero ¿cuántas ejecuciones? Nos acaban de presentar unas gráficas; pueden sacar todas las que quieran, pero, en 2022, Renfe y ADIF han ejecutado en Cataluña solo un tercio de lo que tenían presupuestado, y esto es la consecuencia de tener un Estado a la contra, un Estado centralista que actúa de forma premeditada contra los catalanes y las catalanas.

*Esquerra Republicana reclama soluciones y responsabilidades desde hace muchos años, a través de multitud de iniciativas y en todas las instituciones donde tenemos representación porque los catalanes y las catalanas nos lo merecemos, porque no queremos ser ciudadanos de segunda y porque queremos todas las oportunidades que nos puede ofrecer un tren digno: más oportunidades formativas y laborales, más competitividad económica, más prosperidad... Pero con su dejadez y con su mala gestión, con la mala gestión de la ministra de Transportes, Raquel Sánchez, no hacemos más que perder todo este potencial que tenemos como país, ese potencial que podemos y queremos poner al servicio de la ciudadanía. En este sentido, queremos todas las herramientas de un Estado, porque es la única solución al caos y la incompetencia en la gestión ferroviaria. Por esto también somos independentistas, porque queremos un país que funcione, un tren digno, un tren que funcione. La gente pide respuestas a la máxima responsable de Renfe, pide respuestas a la ministra de Transportes y no vale mirar hacia otro lado, hacer ver que no pasa nada y decir que la avería que nos deja con menos trenes en el Baix Llobregat ha sido causa de la mala suerte. No, de la mala suerte no; de la ineficiencia, de la desinversión, de la dejadez. Hoy planteamos un toque de atención; ministra de Transportes, ministra Raquel Sánchez, arregle el caos de cercanías en Cataluña, no castigue más a los catalanes y a las catalanas con su dejadez y su negligencia. *(Aplausos)*.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría Bernabé Pérez.

El señor BERNABÉ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Sin duda alguna, la situación actual del servicio de Rodalies de Cataluña, tal y como demuestran las estadísticas, es tan calamitosa en cuanto a incidencias, averías y retrasos que

los millones de ciudadanos catalanes no se merecen una ministra como la que actualmente tiene el Gobierno de España en materia de Transportes, razón por la cual, sin duda alguna, respaldamos su reprobación.

No obstante, esta situación no es exclusiva de Cataluña, por cuanto se da exactamente igual en el resto del territorio español, en otras muchas comunidades autónomas como, por ejemplo, en Madrid, donde, desgraciadamente, su servicio de cercanías es perfectamente equiparable al catalán en cuanto a averías e incidencias; o en Galicia, donde la llegada de los trenes Avril acumula ya más episodios que la saga de *La guerra de las galaxias*, por poner un ejemplo que todo el mundo entienda; o en Castilla y León, y el País Vasco, donde después de cinco años de la llegada de Sánchez el corredor atlántico sigue siendo una simple raya pintada en un mapa; o en Extremadura, donde la mitad de los días se rompe el tren y no llega a su destino; o en Murcia, mi tierra, donde vamos más rápidos en bicicleta que en ese tren de la bruja que nos han puesto como sucedáneo del AVE; o en Cantabria y Asturias, que tristemente han sido objeto de mofa y escarnio con esos trenes encargados y comprados que no caben por los túneles de la cornisa cantábrica. Oigan, ni Pepe Gotera y Otilio, chapuzas a domicilio. (*Aplausos*). Esa es la realidad ferroviaria de un país en el que la ministra Sánchez se encarga de las comunicaciones ferroviarias y, por tanto, debe ser reprobada.

Sin embargo, siendo eso relevante e importante, tengan ustedes en cuenta, señorías, que en general la política de este departamento deja mucho que desear, por ejemplo, en materia de vivienda. ¿Saben ustedes cuántas viviendas competencia de este ministerio ha prometido Sánchez desde que es presidente? Se lo digo yo, publicado en prensa: 113 000. ¿Saben cómo va el partido hoy en día? También se lo voy a contar: 113 000 a 0. La realidad es que no han hecho ni una sola de las viviendas prometidas. Evidentemente, con ese grado de incumplimiento, lo triste es que todavía haya alguien que crea sus promesas.

Hay otro tema que también creo que es interesante poner encima de la mesa de cara a la reprobación de la ministra de la que estamos hablando. ¿Qué va a pasar, señorías del Partido Socialista que sustentan al Gobierno de Sánchez, con el conocido como pago por uso de las vías de alta capacidad o, dicho de otra forma, por cobrarnos peaje a los españoles por circular por las autovías? Porque les tengo que recordar el *iter* que ha seguido este asunto. Hace dos años lo aprobaron en Consejo de Ministros dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia como una de las medidas necesarias para recibir los fondos europeos. Después, estos dos últimos años, la ministra de Transportes y la ya hoy ex secretaria de Estado se han encargado de repetir en cualquier foro que ha querido escucharlas que eran medidas imprescindibles y que había que poner en vigor. Posteriormente, hace apenas unos meses, de repente, el Gobierno se ve que se pone a ver las encuestas serias —es decir, todas menos la del militante socialista Tezanos— y descubren que la cosa les pinta mal, les da miedo y dicen que ya no lo van a aprobar. Sin embargo, nos hemos encontrado con que hace apenas unas poquitas semanas la Unión Europea ha dicho que, de eso nada, que no hay marcha atrás, que son medidas aprobadas por el Gobierno de España y que hay que implementarlas. ¿En qué punto estamos, señorías socialistas? ¿Esto se trata de otra herencia envenenada, como los 20 000 millones de euros de ajuste presupuestario que Sánchez ha comprometido con Bruselas para 2024, para que los tenga que ejecutar el presidente Feijóo sin tener nada que ver con ello?

Esta es la ministra Sánchez, una ministra que España ni necesita ni exige. (*Aplausos*). No es que uno sea profeta ni mucho menos, pero todos me han escuchado en esta Cámara debatir con ella en varias ocasiones y al final lo ha conseguido; parecía imposible, pero la ministra Sánchez ha hecho bueno a Ábalos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tomará la palabra su señoría el senador Poveda Zapata.

El señor POVEDA ZAPATA: Gracias, presidente.

Señorías, leo la moción presentada por el Grupo de Esquerra Republicana literalmente: Se está hablando de proyectos de vida de la gente que no se puede tolerar que se vean frustrados, en definitiva, por un mal servicio público. Resulta, como mínimo, sorprendente que la formación política que sustenta al Gobierno en Cataluña hable de frustrar los proyectos de vida de la gente,

especialmente porque es lo que el Govern de Esquerra Republicana de Catalunya acaba de hacer con miles de familias. Me refiero al gran fiasco de las pruebas de oposiciones que deberán repetir más de 13 500 personas (*Aplausos*), personas que llevaban meses preparando un examen, estudiando, con nervios y ansiedad, y que ahora, por la ineficacia del Govern de Esquerra en la Generalitat de Catalunya, todo ese esfuerzo no ha servido para nada. Se han gastado su dinero en academias y ustedes aquí se pueden poner en su lugar, todos ellos van a tener que repetir ese periplo. Y ustedes hablan de eficacia de los servicios públicos. Señora Cortès, según su criterio ¿le decimos al señor Aragonès que trabaje un poco? Ustedes se activan, ahora señora Cortès, porque hay elecciones y pervierten lo que debería ser una legítima colaboración institucional; actúan en plan oportunista.

Señora Cortès, hoy me he quedado sorprendido con su aceptación de esa enmienda del Grupo Popular. Estamos hablando de un partido que durante años no ha invertido ni un euro en cercanías en Barcelona, en Cataluña ni en toda España, que son la causa de los problemas que sufrimos ahora. (*Aplausos*). ¿Se acuerda del ministro Álvarez Cascos, de la ministra Ana Pastor o de Íñigo de la Serna, que enseñaba aquellas maquetas? Esas son las causas de fondo. Están hablando del partido que utilizó el ir en contra de Cataluña para sus intereses, que ataca y atacó la *nostra llengua*, nuestra autonomía, y ahora ustedes se ponen de acuerdo por puro interés electoral, para tapar sus vergüenzas. Ustedes saben por qué se ponen de acuerdo el Partido Popular y Esquerra Republicana: se ponen de acuerdo porque lo que les preocupa es que el PSOE gana las elecciones en España y el PSC las gana en Cataluña. Esto es lo que les preocupa a ustedes. (*Aplausos*). Pero, atentos, señores de Esquerra Republicana, si el Partido Popular vuelve a ganar algún día volverá a ir contra Cataluña, con su beneplácito, señora Cortès.

En definitiva, señorías de Esquerra, vuelven a pactar con el PP, como ya lo hicieron con la reforma laboral, y usted sabe que están arrepentidos de ese hecho. (*Aplausos*). En este sentido, lo que no podrán negar ni obviar es que esta ministra, Raquel Sánchez, y este Gobierno, el socialista, es el que más ha invertido en Cataluña en infraestructuras ferroviarias, y piden disculpas mientras se están llevando a cabo las obras para solucionar precisamente todos los problemas que están surgiendo, que es verdad que están surgiendo problemas por la falta de todas estas inversiones a lo largo de estos años. Mientras tanto, ustedes no reconocen el esfuerzo inversor, y de forma recurrente piden el traspaso de *rodalies*, como si esto por sí mismo fuera la solución. Según la Cámara de Contratistas de Cataluña, la mayor inversión que se está haciendo hoy en Cataluña en este primer trimestre del año la lleva a cabo ADIF. Hoy, este año lo está haciendo ADIF, según la Cámara de Contratistas de Cataluña. Por esto, esperamos que el Gobierno del Estado y el Govern de Catalunya puedan firmar el contrato-programa, que no sé por qué se niegan ustedes desde Cataluña, cuando además tienen obligación de firmarlo.

Debemos abrir un nuevo espacio de confianza para trabajar en colaboración y solucionar los problemas en el transporte colectivo, y, efectivamente, esto no lo solucionaría por sí solo el traspaso de *rodalies*.

Señorías, acabo como empecé, si a ustedes de verdad lo que les importa es la calidad y el proyecto de vida de la gente empiecen a trabajar para solucionar los problemas que tiene Cataluña y que se llaman sanidad, educación, movilidad, políticas medioambientales, vivienda y planes hidrológicos; señora Cortès, planes hidrológicos, que hemos llegado a un acuerdo en el Parlament de Catalunya por la falta de acción e inversión de su Gobierno desde hace dos años. En esto nos van a encontrar.

No den lecciones a nadie ni hagan reprobaciones absurdas porque estamos ante la mayor inversión pública de la historia en Cataluña en materia ferroviaria hecha por un Gobierno del Estado, en este caso, por un Gobierno socialista.

Lo que se está alcanzando aquí es un acuerdo entre el Partido Popular y Esquerra Republicana en contra del diálogo que se ha establecido en Cataluña, y eso los ciudadanos en las próximas elecciones lo van a valorar.

El Partit Socialista de Catalunya continuarà com sempre, com sempre ha fet: diàleg, acord i enteniment en Catalunya.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*).

El Partido Socialista de Cataluña continuará como siempre ha hecho: diálogo, acuerdo y entendimiento en Cataluña.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Moltes gràcies, senador Poveda.

Señorías, se procede a continuación abrir el plazo para emitir el voto telemático por los senadores y senadoras autorizados de los siguientes puntos:

Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø el 18 de junio de 2009, así como declaraciones y reservas que España desea formular.

De la quinta enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, aprobada por la 28.ª reunión de las Partes en Kigali el 15 de octubre de 2016.

Del Acuerdo entre el Reino de España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte relativo a la cumbre de la OTAN que se celebrará en Madrid los días 28, 29 y 30 de junio de 2022, hecho en Bruselas el 20 de junio de 2022.

Del Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativo a la organización de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, hecho en París el 17 de diciembre de 2020.

De la ponencia de estudio sobre el fenómeno de la sustracción de recién nacidos de la Comisión de Justicia. Procede la votación de la ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la ponencia.

De la ponencia de estudio del deporte base y del deporte femenino en España, de la Comisión de Cultura y Deporte. Procede la votación de la ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la ponencia.

De la moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a la adaptación de la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal, a la propuesta de la Comisión Europea de 3 de mayo de 2023 de aumentar las penas en el delito de malversación y homologación del resto de medidas anticorrupción con el resto de Europa. Se vota en sus propios términos.

De la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana por la que se insta al Gobierno a la transferencia integral del servicio de Rodalies de Catalunya a la Generalitat de Catalunya. Se vota en los términos de la enmienda transaccional presentada por varios grupos parlamentarios, con número de registro 178258.

El tiempo para la emisión del voto telemático, señorías, fue fijado en la Junta de Portavoces y es de quince minutos.

Se suspende la sesión.

Eran las trece horas y veintiocho minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión. Cierren las puertas.

Procedemos a la votación presencial de los siguientes asuntos.

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.2. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

5.2.1. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL. (Votación).

(Núm. exp. 622/000055)

Autores: GPERB, GPIC y GPN

El señor presidente lee los puntos 5.2. y 5.2.1.

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 34; en contra, 218; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada.

6. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

6.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 6.1.1. CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, HECHO EN TROMSO EL 18 DE JUNIO DE 2009, ASÍ COMO DECLARACIONES Y RESERVAS QUE ESPAÑA DESEA FORMULAR. *(Votación)*.
(Núm. exp. 610/000115)

El señor presidente lee los puntos 6., 6.1. y 6.1.1.

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 231; abstenciones, 22.

El señor PRESIDENTE: Queda autorizado.

- 6.1.2. QUINTA ENMIENDA DEL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO, APROBADA POR LA 28.ª REUNIÓN DE LAS PARTES EN KIGALI EL 15 DE OCTUBRE DE 2016. *(Votación)*.
(Núm. exp. 610/000116)

El señor presidente lee el punto 6.1.2.

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 231; abstenciones, 22.

El señor PRESIDENTE: Queda autorizado.

- 6.1.3. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE RELATIVO A LA CUMBRE DE LA OTAN QUE SE CELEBRARÁ EN MADRID LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE JUNIO DE 2022, HECHO EN BRUSELAS EL 20 DE JUNIO DE 2022. *(Votación)*.
(Núm. exp. 610/000117)

El señor presidente lee el punto 6.1.3.

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 231; en contra, 4; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda autorizado.

- 6.1.4. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DE LA TERCERA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CMES III), HECHO EN PARÍS EL 17 DE DICIEMBRE DE 2020. *(Votación)*.
(Núm. exp. 610/000118)

El señor presidente lee el punto 6.1.4.

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 232; en contra, 3; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda autorizado.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 133

10 de mayo de 2023

Pág. 127

7. PONENCIAS DE ESTUDIO

7.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

7.1.1. PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE LA SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS. (Votación). COMISIÓN: JUSTICIA (Núm. exp. 543/000012)

El señor presidente lee los puntos 7., 7.1. y 7.1.1.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la ponencia de estudio hasta la finalización del presente período de sesiones.
Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 249; en contra, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

7.1.2. PONENCIA DE ESTUDIO DEL DEPORTE BASE Y DEL DEPORTE FEMENINO EN ESPAÑA. (Votación). COMISIÓN: CULTURA Y DEPORTE (Núm. exp. 543/000008)

El señor presidente lee el punto 7.1.2.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la ponencia de estudio, por un período adicional de seis meses.
Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 253.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

8. MOCIONES

8.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADAPTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DEL CÓDIGO PENAL, A LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA DE 3 DE MAYO DE 2023 DE AUMENTAR LAS PENAS EN EL DELITO DE MALVERSACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL RESTO DE MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN CON EL RESTO DE EUROPA. (Votación). (Núm. exp. 662/000170) Autor: GPP

El señor presidente lee los puntos 8. y 8.1.

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 108; en contra, 145.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- 8.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA TRANSFERENCIA INTEGRAL DEL SERVICIO DE RODALIES DE CATALUNYA A LA GENERALITAT DE CATALUÑA. (*Votación*).
(Núm. exp. 662/000172)
Autor: GPERB

El señor presidente lee el punto 8.2.

El señor PRESIDENTE: Se votará en los términos de la enmienda transaccional suscrita por varios grupos, con número de registro 178258.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 121; en contra, 113; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos*).

Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Gracias.

Eran las trece horas y cincuenta minutos.